



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo



**INFORME ESPECIAL QUE
PRESENTA LA CNDH EN
SEGUIMIENTO AL VOTO EN
PRISIÓN PREVENTIVA 2024**

**ACCIONES REALIZADAS POR LOS SISTEMAS
PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL EN EL
MARCO DEL PROCESO ELECTORAL
CONCURRENTE**

Índice

1. Presentación	3
2. Metodología	6
3. Contexto	9
4. Reporte de Acciones por parte de los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal.	17
4.1 Acciones. Sistemas Penitenciarios Estatales.	17
4.1.1. Resultados Cuantitativos. Sistemas Penitenciarios Estatales.	19
4.1.2. Información desagregada por Sistema Penitenciario Estatal.	28
Sistema Penitenciario. Aguascalientes	29
Sistema Penitenciario. Baja California	33
Sistema Penitenciario. Baja California Sur	37
Sistema Penitenciario. Campeche	41
Sistema Penitenciario. Ciudad de México	45
Sistema Penitenciario. Coahuila de Zaragoza	53
Sistema Penitenciario. Colima	56
Sistema Penitenciario. Chiapas	61
Sistema Penitenciario. Chihuahua	68
Sistema Penitenciario. Durango	73
Sistema Penitenciario. Estado de México	77
Sistema Penitenciario. Guanajuato	85
Sistema Penitenciario. Guerrero	89
Sistema Penitenciario. Hidalgo	96
Sistema Penitenciario. Jalisco	101
Sistema Penitenciario. Michoacán de Ocampo	108
Sistema Penitenciario. Morelos	111
Sistema Penitenciario. Nayarit	119

	Sistema Penitenciario. Nuevo León	124
	Sistema Penitenciario. Oaxaca	132
	Sistema Penitenciario. Puebla	136
	Sistema Penitenciario. Querétaro	142
	Sistema Penitenciario. Quintana Roo	148
	Sistema Penitenciario. San Luis Potosí	152
	Sistema Penitenciario. Sinaloa	158
	Sistema Penitenciario. Sonora	163
	Sistema Penitenciario. Tabasco	169
	Sistema Penitenciario. Tamaulipas	177
	Sistema Penitenciario. Tlaxcala	182
	Sistema Penitenciario. Veracruz	189
	Sistema Penitenciario. Yucatán	193
	Sistema Penitenciario. Zacatecas	198
4.2	Acciones. Sistema Penitenciario Federal. Ceferesos.	202
5.	Presencia de la CNDH durante la Jornada Electoral Anticipada 2023-2024 en los Ceferesos del país.	218
6.	Conclusiones y Propuestas.	241
7.	Postura Institucional.	260

Glosario de Abreviaturas

Para los efectos del presente Informe Especial se entenderá por:

Ceferesos:	Centros Federales de Reinserción Social ¹ .
CI:	Candidaturas independientes para cargos de elección federal y/o local.
Consejo(s) Distrital(es):	Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral.
Consejo General del INE:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
CPS:	Contrato de Prestación de Servicios.
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
DERFE:	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
JDE:	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral.
JLE:	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral.
Lineamientos VPPP:	Lineamientos para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
LNEFPF:	Lista Nominal de Electores con Fotografía en Prisión Preventiva.
LNEPP o Lista Nominal:	Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, que la DERFE conforma a partir de las solicitudes de las personas en prisión preventiva, que solicitaron su inscripción a dicha lista.
Modelo de Operación VPPP:	Modelo de Operación para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
PEF:	Proceso(s) Electoral(es) Federal(es).

¹ El 02 de agosto de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el nuevo Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social, a través del cual, se determinó en el artículo 2, fracción II, que se entenderá por Cefereso al Centro Federal de Reinserción Social.

INFORME ESPECIAL EN SEGUIMIENTO AL VOTO EN PP 2024

PEL:	Proceso(s) Electoral(es) Local(es).
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
OADPRS:	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
OPDH:	Organismos Protectores de Derechos Humanos en cada entidad.
OPL:	Organismo(s) Público(s) Local(es) en las entidades que prevean la implementación del VPPP en su Legislación.
PPP o Personas PP:	Persona(s) en Prisión Preventiva.
RPP:	Representantes de Partidos Políticos con registro nacional o local.
SIILNEPP:	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva.
SSPC:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
TEPJF:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TVG:	Tercera Visitaduría General de la CNDH.
VPPP:	Voto de las Personas que se encuentran en Prisión Preventiva o Voto en Prisión Preventiva.

INFORME ESPECIAL



SEGUIMIENTO AL VOTO EN PP 2024

INFORME ESPECIAL

¿Estás en prisión preventiva
y te interesa
votar?

¿Qué es el voto de las Personas en Prisión Preventiva?

Es el derecho que tienen de participar en la elección de Presidencia de la República las personas que se encuentran en riesgo de una sentencia definitiva dentro de un centro penitenciario.

¿Quiénes pueden votar
bajo esta modalidad?

Las Personas en Prisión Preventiva que soliciten su inscripción en la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva (LNEPP), a quienes se les hará llegar una carta invitación junto con la solicitud de inscripción individual a la LNEPP entre los días 25 y 31 de enero de 2024.



¿Cuándo se podrá votar en prisión preventiva?

El Instituto Nacional Electoral (INE) instalará mesas receptoras de votación en los centros penitenciarios correspondientes, donde las personas inscritas en la LNEPP defensoras podrán emitir su voto.

Del 6 al 20 de mayo de 2024

VOTA

PARA ELEGIR A LA PERSONA TITULAR DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SEGUIMIENTO AL VOTO EN PP 2024

1. Presentación

Nuestro país ha vivido una de las jornadas electorales más importantes de su historia, a través de la cual, por primera vez, en 200 años, se ha elegido a una mujer para ocupar la Presidencia de la República y porque a nivel nacional, se admitió que las personas en prisión preventiva emitieran su voto; lo anterior, a través de un trabajo coordinado entre las autoridades del Instituto Nacional Electoral, de los Organismos Públicos Locales y de cada Secretaría de Gobierno y de Seguridad y Protección Ciudadana en cada entidad y a nivel federal.

Es por tal razón, que la CNDH en seguimiento a la presencia que ha mantenido desde el año 2021, a partir de la Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el año 2019, en los expedientes SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018 a favor de la población en prisión preventiva, a través de la cual, de manera sustantiva, se determinó que las personas que no han sido sentenciadas y que enfrentan su proceso en reclusión, tienen derecho a votar, conforme a la protección y respeto de su derecho de presunción de inocencia, lo que en un primer momento, dio paso al desarrollo de una prueba piloto para la Implementación del Modelo del Voto Anticipado en Prisión Preventiva en algunos centros federales del país, en los que este Organismo estuvo presente. Así como, a sus participaciones durante los años 2022 y 2023 con respecto a las jornadas electorales anticipadas celebradas en centros penitenciarios del estado de Hidalgo, y Estado de México y Coahuila, respectivamente; ahora, tiene a bien, dar a conocer las acciones realizadas y la información brindada por los sistemas penitenciarios estatales y federal, resultado, de tan importante jornada electoral celebrada en los centros participantes durante este año 2024.

Por lo que a través del presente Informe, sin afán de repetir lo ya descrito en los dos Informes Especiales emitidos por la CNDH en la materia, en éste, se pretende reflejar, cómo vivieron la jornada electoral cada Sistema Penitenciario Estatal y a nivel Federal; las acciones que, en su caso, efectuaron previas y durante los comicios para generar contextos de seguridad, inclusión y accesibilidad para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva; así como, en su caso, los posibles desafíos a los que se enfrentaron en las entidades en las que no fue posible que las personas en prisión preventiva emitieran su voto y cómo a través de la presencia de este Organismo Protector se vivió la jornada electoral en los Ceferesos del país.

Cabe señalar, que en antesala a las votaciones en prisión preventiva que se realizarían a nivel nacional, este Organismo tuvo a bien, emitir en el mes de febrero de este año, el *Pronunciamento de la CNDH sobre el deber de identificar y prevenir factores de riesgo para garantizar el ejercicio del derecho al voto en prisión preventiva de forma segura, pacífica e informada durante las elecciones 2024*, cuyo propósito fue, visibilizar las obligaciones estatales de respetar, proteger y garantizar los derechos políticos electorales de las personas en prisión preventiva, en su modalidad de ejercer su voto, en tanto que, se esperaba la más amplia participación de la población penitenciaria que vive su proceso en prisión, lo cual implicaba que los sistemas penitenciarios a nivel federal y estatal, en coordinación con las autoridades electorales realizaran todas aquellas acciones de planeación e implementación, considerando los *factores de riesgo* identificados por la CNDH a través, principalmente de sus Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria, a fin de propiciar los escenarios del voto anticipado, de forma segura y pacífica que protegiera, en todo momento, sus derechos humanos.

Respecto de la información oficial generada, hasta la fecha, en relación con los resultados del Voto en Prisión Preventiva a nivel federal y estatal por parte del INE y de los Organismos Públicos Locales, este organismo solo dará una reseña de los datos e información más relevante a nivel de contexto y ejemplificativos, información tomada a partir de su fuentes públicas y disponibles, que permiten resaltar la importante labor realizada por dichas instituciones, sin pretender invadir, en ningún momento, su ámbito de competencia.

Por lo que sin duda, la CNDH celebra que, durante las votaciones en prisión preventiva llevadas a cabo en mayo de este año, se haya avanzado considerablemente en la implementación de acciones, incluso afirmativas, para lograr que un mayor número de personas, tanto hombres como mujeres y pertenecientes a grupos en mayor situación de vulnerabilidad en prisión preventiva emitieran su voto, en un contexto pacífico, de seguridad, secrecía y sin reporte de incidentes que colocaran en riesgo los comicios o la integridad de las personas participantes.

De esta manera, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos refrenda su compromiso de velar por los derechos humanos de las personas en prisión preventiva y de las personas adultas jóvenes en internamiento, en particular, respecto de sus derechos civiles y políticos, en su modalidad de ejercer su derecho al voto, entendiéndose que, la verdadera democracia se construye y emana de la voz del pueblo, por lo que su participación fue histórica, y así debe ser vista, ya que dichas personas retornarán a sus comunidades con la satisfacción de haber sido parte de las decisiones tomadas por las y los mexicanos durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, rompiendo así, cada vez más, con los viejos esquemas de prejuicios y estigmatización, asociadas a su situación jurídica que generaban una indebida interpretación en la limitación de sus derechos como castigo a la restricción legal de su derecho a la libertad personal.

Es por lo anterior, que este Organismo da a conocer el presente Informe Especial, dada la importancia de seguir sentando las bases para el debido respeto, protección y garantía del derecho al voto de las personas privadas de la libertad y de las personas jóvenes en internamiento, lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 18, párrafos primero, segundo y octavo; 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 6º, fracciones VII y VIII, y 15, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como, 174 de su Reglamento Interno.

INFORME ESPECIAL



SEGUIMIENTO AL VOTO EN PP 2024

2. Metodología

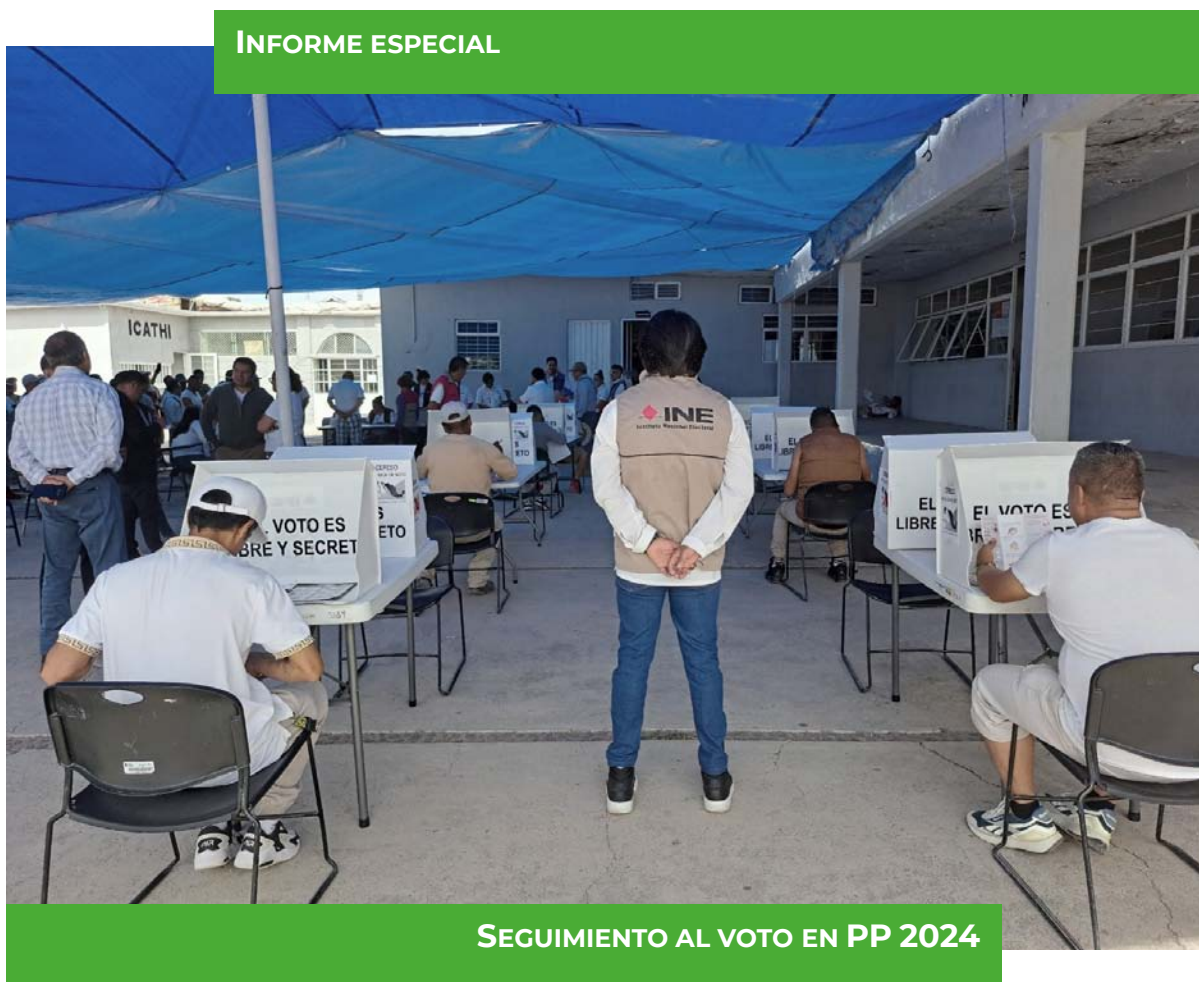
La metodología utilizada para la obtención de la información que se da a conocer a través del presente Informe Especial está conformada principalmente por:

- ✓ La consulta de fuentes, imágenes y sitios oficiales del INE.
- ✓ Elaboración y aplicación de cuestionarios específicos conformados por preguntas abiertas, los cuales fueron requisitados por las y los visitadores adjuntos de la Tercera Visitaduría General que fueron designados y mantuvieron presencia en los 13 Ceferesos del país. Información que fue obtenida mediante la técnica de observación directa y a través de la

técnica de entrevista, las cuales fueron sostenidas por personal de la CNDH, antes y posterior, a las votaciones con personal penitenciario de cada centro federal visitado.

- ✓ Elaboración y envío de 33 solicitudes de información posterior a la culminación de la jornada electoral en los centros penitenciarios, para la obtención de datos cuantitativos y cualitativos dirigidas a los 32 Sistemas Penitenciarios Estatales y 1 solicitud dirigida al Sistema Penitenciario Federal a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social (en adelante OADPRS) respecto de los resultados de la jornada anticipada en los 14 Ceferesos participantes.
- ✓ Recepción, análisis y sistematización de la información proporcionada por los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal que dieron respuesta a la solicitud de información enviada. Al respecto, la información que se brinda en el apartado 4 del presente Informe, comprende el desglose de insumos proporcionados a partir de la respuesta de: 30 sistemas penitenciarios estatales en las que se contabilizó la participación de 202 centros penitenciarios locales y 2 centros de internamiento para personas adolescentes en conflicto con la ley penal; así como, la respuesta de 14 Ceferesos. Por lo que, se contempla el análisis de información de un total de 218 centros participantes, así reportados por las autoridades penitenciarias estatales y a nivel federal.
- ✓ Se aclara que, con respecto, a la fase preliminar a la que se hará mención en el apartado de Contexto, en la que las autoridades de los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal reportaron en tiempo real a la CNDH información sobre lo que acontecía en los centros penitenciarios durante el periodo que duró la jornada anticipada del voto del 06 al 20 de mayo de 2024, ésta no se detalla, debido a que la información que brindaban se iba actualizando conforme transcurrían los comicios en cada centro o centros por entidad. No obstante, sirvió para la elaboración de tres reportes ejecutivos brindados a la Presidenta de la CNDH para su superior conocimiento.
- ✓ Las imágenes que se muestran en el presente Informe fueron brindadas principalmente por personal de los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal, obtenidas durante el desarrollo de los comicios en sus centros penitenciarios y durante la presencia de personal de la CNDH en los 13 Ceferesos visitados, previa autorización de las personas que aparecen en las mismas y con el resguardo debido de su identidad personal.

Por lo anterior, el Informe Especial, si bien, brinda diversos datos cuantitativos que pueden variar con respecto a la oficial difundida por el INE, su principal objetivo, es guiar hacia un análisis cualitativo de cómo se vivieron las votaciones en prisión preventiva, cómo se organizaron y desarrollaron las votaciones en los centros penitenciarios participantes, a partir de la información y experiencias brindadas por cada sistema penitenciario estatal y federal, lo que permitió a la CNDH generar conclusiones y propuestas, a partir de las propias áreas de mejora observadas por dichas autoridades penitenciarias y conforme a las obtenidas durante nuestra presencia en los Ceferesos del país.



3. Contexto

El 03 de noviembre de 2023, el Consejo General del INE, en sesión extraordinaria, a través del Acuerdo INE/CG602/2023 aprobó los Lineamientos, el Modelo de Operación y la Documentación Electoral para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023- 2024, en cumplimiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación, dictada en el Expediente SUP-JDC-352/2018 y su Acumulado. En dicho Acuerdo, se plantearon las siguientes consideraciones para la Implementación del Voto en Prisión Preventiva²:

[...]

45. Cabe destacar que, en los términos planteados, se da continuidad a la implementación paulatina y progresiva del VPPP, al sumar al ejercicio un mayor número de entidades (32) y centros penitenciarios (282) para su aplicación, respecto de los considerados en las pasadas pruebas piloto.

46. De igual forma se contempla que el ejercicio del VPPP se lleve a cabo en los Centros Penitenciarios que conforme a lo informado por las SSPC, cuenten con las condiciones de seguridad, gobernabilidad, espacio e infraestructura pertinentes. Para lo anterior, el Instituto en conjunto con los OPL deberán entablar los canales de comunicación con las autoridades competentes y hacer las consultas correspondientes. Así mismo, se deberán celebrar los Convenios Marco de Coordinación en los que participen el Instituto, las SSPC y los OPL, en su caso.

47. Respecto a la integración de la LNEPP se considera que sea a solicitud expresa de las PPP, utilizando para su validación la información y datos biométricos

² INE. Consejo General. INE/CG602/2023 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS, EL MODELO DE OPERACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023- 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DICTADA EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-352/2018 Y SU ACUMULADO. Párrafos 45, 46 y 47, páginas 22 y 23. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/155633/CGex202311-03-ap-4-Gaceta.pdf>

proporcionados por las SSPC y siempre ponderando el derecho a la identidad en su situación particular en términos de los deberes de esta autoridad en materia de control de convencionalidad, interpretación conforme y principio pro persona. En caso de ser procedentes las solicitudes, para efectos de su incorporación al Listado Nominal y la emisión de su voto, se considerará como domicilio de las PPP el que corresponda al Centro Penitenciario en que se encuentren reclusas.

El 15 de diciembre de ese año, el Consejo General del INE, en sesión ordinaria, a través del Acuerdo INE/CG672/2023, aprobó los “Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales 2023-2024” y sus anexos.

El 14 de mayo de 2024, el INE a través del portal oficial “Voto de las Personas en Prisión Preventiva Proceso Electoral 2024”, dio a conocer, entre otra información, que: El Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral 2024 se llevaría a cabo en las entidades federativas y distritos electorales federales del territorio nacional, en los que se ubicara algún Centro Penitenciario que albergara personas en prisión preventiva. Para la instrumentación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva se consideraría la elección de Presidencia y los cargos de elecciones locales en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo. Contemplándose 141 Distritos Electorales, 214 centros penitenciarios y la participación de 30,947 personas en prisión preventiva³.

Adicionalmente a las 30,391 PPP que integraron la LNEPP, el INE, a través de dicho portal informó que, se sumaron 556 personas con posibilidades de votar, 552 derivado de las resoluciones favorables a sus juicios interpuestos en contra de la improcedencia de sus solicitudes de formar parte de la LNEPP (550 de la CDMX, una de Sonora y una de Guerrero) y 4 (Durango) por ajuste de la DERFE⁴.

³ INE. Voto de las Personas en Prisión Preventiva Proceso Electoral 2024. Disponible en: <https://ine.mx/voto-de-las-personas-en-prision-preventiva-proceso-electoral-2024/>

⁴ Ibidem. Información Disponible: <https://ine.mx/voto-de-las-personas-en-prision-preventiva-proceso-electoral-2024/>

Así como, se dio a conocer la siguiente Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva⁵:

Conformación de la LNEPP por entidad, Centro Penitenciario y sexo		Personas con posibilidad de votar		
		Entidades	Centros Penitenciarios	H M Total
Total			214	28,362 2,585 30,947
Aguascalientes			2	214 33 247
Baja California			5	653 74 727
Baja California Sur			4	179 6 185
Campeche			2	86 7 93
Chiapas			15	1,083 48 1,131
Chihuahua			9	794 119 913
Ciudad de México			7	1,845 164 2,009
Coahuila de Zaragoza			3	194 17 211
Colima			4	159 11 170
Durango			5	1,131 54 1,185
Guanajuato			3	343 0 343
Guerrero			11	399 24 423
Hidalgo			12	836 88 924
Jalisco			12	3,012 196 3,208
México			20	4,623 444 5,067
Michoacán de Ocampo			11	882 104 986
Morelos			8	456 292 748
Nayarit			4	789 41 830
Nuevo León			4	2,237 174 2,411
Oaxaca			9	932 32 964
Puebla			14	1,580 179 1,759
Querétaro			4	133 22 155
Quintana Roo			3	814 78 892
San Luis Potosí			5	759 55 814
Sinaloa			5	591 25 616
Sonora			14	1,887 149 2,036
Tabasco			8	607 41 648
Tamaulipas			5	582 52 634
Tlaxcala			2	231 22 253
Veracruz			1	272 0 272
Zacatecas			3	59 34 93

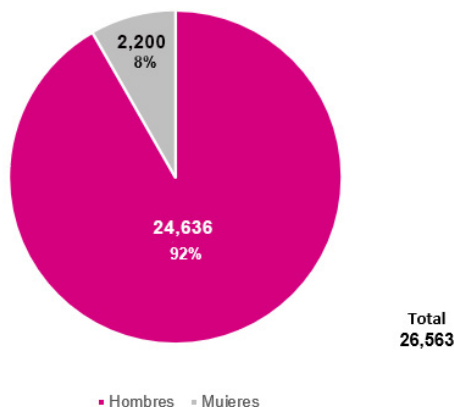
Fuente e imagen: INE. Voto de las Personas en Prisión Preventiva Proceso Electoral 2024. Fecha de Publicación 14 de mayo de 2024.

⁵Ibidem. Información Disponible: <https://ine.mx/voto-de-las-personas-en-prision-preventiva-proceso-electoral-2024/>

De esta manera, el ejercicio del voto anticipado se programó del 06 al 20 de mayo de 2024. De acuerdo con información del INE recibió los sufragios de un total de **26 mil 563 electoras y electores en prisión preventiva de las 30 mil 947 personas inscritas en la Lista Nominal**, es decir **se tuvo la participación de un 85.83%** de las personas inscritas. Teniendo así, la participación de dos mil 200 mujeres y 24 mil 636 hombres emitieron su sufragio en 214 centros penitenciarios (estatales y federales) ubicados en 31 entidades del país (con excepción de Yucatán) ⁶.

Personas que emitieron su voto durante el periodo del VPPP por entidad y sexo

PPP que emitieron su voto				
Cvo.	Entidad	Hombres	Mujeres	Total
	Total	24,363	2,200	26,563
1	Aguascalientes	106	28	214
2	Baja California	513	57	570
3	Baja California Sur	159	5	164
4	Campeche	61	6	67
5	Chiapas	902	36	938
6	Chihuahua	636	108	744
7	Ciudad de México	1,654	145	1,799
8	Coahuila de Zaragoza	179	13	192
9	Colima	126	8	134
10	Durango	1,055	53	1,108
11	Guanajuato	248	0	248
12	Guerrero	350	23	373
13	Hidalgo	701	59	760
14	Jalisco	2,760	178	2,938
15	México	4,299	420	4,719
16	Michoacán de Ocampo	712	95	807
17	Morelos	412	241	653
18	Nayarit	724	35	759
19	Nuevo León	1,734	141	1,875
20	Oaxaca	865	28	893
21	Puebla	1,399	161	1,560
22	Querétaro	72	11	83
23	Quintana Roo	743	66	809
24	San Luis Potosí	642	45	687
25	Sinaloa	459	19	478
26	Sonora	1,340	94	1,434
27	Tabasco	480	33	513
28	Tamaulipas	478	46	524
29	Tlaxcala	212	16	228
30	Veracruz	222	0	222
31	Zacatecas	40	30	70



Fuente e imagen: INE. Voto de las Personas en Prisión Preventiva Proceso Electoral 2024. Fecha de Publicación 14 de mayo de 2024.

⁶ INE. CENTRAL ELECTORAL. Comunicado N° 306 de fecha 23 de mayo de 2024. Disponible: <https://centralectoral.ine.mx/2024/05/23/recibe-ine-26-mil-569-sufragios-de-personas-en-prision-preventiva-y-tres-mil-445-del-voto-anticipado/>

Siendo ocho las entidades las que obtuvieron porcentajes de participación superiores a los 90 puntos: Durango, con 94 %; Estado de México y Oaxaca, con 93%; Jalisco, con 92 %; Coahuila, Nayarit y Quintana Roo, con 91%, y Tlaxcala, con 90 %⁷.



Fuente: Imagen obtenida a partir de la información del INE. Comunicado N° 306.

En el caso del estado de Yucatán, como se describirá a detalle, más adelante, no fue posible la participación de personas en prisión preventiva para emitir su voto en algunos de los centros penitenciarios de esa entidad y que habían sido elegidos para tal efecto.

Cabe aclarar que, en el caso del estado de Veracruz, sólo participó el CEFERESO N° 5 de Villa Aldama, no contemplándose a centros penitenciarios de la entidad, los motivos por los cuáles sus centros no participaron, también serán dados a conocer, más adelante, de acuerdo con la información brindada por dicho sistema penitenciario estatal.

⁷ Ibidem. Disponible en: <https://centralectoral.ine.mx/2024/05/23/recibe-ine-26-mil-569-sufragios-de-personas-en-prision-preventiva-y-tres-mil-445-del-voto-anticipado/>

Por su parte, el INE también dio a conocer que con el objetivo de que la ciudadanía emitiera su voto de manera informada y razonada, promovió ante las autoridades de los centros penitenciarios la posibilidad de que al interior se transmitieran los debates presidenciales. Teniendo que, las Juntas Locales Ejecutivas informaron que los ejercicios celebrados el 7 y 28 de abril se reprodujeron en los centros correspondientes a 26 entidades⁸.

Reportes preliminares de los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal a la CNDH.

Por su parte, la CNDH tuvo presencia durante los comicios anticipados en 13 de 14 centros penitenciarios federales y en dos centros penitenciarios y uno de internamiento para personas adolescentes en el estado de Morelos, estos últimos, por invitación expresa de las autoridades del Sistema Penitenciario de esa entidad.

Asimismo, desde el inicio de la jornada electoral en prisión preventiva, del 06 de mayo hasta su conclusión el 20 de mayo del 2024, la CNDH, por conducto de personal de la Tercera Visitaduría General (en adelante TVG), a través de su dos Direcciones Generales, sostuvieron comunicación interinstitucional, principalmente por medios electrónicos con las personas titulares de los Sistemas Penitenciarios Estatales del país, quienes brindaron reportes diarios, conforme participaban los centros penitenciarios elegidos, dando a conocer información preliminar, principalmente con respecto al desarrollo de los comicios, lo anterior, permitió a este Organismo tener un panorama en tiempo real de cómo se estaban desarrollando las votaciones por centro en cada entidad.

De esta manera, en la fase preliminar de reportes brindados por los Sistemas Penitenciarios a la CNDH, se tuvo que:

⁸ Ibidem. Disponible en: <https://centralectoral.ine.mx/2024/05/23/recibe-ine-26-mil-569-sufragios-de-personas-en-prision-preventiva-y-tres-mil-445-del-voto-anticipado/>

- En total 31 sistemas penitenciarios estatales, brindaron información sobre el desarrollo de las votaciones en sus centros a la CNDH del periodo del 06 al 20 de mayo de 2024.
- 1 sistema penitenciario: Aguascalientes no brindó⁹ a la CNDH algún tipo de respuesta durante ese periodo, pero sus centros sí participaron.
- Los Sistemas penitenciarios de Yucatán y Veracruz informaron a la CNDH que no participarían sus centros.
- El Sistema Penitenciario Estatal de Morelos resaltó la participación de personas jóvenes en internamiento que emitieron su voto por primera vez.



- ✓ De los 14 centros federales, la CNDH tuvo presencia en 13 centros federales (excepto el Cefereso N° 7 en el estado de Durango).

⁹ Posteriormente, a través de una solicitud de información, el Sistema Penitenciario de esa entidad, brindó información detallada de los comicios celebrados en sus centros, como se observa en el apartado 3 de este Informe Especial.

De acuerdo con la información oficial del INE dada a conocer a través de sus diversos comunicados, a la brindada durante la jornada anticipada celebrada por los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal a este Organismo y lo observado por personal de la CNDH en los 13 Ceferesos visitados, la CNDH apreció preliminarmente, que los comicios en prisión preventiva, transcurrieron sin incidentes ni contratiempos que colocaran en riesgo la importante participación de las personas que enfrentan su proceso en prisión y de las personas adultas jóvenes en internamiento, escenario que se corrobora, a continuación, con la información proporcionada por cada Sistema Penitenciario del país en respuesta a nuestras peticiones.



4. Reporte de Acciones por Sistema Penitenciario Estatal y Federal.

Información. Voto en Prisión Preventiva 2023-2024.

4.1. Acciones. Sistemas Penitenciarios Estatales

Posterior a la jornada electoral anticipada celebrada en los centros penitenciarios del país, la Comisión Nacional, formuló 33 solicitudes de información dirigidas a las personas titulares de los 32 sistemas penitenciarios estatales y una solicitud al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social por lo que hace al sistema penitenciario federal, a fin de conocer de manera oficial las acciones y resultados obtenidos previo y durante la jornada anticipada celebrada en cada centro penitenciario estatal y federal participante.

Por lo que este apartado está conformado por la información que cada sistema penitenciario proporcionó a la CNDH y que permite observar los datos y aspectos relevantes que se destacan con motivo de la jornada anticipada y que pueden servir para reforzar o mejorar tan importante y trascendente ejercicio del voto celebrado en las prisiones de nuestro país, siempre a favor de las personas en prisión preventiva.

Cabe mencionar, que no todas las autoridades de los sistemas penitenciarios desagregaron información de acuerdo con las peticiones realizadas, por lo que la información que se da a conocer, previo análisis, solicitudes de aclaración y cotejo con algunos de los sistemas de los datos enviados, corresponde a la que cada autoridad estimó pertinente dar a conocer en atención a nuestras solicitudes.

Es importante aclarar también que, en algunos casos, se apreciará cierta incompatibilidad de información con respecto al número de personas en prisión preventiva contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva reportadas por los sistemas y con respecto, al número de personas que emitieron su voto en cada centro penitenciario por entidad federativa, ya que si se realiza una comparación con los datos disponibles en los sitios oficiales del INE y de los Organismos Públicos Locales, éstos podrían no coincidir, lo cual se debe principalmente, a que cada sistema penitenciario refirió circunstancias diversas, tales como, que se incluyó en último momento a personas por motivo de una resolución favorable y/o por la baja de personas contempladas en la Lista Nominal con motivo del cambio en su situación jurídica o por no haber cumplido con algún requisito previo a la jornada electoral o porque al momento de las votaciones el personal electoral contaba con una Lista Nominal actualizada, a la cual no tuvieron acceso los sistemas penitenciarios.

De este modo, de acuerdo con la información que brindó cada sistema penitenciario, también se podrá observar los motivos por los cuales, en su caso, las personas no emitieron su voto.

Además de considerar que, las autoridades penitenciarias brindaron la información que se da a conocer a continuación, con base en la que también les fue disponible por parte del INE y de los Organismos Públicos Locales, para efecto de las actividades que cada instancia desarrolló durante la celebración del voto en cada centro penitenciario, de acuerdo con su ámbito de competencia.

Por lo anterior, de manera previa al desagregado de la información por sistema penitenciario estatal, se brindará un panorama estadístico general de los hallazgos obtenidos a partir del análisis de los datos brindados por las autoridades penitenciarias estatales, con excepción de las entidades de Veracruz y Yucatán, entidades en las que sus centros penitenciarios locales no participaron en el Proceso Electoral de referencia.

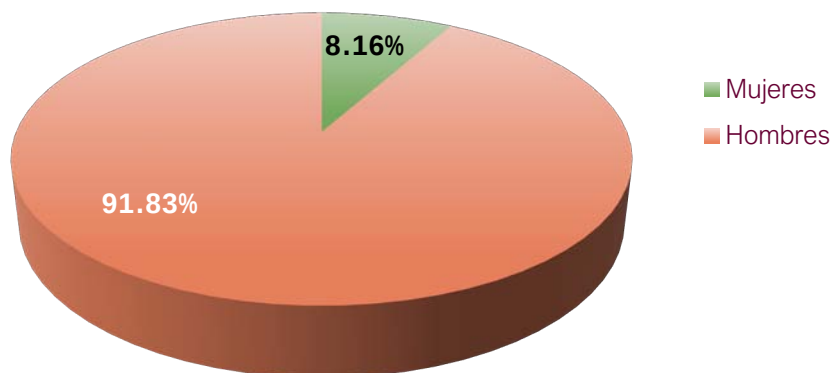
4.1.1. Resultados Cuantitativos. Sistemas Penitenciarios Estatales.

Personas en prisión preventiva contempladas en la LNEPP.

De acuerdo con la información brindada por los 30 sistemas penitenciarios estatales en las que se celebraron votaciones en 202 centros elegidos para tal efecto, se observó un total de **28, 602 personas¹⁰** admitidas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

De las cuales, se admitieron en la Lista Nominal a **2336 mujeres** y a **26, 266 hombres**.

Total de personas en prisión preventiva admitidas en la LNEPP 2024



Fuente: Información brindada por 30 sistemas penitenciarios estatales participantes a la CNDH.

De acuerdo con los datos obtenidos, el 91.83% de las personas en prisión preventiva en centros penitenciarios estatales admitidas en la Lista Nominal fueron hombres, en tanto que, un 8.16% fueron mujeres contempladas para participar en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

¹⁰ Respecto del total de las personas contempladas en la LNEPP, éste incluye también a las personas que en el periodo contemplado para la celebración de los comicios anticipados fueron admitidas para emitir su voto debido a que les fue notificado que el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales interpuesto, fue procedente, o porque cumplieron con los requisitos para ser incorporadas y en un principio no estaban registradas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva hasta en tanto los reunieran. Lo anterior, se observó en uno de los centros penitenciarios del estado de Guerrero. En ese sentido, en el apartado en el que se desagrega información por sistema penitenciario estatal se podrá observar a detalle tal situación.

Personas jóvenes en internamiento contempladas en la LNEPP.

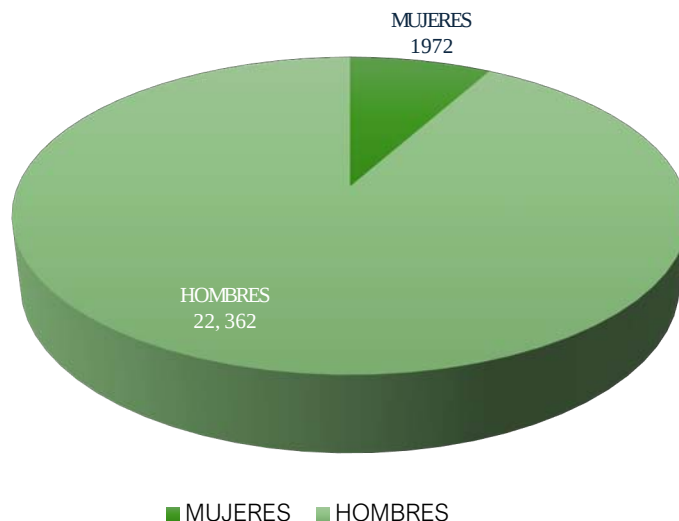
Se informó sobre la admisión en la Lista Nominal de Electores de un total de **34 personas adultas jóvenes¹¹** en internamiento, de las cuales, **3 eran mujeres adultas jóvenes y 31 eran hombres adultos jóvenes** distribuidos en 2 centros especializados para personas adolescentes en conflicto con la ley penal.

Es así como, los sistemas penitenciarios del Estado de México y del estado de Morelos generaron acciones para que dichas personas jóvenes fueran admitidas en la Lista Nominal, tras haber cumplido la mayoría de edad en internamiento, admitiéndose a **10 hombres adultos jóvenes** en un centro especializado en el Estado de México y a **3 mujeres adultas jóvenes y 21 hombres adultos jóvenes** en un centro especializado en el estado de Morelos.

Personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

De acuerdo con la información brindada por 30 sistemas penitenciarios estatales, en 202 centros participantes, emitieron su voto un total de **24,334 personas en prisión preventiva**, de las cuales, **1972 fueron mujeres y 22,362 fueron hombres**.

Total de personas PP que emitieron su voto en centros penitenciarios estatales del país.



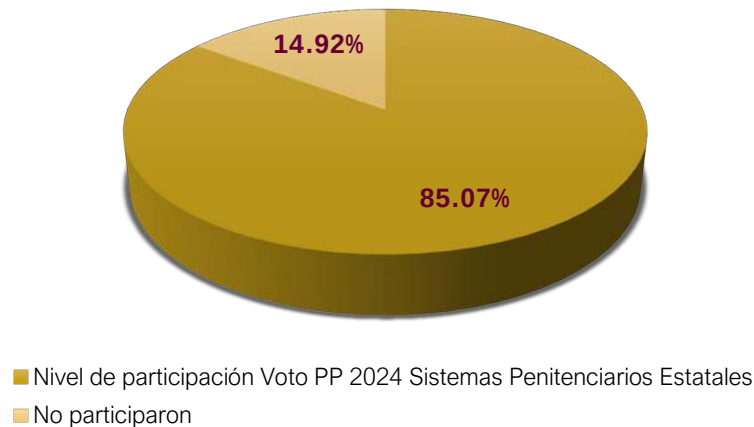
Fuente: Información brindada por 30 sistemas penitenciarios estatales participantes a la CNDH.

¹¹De acuerdo con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en su artículo 3, fracción XVIII, se consideran **personas adultas jóvenes**, al grupo de personas mayores de dieciocho años sujetos al Sistema.

Nivel de participación de las personas en prisión preventiva que emitieron su voto.

Al respecto, se apreció que del total de las personas en prisión preventiva admitidas en la Lista Nominal (28, 602 personas) con respecto al total que emitió su voto (24, 334 personas), se tuvo un nivel de participación del 85.07% de las personas que enfrentan su proceso en reclusión en los 202 centros penitenciarios estatales elegidos.

Nivel de participación. Sistemas Penitenciarios Estatales



Fuente: Información brindada por 30 sistemas penitenciarios estatales participantes a la CNDH.

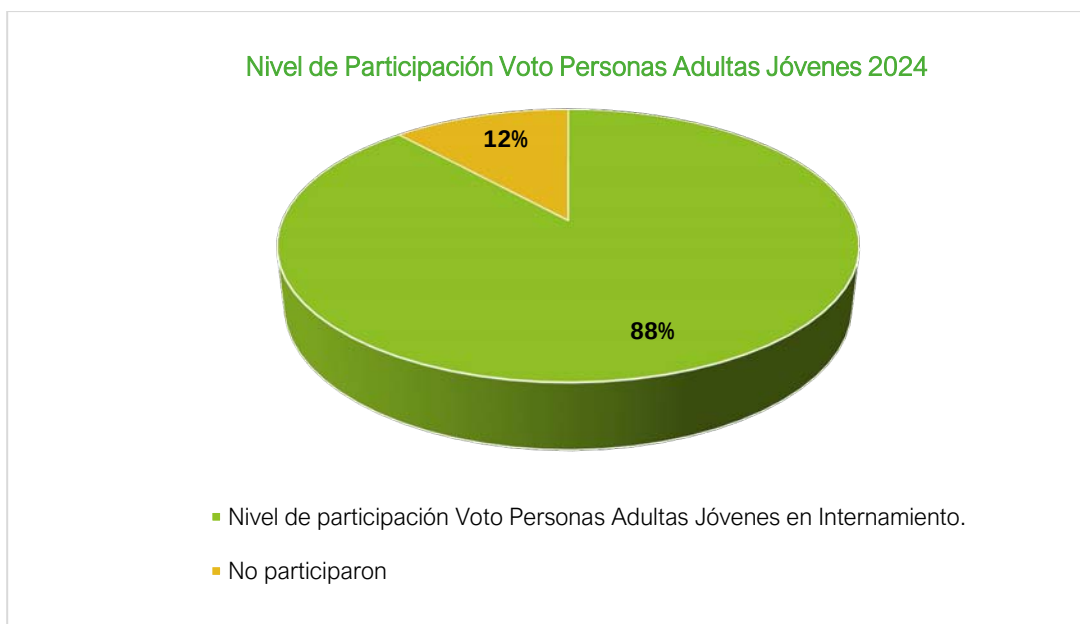
Identificándose que los sistemas penitenciarios del Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México, Puebla, Sonora y Chiapas presentaron el mayor número de votaciones en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.



Fuente: Información brindada por 30 sistemas penitenciarios estatales participantes a la CNDH.

Nivel de Participación de las personas jóvenes en internamiento que emitieron su voto.

Por lo que hace a las **personas adultas jóvenes en internamiento** que fueron contempladas para emitir su voto en 2 centros especializados ubicados en el Estado de México y en el estado de Morelos, **emitieron su sufragio 30 personas** (2 mujeres jóvenes y 28 hombres jóvenes).



Fuente: Información brindada por los sistemas penitenciarios del Estado de México y Morelos a la CNDH.

Observándose **un nivel de participación del 88%** por parte de las **personas adultas jóvenes en internamiento** y que fueron admitidas para emitir su voto.

Personas en prisión preventiva que no emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por 30 sistemas penitenciarios estatales a la CNDH, en los 202 centros participantes, **un total de 4268 personas en prisión preventiva no emitieron su voto.**



Fuente: Información brindada por 30 sistemas penitenciarios estatales participantes a la CNDH.

De las cuales, **364 fueron mujeres** en prisión preventiva que no emitieron su voto y **3904 fueron hombres.**

Personas jóvenes en internamiento que no emitieron su voto.

Por su parte, se informó que un total de **4 personas jóvenes en internamiento no emitieron su voto**, de las cuales, **1 fue una mujer adulta joven y 3 hombres adultos jóvenes.**

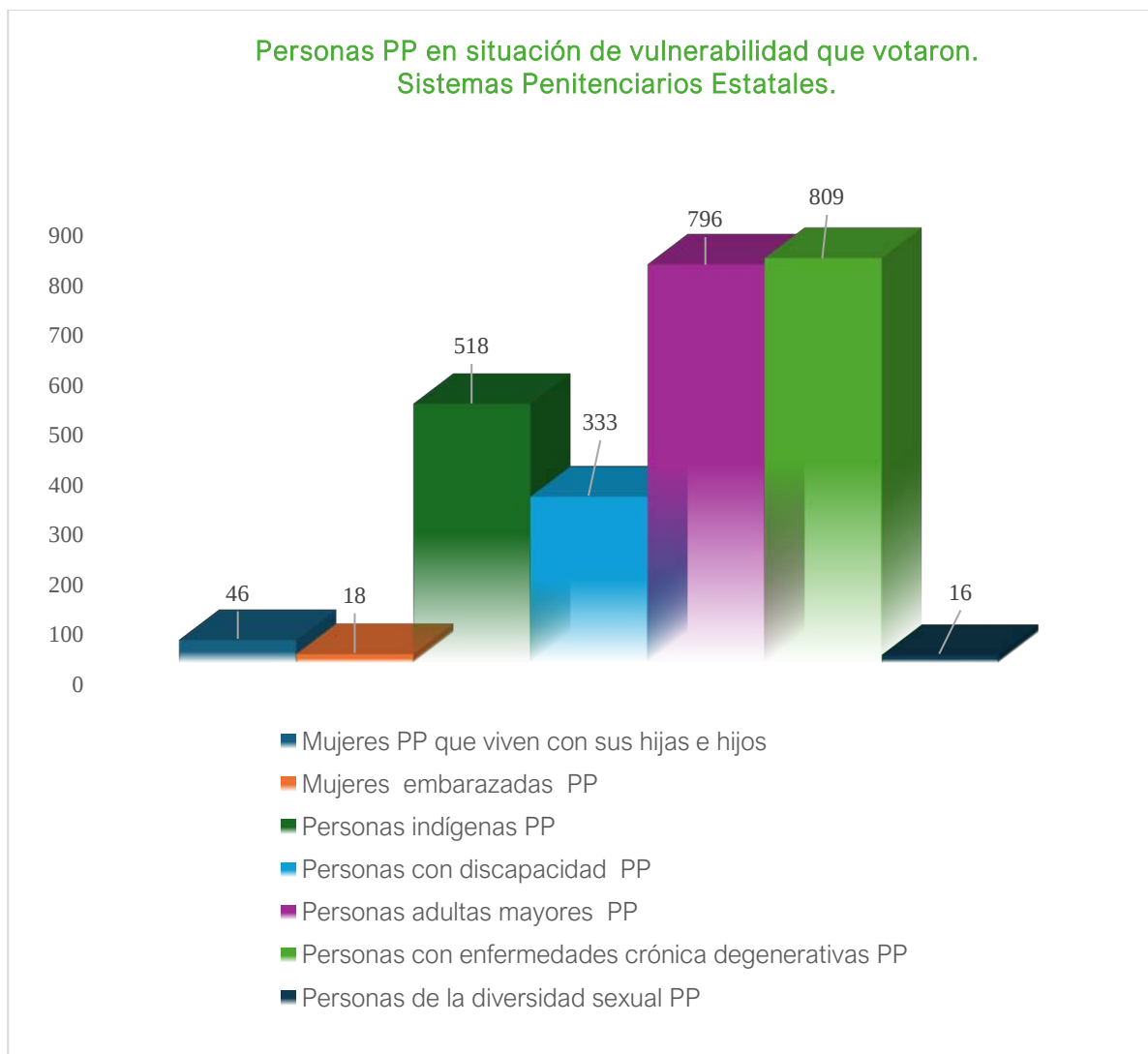
De los cuales, 2 hombres adultos jóvenes no emitieron su voto en un centro de internamiento del Estado de México. Mientras que, 1 mujer joven y 1 hombre joven no emitieron su voto en un centro de internamiento del estado de Morelos.

Personas en prisión preventiva en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

Respecto de la participación de personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad, cada sistema penitenciario estatal informó sobre el número de

personas que fueron identificadas por grupo de atención prioritaria y las acciones¹² que, en su caso, se realizaron para garantizar su acceso a ejercer su voto, tanto por parte de cada autoridad penitenciaria cómo por parte del personal del INE o de los OPL.

De esta manera, de acuerdo con la información brindada por los sistemas penitenciarios estatales, se reportó **un total de 2536 personas en situación de vulnerabilidad** que emitieron su voto en los 202 centros elegidos. De las cuales, **308 fueron mujeres y 2228 fueron hombres en prisión preventiva.**



Fuente: Información brindada por 30 sistemas penitenciarios estatales participantes a la CNDH.

¹² Acciones que podrán ser consultadas en el apartado de información desagregada por sistema penitenciario estatal.

Mujeres que viven con sus hijas e hijos en prisión preventiva.

Al respecto, se hizo del conocimiento a la CNDH que emitieron su voto, **un total de 46 mujeres que viven con sus hijas e hijos** en los centros penitenciarios participantes.

Mujeres embarazadas en prisión preventiva.

Se reportó sobre **un total de 18 mujeres embarazadas** que emitieron su voto en prisión preventiva.

Personas indígenas en prisión preventiva.

Se identificó la votación de **un total de 518 personas indígenas**, de las cuales, **35 fueron mujeres y 483 fueron hombres indígenas**.

Personas con algún tipo de discapacidad en prisión preventiva.

Los sistemas penitenciarios estatales participantes informaron sobre **un total de 333 personas con alguna condición de discapacidad**, de las cuales, **36 fueron mujeres y 297 fueron hombres**.

Al respecto, en el siguiente apartado sobre información desagregada por sistema penitenciario estatal, se detalla el tipo de discapacidad que presentan las personas que emitieron su voto, en aquellos centros que brindaron dicha información.

Personas adultas mayores en prisión preventiva.

Se indicó sobre la participación de **un total de 796 personas adultas mayores en prisión preventiva** que emitieron su voto, de las cuales, **32 fueron mujeres y 764 fueron hombres**.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa en prisión preventiva.

De acuerdo con los datos brindados por las autoridades penitenciarias estatales, se tuvo la participación **total de 809 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa** que emitieron su voto, de las cuales, **135 fueron mujeres y 674 fueron hombres**.

Personas de la diversidad sexogenérica¹³.

Con base en la información brindada por los sistemas penitenciarios estatales, se reportó sobre **la participación total de 16 personas transgénero** que emitieron su voto, de las cuales, **6 fueron mujeres transgénero y 10 hombres transgénero**.

Nivel de participación de personas PP en situación de vulnerabilidad.

La información analizada, permite observar que, de acuerdo con el total de las personas en prisión preventiva que emitieron su voto en 202 centros estatales, **se tuvo una**

¹³ La diversidad sexual, también conocida como **diversidad sexogenérica**, hace referencia "a todas las posibilidades de asumir y vivir la sexualidad –distinta en cada cultura y persona–, la práctica, la orientación y la identidad sexogenéricas. Suele referirse a prácticas o identidades no heterosexuales. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límite que el respeto

a los derechos de los otros". Fuente. CONAPRED. (2012). Guía para la acción pública contra la homofobia. Colección Guías para la acción pública, 1ª ed. México. Pág. 15. Disponible en: <https://bit.ly/3Ub2RpZ>
Para efectos del presente informe, nos referiremos a personas de la diversidad sexual y/o de la diversidad sexogenérica.

participación del 10.4% de personas pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria.

Teniendo una mayor presencia de personas con alguna enfermedad crónica degenerativa, seguidas de personas adultas mayores, personas indígenas y personas con discapacidad. Aclarándose que, además, los sistemas penitenciarios estatales pudieron haberse referido a personas que pertenecen a más de un grupo de atención prioritaria que emitieron su voto.

No obstante, para mayor referencia, en cada apartado por sistema penitenciario estatal, se podrán identificar a los grupos de

interés de referencia, desagregados por sexo y tipo de discapacidad que emitieron su voto.

Asimismo, se podrán identificar a los sistemas penitenciarios que, en su caso, refirieron no haber identificado a personas participantes pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria.

Personas jóvenes en internamiento pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria que emitieron su voto.

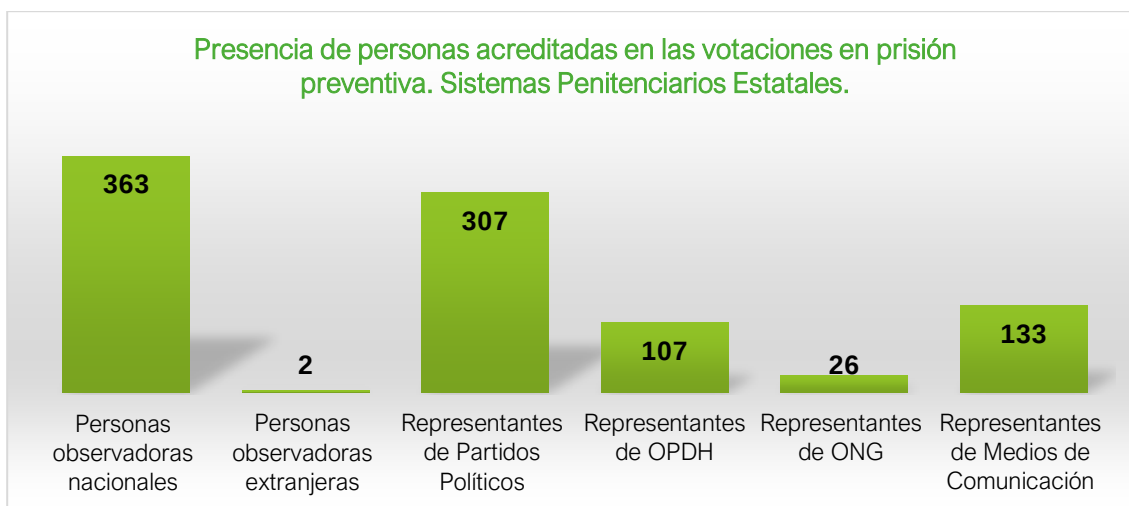
Por su parte, el sistema penitenciario estatal de Morelos informó sobre la votación de un joven indígena en internamiento.



Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada elector al anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Los sistemas penitenciarios participantes, informaron sobre **un total de 938 personas acreditadas** distintas al personal designado por el INE, por los OPL y de las autoridades y del personal penitenciario, que estuvieron presentes durante las votaciones anticipadas celebradas en los 202 centros penitenciarios y en los 2 centros de internamiento para personas adolescentes. De las cuales, se tuvo la presencia de un total de:

- 363 Personas observadoras electorales nacionales.
- 2 Personas observadoras electorales extranjeras.
- 307 Personas representantes de partidos políticos.
- 107 Personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- 26 Personas representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 133 Personas representantes de medios de comunicación.



Fuente: Información brindada por 30 sistemas penitenciarios estatales participantes a la CNDH.

Por su parte, el sistema penitenciario del Estado de México informó sobre la asistencia de **6 medios de comunicación**, sin especificar el número de personas por medio de comunicación que se constituyó en los centros participantes de esa entidad.

En el caso del sistema penitenciario del estado de Tlaxcala hizo referencia a la participación de personal de comunicación perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la entidad y del Instituto Nacional Electoral, sin especificar el número de personas que se presentaron por parte de esa área.

4.1.2. Información desagregada por Sistema Penitenciario Estatal.

En este apartado se da a conocer la información brindada por los 32 sistemas penitenciarios estatales en respuesta a las solicitudes realizadas por esta Comisión Nacional.

Al respecto, es importante reiterar, que los datos que se dan a conocer, principalmente referentes al número de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva, el número de personas que emitieron su voto, la desagregada por grupo de atención prioritaria y del número de personas que no emitieron su voto, es la que brindó cada sistema penitenciario a este Organismo a partir de la información que el personal de cada centro de reclusión registró durante la jornada electoral anticipada, por lo que puede o no coincidir con la información oficial brindada y disponible por parte del Instituto Nacional Electoral y/o de los OPL en la materia.



1. Sistema Penitenciario. Aguascalientes



- Centros penitenciarios participantes

Se eligieron a 2 centros penitenciarios de esa entidad para participar en la jornada anticipada.

Centros participantes	Sí
1. Centro Penitenciario Estatal para Mujeres	✓
2. Centro Penitenciario Estatal de Aguascalientes	✓

Las votaciones anticipadas se llevaron a cabo los días 08 de mayo de 2024 en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres, culminando ese mismo día y, el 10 de mayo de 2024 en el Centro Penitenciario Estatal de Aguascalientes, también concluyendo ese día.

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 2 centros participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **247 personas**, de las cuales, **33 fueron mujeres y 214 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 2 centros participantes fueron **214 personas**, de las cuales, **28 fueron mujeres y 186 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

33 personas no emitieron su voto y estaban contermpladas en la Lista Nominal, de las cuales, **5 fueron mujeres y , 28 fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o **Centro Penitenciario Estatal para Mujeres. 5 mujeres no votaron.**
 - o 4 mujeres no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - o 1 mujer el día de la votación contrajo matrimonio en diverso centro penitenciario.
 - o **Centro Penitenciario Estatal de Aguascalientes. 28 hombres no emitieron su voto.**
 - o Se informó que los 28 hombres que no emitieron su voto, fue porque se negaron a participar.
- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **7 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Personas adultas mayores

- o **2 hombres adultos mayores** emitieron su voto en el Centro Penitenciario Estatal de Aguascalientes.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o **5 mujeres con alguna enfermedad crónica degenerativa** en el Centro Penitenciario Estatal para Mujeres.
- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema informaron que no se implementó alguna acción afirmativa, de ajustes razonables, de accesibilidad y/o de inclusión a favor de las personas en prisión preventiva participantes.

Asimismo, se indicó que no existió la necesidad de la traducción a alguna lengua indígena u originaria de los sobres paquetes electorales.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas fueron las siguientes:

1. Centro Penitenciario Estatal para Mujeres: Se aumentó el estado de fuerza y se concentraron elementos de seguridad en la palapa donde se realizó la votación; asimismo, en todo momento se estuvo observando las cámaras de video vigilancia.

2. Centro Penitenciario Estatal Aguascalientes: Se salvaguardó la integridad de las personas visitantes, de las autoridades y de las personas privadas de la libertad, implementando un dispositivo de vigilancia en las áreas acordadas por los policías de seguridad y custodia penitenciaria.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones en los dos centros penitenciarios, toda vez que con anticipación se adecuaron los espacios y se coordinaron los horarios para cumplir en tiempo y forma.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Las autoridades de ese sistema penitenciario estatal informaron que no se admitió la presencia de personas representantes de partidos políticos, de personas observadoras nacionales o extranjeras, de representantes de organizaciones de la sociedad civil y de personas representantes de medios de comunicación debido a las medidas de seguridad con las que cuentan los centros.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** No se tuvo presencia.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** No se tuvo presencia.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** No se tuvo presencia.

Respecto a la cobertura de las jornadas electorales anticipadas, se asignaron a **2 personas** adscritas a la Coordinación de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, distribuidas, 1 persona en cada uno de los centros participantes, no así, a personas provenientes de medios de comunicación externos.

El personal adscrito a la Coordinación de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Seguridad Pública del estado que presenciaron las votaciones en prisión preventiva, se les hizo de su conocimiento, previamente que, debían acatar el Reglamento Interno, mantener una actitud de respeto y dignidad hacia las personas que se encontraban en el acto y cumplir con las medidas de seguridad y protección de identidad. Asimismo, se les asignó a un elemento de seguridad que los resguardó en todo momento.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El sistema penitenciario de la entidad informó que el manejo y resguardo del material y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esta entidad informó que, por lo que hace a la jornada electoral celebrada en el **Centro Penitenciario Estatal para Mujeres**, estimaban oportuno que para la celebración de próximas elecciones, se considerara:

1. Solicitar con anticipación los documentos necesarios para que más mujeres en prisión preventiva puedan ejercer su derecho al voto.
2. Dar más difusión a la votación en prisión preventiva.

Por lo que hace al **Centro Penitenciario Estatal de Aguascalientes**, se observó que sería importante considerar para la celebración de próximas elecciones:

1. Contar con más mamparas para la emisión del voto.
2. Presentar mayor material de apoyo para el desarrollo de la actividad.

2. Sistema Penitenciario. Baja California



- Centros participantes

Participaron los 5 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada, las votaciones se celebraron entre los días 6, 14 y 20 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social de Mexicali	✓
2. Centro de Reinserción Social de Tijuana	✓
3. Centro de Reinserción Social de Ensenada	✓
4. Centro de Reinserción Social El Hongo I	✓
5. Centro de Reinserción Social El Hongo II	✓

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 5 centros participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **727 personas**, de las cuales, **74 fueron mujeres y 653 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 5 centros participantes fueron **585 personas**, de las cuales, votaron **74 mujeres y 511 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

142 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal. De las cuales, todos fueron hombres distribuidos en 2 de los 5 centros participantes.

- o Centro de Reinserción Social de Tijuana. **103 hombres no emitieron su voto.**
- o Centro de Reinserción Social del Hongo I. **39 hombres no emitieron su voto.**

Se expresó que, entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto, fue por haber obtenido su libertad, o por haber sido trasladados a otros centros, o bien, porque fueron externados para presentarse a una audiencia judicial o para recibir atención médica hospitalaria.

- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **43 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

No se indentificaron a mujeres que viven con sus hijas y/o hijos y tampoco, a mujeres embarazadas participantes.

Personas indígenas

- o Se identificaron a **3 personas indígenas** participantes, todos hombres, que emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social de Ensenada.

Personas con discapacidad

- o Se informó sobre **7 personas con discapacidad** participantes, 6 hombres y 1 mujer con discapacidad, distribuidas en 2 centros participantes. No se detalló sobre el tipo de discapacidad.

Personas adultas mayores

- o Se identificaron a **18 personas adultas mayores**, todos hombres, distribuidos en 3 centros penitenciarios.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o Se identificaron a 15 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa que participaron, de las cuales, 14 eran hombres y 1 era una mujer, distribuidas en 3 centros penitenciarios.

Personas de la diversidad sexual.

- o Se identificó la participación de un hombre transgénero en un centro penitenciario de la entidad.

- Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Las autoridades de dicho sistema estatal informaron que, no fue necesaria la realización de acciones afirmativas o de ajustes razonables a favor de las personas en prisión preventiva que emitieron su voto.

Por otra parte, se informó que no fue necesaria la traducción del contenido de los sobres paquetes electorales de seguridad a alguna lengua indígena u originaria.

- Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.

El sistema penitenciario de la entidad no se pronunció respecto de las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral implementadas en los centros participantes.

- Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.

Ese sistema penitenciario estatal, informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Se informó sobre la presencia de 3 personas acreditadas previamente, en los centros participantes.

- o Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras. Se tuvo presencia de 2 personas observadoras electorales nacionales y ninguna de nacionalidad extranjera.
- o Presencia de personas representantes de partidos políticos. Se tuvo presencia de 1 persona representante de un partido político.

- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos..**
No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** No se tuvo presencia.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse, lo siguiente:

Mejorar la programación de las votaciones por centro, lo cual involucra una mayor coordinación por parte del INE y del sistema penitenciario, a fin de especificar los días y el tiempo que durarán las votaciones.

3. Sistema Penitenciario. Baja California Sur



- Centros participantes

Participaron los 4 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada, las votaciones se celebraron el 14 de mayo de 2024 en los cuatro centros, culminando ese mismo día.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social de San José del Cabo	✓
2. Centro de Reinserción Social de La Paz	✓
3. Centro de Reinserción Social de Ciudad Constitución	✓
4. Centro de Reinserción Social de Santa Rosalía	✓

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 4 centros participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **185 personas**, de las cuales, **5 fueron mujeres y 180 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 4 centros participantes fueron **165 personas**, de las cuales, **5 fueron mujeres y 160 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

20 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal. De las cuales, todos fueron hombres.

- o Centro de Reinserción Social San José del Cabo. **7 hombres** no emitieron su voto.
- o Centro de Reinserción Social de la La Paz. **8 hombres** no emitieron su voto.
- o Centro de Reinserción Social de Ciudad Constitución. **2 hombres** no emitieron su voto.
- o Centro de Reinserción Social de Santa Rosalía. **3 hombres** no emitieron su voto.

Las autoridades de ese sistema penitenciario informaron que, entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, fue porque, obtuvieron su libertad, o cambió su situación jurídica a sentenciados, o bien, se reservaron su derecho a emitir su voto.

- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **42 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

No se indentificaron a mujeres que viven con sus hijas y/o hijos y tampoco, a mujeres embarazadas participantes.

Personas indígenas

- o Se identificaron a **4 personas indígenas** participantes, todos hombres, que emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social de San José del Cabo.

Personas con discapacidad

- o Se informó sobre **11 personas con discapacidad** participantes, todos hombres, distribuidos en 2 de los 4 centros participantes.
 - o 4 hombres con discapacidad visual.
 - o 3 hombres con discapacidad auditiva.
 - o 3 hombres con discapacidad motriz.
 - o 1 hombre con discapacidad del lenguaje.

Personas adultas mayores

- o Se identificaron a **2 personas adultas mayores**, todos hombres, en 1 centro penitenciario.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o Se identificaron a 25 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa que participaron, todos hombres, distribuidos en 3 de 4 centros penitenciarios.

Personas de la diversidad sexual.

- o No se identificó la participación de personas de la diversidad sexual en algún centro penitenciario de la entidad.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema estatal informaron que, no fue necesario realizar alguna acción afirmativa, de accesibilidad, inclusión o de ajustes razonables a favor de las personas en prisión preventiva que emitieron su voto, ya que se contaron con las condiciones para que todas las personas que integraron la Lista Nominal participaran.

Por otra parte, se informó que, no fue necesaria la traducción del contenido de los sobres paquetes electorales de seguridad a alguna lengua indígena u originaria, ya que las personas indígenas participantes hablan y leen el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas, previas y durante la jornada electoral, fueron las siguientes:

1. Se fortaleció el estado de fuerza al interior de los centros penitenciarios.
2. Se solicitó el apoyo de la Policía Estatal Preventiva, a fin de que proporcionara seguridad en el área perimetral de los centros penitenciarios del estado, antes, durante y al término de la jornada electoral, con el objetivo de garantizar la seguridad del personal del INE, de las personas representantes de partidos políticos acreditados, de las y los observadores electorales, del personal que labora en los centros penitenciarios; así como, de las personas privadas de la libertad, lo anterior, conforme al desarrollo de las actividades derivadas de la implementación del voto de las personas en prisión preventiva.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **8 personas acreditadas previamente**, en los centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se tuvo presencia de 1 persona observadora electoral en uno de los centros participantes y ninguna de nacionalidad extranjera.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se tuvo presencia de 7 personas representantes de distintos partidos políticos distribuidos en 3 de los 4 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos..** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** No se tuvo presencia.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

Ese sistema penitenciario estatal indicó que, el manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

Al respecto, el material y los sobres paquete electorales se trasladaron a las Juntas Distritales del INE para su resguardo y posterior cómputo.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esta entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse, lo siguiente:

1. Solicitar con mayor anticipación la información de las personas en prisión preventiva para la conformación de la Lista Nominal.
2. Establecer tiempos, a fin de que los partidos políticos designen a sus representantes, con la finalidad de contar con sus datos para el ingreso a los centros penitenciarios.

4. Sistema Penitenciario. **Campeche**



- Centros participantes

Participaron los 2 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada, en ambos centros las votaciones se celebraron el 15 de mayo de 2024, concluyendo ese mismo día.

Centros participantes	Sí
1. Centro Penitenciario San Francisco Koben	✓
2. Centro Penitenciario Ciudad del Carmen	✓

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 2 centros participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **93 personas**, de las cuales, **7 fueron mujeres y 86 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 2 centros participantes fueron **67 personas**, de las cuales, **6 fueron mujeres y 61 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

26 personas no emitieron su voto y estaban contermpladas en la Lista Nominal, de las cuales, **1 fue mujer y 25, fueron hombres.**

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Penitenciario San Francisco Koben. **16 personas no emitieron su voto.**
 - o 1 mujer no emitió su voto debido a que cambió su situación jurídica a sentenciada.
 - o 15 hombres no emitieron su voto, debido a que, 11 cambiaron de situación jurídica a sentenciados, 3 hombres obtuvieron su libertad y 1 hombre manifestó que no era su deseo participar.
 - o Centro Penitenciario Ciudad del Carmen. **10 hombres no emitieron su voto.**
 - o 8 hombres cambiaron de situación jurídica a sentenciados.
 - o 2 hombres obtuvieron su libertad.
- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **5 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

No se indentificaron a mujeres que viven con sus hijas y/o hijos y tampoco, a mujeres embarazadas participantes.

Personas indígenas

- o Se identificaron a **2 personas indígenas** participantes, hombres, que emitieron su voto en el Centro Penitenciario San Francisco Koben.

Personas con discapacidad

No se identificaron a personas con discapacidad participantes en ambos centros estatales.

Personas adultas mayores

Se identificaron a **2 personas adultas mayores**, todos hombres, 1 que emitió su voto en el Centro Penitenciario San Francisco Koben y el otro hombre mayor en el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o Se identificó a **1 hombre** con alguna enfermedad crónica degenerativa que emitió su voto en el Centro Penitenciario San Francisco Koben.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificaron a personas de la diversidad sexual participantes en alguno de los 2 centros estatales.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema estatal informaron que, de manera previa, a las personas en prisión preventiva que pertenecen a algún grupo de atención prioritaria se les mantuvo informadas sobre el desarrollo del proceso electoral, haciéndoles de su conocimiento su libre derecho a ejercer el voto; así como, el comunicar a los directores de los centros de alguna imposibilidad presentada de acuerdo a sus características, para efecto de realizar las acciones correspondientes que permitieran garantizar su libre ejercicio.

Al respecto, se precisó que, por lo que hace a las personas indígenas, adultas mayores o con enfermedades crónicas degenerativas en prisión preventiva que participaron, ejercieron su derecho a votar sin ningún inconveniente u obstáculo para el mismo.

Por otra parte, se informó que, el contenido de los sobres paquetes electorales de seguridad no fueron traducidos a alguna lengua indígena u originaria, ya que las 2 personas indígenas que participaron hablan y comprenden el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas, se realizaron las siguientes:

1. Previo a la jornada electoral, se realizaron reuniones para efecto de determinar, si se contaba con las condiciones de seguridad y espacios adecuados para el desarrollo de la jornada electoral.
2. Al personal del INE y representantes de partidos políticos, se les comunicaron los Protocolos a seguir, a efecto de no vulnerar la seguridad de los centros.
3. Durante la jornada electoral, se aplicaron los Protocolos y las medidas de seguridad que garantizaron, en todo momento, la integridad física del personal del INE, así como, de los representantes de los partidos políticos y del personal peticionario.
4. Se brindó custodia a las personas en prisión preventiva participantes durante el ejercicio del voto.
5. Se realizaron rondines de seguridad, desde el momento de la instalación de las casillas hasta el cierre de las mismas y durante el retiro del personal del INE y de los representantes de los partidos políticos.

- Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.

Ese sistema penitenciario estatal informó que, no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Se informó sobre la presencia de **8 personas acreditadas previamente**, distribuidas en los 2 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras. No se tuvo presencia.
- Presencia de personas representantes de partidos políticos. Sí hubo presencia de **8 personas representantes** de distintos partidos políticos, de los cuales 3 personas se constituyeron en el Centro Penitenciario San Francisco Koben y, 5 en el Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen.
- Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.. No se tuvo presencia.
- Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil. No se tuvo presencia.
- Personas representantes de medios de comunicación. No se tuvo presencia.

- Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.

El sistema penitenciario de esta entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse, lo siguiente:

1. Tomando en consideración que, en los centros penitenciarios, los ingresos no son predecibles, sería conveniente instaurar un mecanismo que permita a las personas de nuevo ingreso (que al momento de la jornada electoral no se encuentren en la lista nominal del centro) el que puedan ejercer su derecho al voto, considerando que las mismas deben estar registradas en el listado nominal de la población en general.
2. Se cuente con la presencia de medios de comunicación para la difusión de la jornada electoral del voto en prisión preventiva.

5. Sistema Penitenciario. Ciudad de México



• Centros participantes

Se eligieron a 7 centros penitenciarios de esa entidad para participar en la jornada anticipada, la cual inició el 06 de mayo y culminó el 20 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro Femenil de Reinserción Social	✓
2. Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	✓
3. Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	✓
4. Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria 1	✓
5. Reclusorio Preventivo Varonil Norte	✓
6. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	✓
7. Reclusorio Preventivo Varonil Sur	✓

2 centros penitenciarios informaron que, la jornada anticipada inició y culminó el mismo día en que fue programado.

Por su parte, 2 centros penitenciarios informaron que, la jornada anticipada se desarrolló durante dos días distintos.

3 centros, indicaron que el ejercicio del voto la llevaron a cabo durante tres días distintos.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 7 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **2010 personas**, de las cuales, **162 fueron mujeres y 1848 hombres**.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 7 centros participantes fueron **1800 personas**, de las cuales, **145 fueron mujeres y 1655 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

210 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, 17 fueron mujeres y 193, fueron hombres, distribuidas en 6 de 7 centros participantes.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o **Centro Femenil de Reinserción Social. 1 mujer no emitió su voto**, no emitió su voto en dicho centro debido a que obtuvo su libertad.
- o **Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. 16 mujeres no emitieron su voto.**
 - o 8 mujeres no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - o 1 mujer porque fue improcedente su solicitud.
 - o 7 mujeres porque se encontraban en audiencia el día en que se desarrolló la jornada electoral anticipada.
- o **Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. 3 hombres no emitieron su voto.**
 - o 1 hombre indicó que no era su deseo emitir su voto.
 - o 1 hombre obtuvo su libertad.
 - o 1 hombre se encontraba en audiencia el día en que se desarrolló la jornada electoral anticipada.
- o **Reclusorio Preventivo Varonil Norte. 39 hombres no emitieron su voto.**
 - o 37 hombres obtuvieron su libertad.
 - o 2 hombres se encontraban en audiencia el día en que se desarrolló la jornada electoral anticipada.
- o **Reclusorio Preventivo Varonil Sur. 33 hombres no emitieron su voto.**
 - o 24 hombres obtuvieron su libertad.
 - o 6 hombres fueron trasladados a otro centro.
 - o 1 hombre se encontraba en audiencia el día en que se desarrolló la jornada electoral anticipada.
 - o 1 hombre estaba recibiendo atención médica.

- o 1 hombre falleció.
- o Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. **118 hombres no emitieron su voto.**
- o 116 hombres obtuvieron su libertad.
- o 2 hombres no fue su deseo emitir su voto.

Por otra parte, se informó que las personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en el Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I fueron las mismas que emitieron su voto.

- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **135 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o 2 mujeres que viven con sus hijas y/o hijos emitieron su voto en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

Personas indígenas

- o 16 personas indígenas emitieron su voto, distribuidas en 4 de 7 centros penitenciarios.
- o 2 mujeres indígenas en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla.
- o 14 hombres indígenas distribuidos en 3 centros penitenciarios.

Personas con discapacidad

- o 38 personas con discapacidad emitieron su voto en 5 de 7 centros participantes.
 - o 1 hombre con discapacidad auditiva.
 - o 3 hombres con discapacidad visual.
 - o 11 hombres con discapacidad sensorial (de los cuales, 1 presentaba discapacidad en el lenguaje).
 - o 10 hombres y 1 mujer con discapacidad motriz.
 - o 9 mujeres y 3 hombres con discapacidad psicosocial.

Personas adultas mayores

- o 39 personas adultas mayores en prisión preventiva emitieron su voto, distribuidas en 5 de los 7 centros participantes.
- o 33 hombres distribuidos en 4 centros penitenciarios.
- o 6 mujeres en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o 37 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa emitieron su voto distribuidas en 5 de 7 centros participantes.
- o 4 mujeres con alguna enfermedad crónica degenerativa en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.
- o 33 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa distribuidos en 4 centros participantes.

Personas de la diversidad sexual.

Las autoridades de ese sistema penitenciario informaron sobre la participación de 3 personas transgénero, de las cuales 2 son mujeres transgénero y 1 hombre transgénero, distribuidos en 2 de los 7 centros.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema penitenciario, informaron sobre la implementación de las siguientes acciones:

1. En cada centro penitenciario se identificó a la población perteneciente a grupos de atención prioritaria, las personas privadas de la libertad en estos supuestos y que requieren apoyo son acompañadas a los espacios y actividades que se desarrollan cotidianamente por personal técnico, de seguridad y custodia, así como, de otras personas privadas de la libertad auxiliares.
2. Las jornadas de votación anticipada se llevaron a cabo en espacios de uso continuo de la población privada de la libertad en general, que cuenta con rampas y accesos adecuados para bastones y sillas de ruedas.
3. Por solicitud del Instituto Nacional Electoral, se corroboró que la población privada de la libertad indígena votante sabía leer, escribir y entendía el idioma español, por lo que no fue necesario traducir el material electoral o el contenido de los sobres paquetes electorales a alguna lengua originaria.

- o Asimismo, informaron que observaron que las autoridades del Instituto Nacional Electoral realizaron las siguientes acciones:

1. Por parte del Instituto Nacional Electoral, durante el proceso de notificaciones hasta el periodo de jornada de voto anticipado cada persona en prisión preventiva que ejerció sus derechos político electorales fue asistida individualmente por personal de dicho Instituto.
2. Durante el proceso de votación, el personal del Instituto Nacional Electoral, realizó acompañamientos a las personas que así lo requirieron. En los casos de las personas en prisión preventiva con discapacidad o dificultad para leer o sin instrucción escolar, la autoridad electoral

hizo de su conocimiento el contenido de los documentos que se contemplaban en los sobres paquetes electorales mencionados.

3. Se instalaron mamparas en partes bajas de cada uno de los espacios que así lo requirieron para facilitar la accesibilidad de la población votante.

4. No fue necesaria la traducción del material electoral y de los sobres paquete de seguridad a alguna lengua originaria o indígena, ya que las personas indígenas que emitieron su voto hablan, entienden y escriben el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que en cumplimiento con los estándares de seguridad y los protocolos establecidos, se implementaron diversas medidas de seguridad y vigilancia antes y durante la jornada electoral anticipada en cada uno de los centros penitenciarios participantes, consistentes en las siguientes:

- o **Planificación Previa a la Jornada Electoral:**

Evaluación de Riesgos: Se llevó a cabo una evaluación exhaustiva con las autoridades de cada centro penitenciario y seguridad y custodia para identificar posibles amenazas y vulnerabilidades.

Capacitación del Personal: Todo el personal de seguridad y vigilancia está capacitado en protocolos de seguridad.

Coordinación Interinstitucional: Se estableció una coordinación estrecha con autoridades electorales, fuerzas de seguridad y organismos de la sociedad civil con el objetivo de garantizar un proceso electoral seguro y transparente.

- o **Medidas de Seguridad Implementadas:**

Control de Acceso: Se reforzaron los controles de acceso a los centros penitenciarios, implementando verificaciones de identidad y revisiones exhaustivas para prevenir el ingreso de objetos prohibidos.

Vigilancia Continua: Se incrementó la vigilancia en todas las áreas de los centros penitenciarios mediante la supervisión continua.

Restricción de Movimientos: Se restringió el movimiento interno de las personas privadas de la libertad durante la jornada electoral para evitar aglomeraciones y garantizar el orden.

- o **Protocolos durante la Jornada Electoral:**

Seguridad en Espacios Electorales: Se asignó personal de seguridad en cada espacio en el que se desarrolló el ejercicio electoral para supervisar el correcto desarrollo del proceso y atender cualquier eventualidad con la población privada de la libertad, el personal de las instituciones electorales, de las asociaciones civiles, representantes de partidos políticos y observadores ciudadanos.

Monitoreo Permanente: Se establecieron centros de monitoreo a través de la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social para observar en tiempo real el desarrollo de la jornada electoral en cada centro penitenciario.

Se dispusieron equipos de respuesta rápida para intervenir de manera inmediata en caso de cualquier incidente.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario, informó que, todo el proceso se llevó a cabo con calma, sin registrarse incidentes significativos. Las medidas de seguridad y vigilancia implementadas resultaron efectivas para garantizar un ambiente seguro y ordenado, permitiendo que la jornada electoral anticipada se desarrollara conforme a lo planificado.

Asimismo, hicieron referencia a que, hasta el momento de rendir la presente información, no habían recibido ninguna queja formal por parte de las personas en prisión preventiva ni del personal de los centros penitenciarios respecto a la jornada electoral y tampoco tenían conocimiento de denuncias interpuestas ante autoridades internas o externas en relación con el proceso electoral, ya que no se presentaron irregularidades ni incidentes significativos.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **84 personas acreditadas previamente y 6 medios de comunicación**, distribuidas en los 7 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación, a excepción del personal de la organización de la sociedad civil “CEA Justicia Social” que acudieron para la realización de otras actividades y no presenciaron los comicios.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** **21 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de origen extranjero, distribuidas en los 7 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** **19 personas representantes** de diversos partidos políticos distribuidas en 4 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** **40 personas representantes** del Organismo Público de Derechos Humanos local distribuidas en 6 centros participantes.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** Se informó sobre presencia de **4 personas representantes** de la organización “CEA Justicia Social”.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** Se informó sobre la presencia de 6 medios de comunicación distribuidos en dos centros penitenciarios participantes.

Respecto de los medios de comunicación que acudieron a los centros, no se hizo referencia al número de personas en específico por medio de comunicación, pero sí sobre el tipo de medio

que se constituyó, siendo estos: personal del área de Comunicación Social de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México; del Financiero, La Jornada, El Sol de México, El Universal y UNOTV.

Asimismo, ese sistema penitenciario informó que, en concordancia con el Modelo de Operación para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México proporcionaron los datos de las personas representantes acreditadas, las cuales fueron valoradas a través del Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) sin encontrarse inconsistencia en sus registros, por lo cual el acceso fue autorizado para todos los perfiles solicitados.

A las personas representantes que fueron acreditadas, se les hizo de su conocimiento sobre la normatividad a observar, en específico, sobre el Instructivo de Acceso a los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, en particular de la seguridad de los visitantes y de la institución, la revisión corporal y pertenencias a la entrada y salida de las instalaciones, misma que se efectuaría en un lugar autorizado, por personal de su mismo sexo y en un marco de respeto, trato digno y, en lo conducente, a la perspectiva de género.

Asimismo, se solicitó que a su ingreso toda persona presentara su identificación oficial vigente y observara las normas, prohibiciones, medidas de seguridad y orden establecidos para el acceso al Centro Penitenciario, así como, para la permanencia y desarrollo adecuado de la visita.

La información enunciada se socializó a través del documento “Disposiciones de Seguridad e Ingreso a los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México” entregado vía electrónica a todos los integrantes de instituciones electorales, asociaciones de la sociedad civil y participantes en el proceso.

Respecto de las personas representantes de los medios de comunicación que ingresaron a los centros participantes, se informó que, se les hizo de su conocimiento sobre la normatividad vigente a la que debían apegarse y las disposiciones para la protección de identidad y datos personales para la toma de evidencia gráfica, solicitándoles, se considerara lo siguiente:

- Difuminación de rostros de las personas en prisión preventiva.
- Se proporcionó formato de consentimiento informado.
- Imágenes gráficas de espaldas de las personas en prisión preventiva.

Por lo que hace a la presencia de personas representantes de la organización de la sociedad civil “CEA Justicia Social” se hizo la aclaración, que el personal que acudió a los centros penitenciarios no se constituyeron en su función de observadoras, sino que, su labor tuvo como objetivo recabar información en formato escrito, mediante la aplicación de encuestas a una muestra de personas en prisión preventiva que emitieron su voto en los comicios. Actividades que se llevaron a cabo en un espacio físico distinto de los lugares en donde se llevaban a cabo

las votaciones. Al respecto, se informó que en la aplicación de los cuestionarios, participaron 4 personas representantes de dicha organización.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno antes, durante o posterior a la jornada.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad consideró que para próximas elecciones en prisión podría mejorarse, lo siguiente:

1. Ampliar la posibilidad de que todas las personas en prisión preventiva puedan ejercer sus derechos político electorales independientemente de su fecha de ingreso.
2. Disponer del apoyo tecnológico del Instituto Nacional Electoral desde el inicio del proceso para realizar los registros necesarios en la conformación del listado nominal.

6. Sistema Penitenciario. Coahuila de Zaragoza



- Centros participantes

Se eligieron a 2 centros penitenciarios de esa entidad para participar en la jornada anticipada.

Centros participantes	Sí
1. Centro Penitenciario Femenil Saltillo	✓
2. Centro Penitenciario Femenil de Piedras Negras	✓

El 14 mayo se llevó a cabo la jornada electoral anticipada en el Centro Penitenciario Femenil Saltillo, culminando el mismo día y, el 15 de mayo se celebraron comicios en el Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras, concluyendo también ese mismo día.

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 2 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **17 mujeres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

13 mujeres en total emitieron su voto, distribuidas en los 2 centros penitenciarios participantes.

6 mujeres en el Centro Penitenciario Femenil Saltillo y 7 mujeres en el Centro Penitenciario Femenil de Piedras Negras.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

4 mujeres no emitieron su voto y estaban contermpladas en la Lista Nominal.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Penitenciario Femenil Saltillo. 3 mujeres no votaron debido a que fueron trasladadas a otro centro penitenciario.
- o Centro Penitenciario Femenil de Piedras Negras. 1 mujer no votó debido a que obtuvo su libertad absoluta.

Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **1 persona en prisión preventiva** perteneciente al siguiente grupo de atención prioritaria:

Personas con discapacidad

- o 1 mujer con discapacidad visual, en el Centro Penitenciario Femenil de Piedras Negras.

El sistema penitenciario de esa entidad, informó que, entre las mujeres que emitieron su voto, no se identificó a mujeres en prisión preventiva pertenecientes a otros grupos en mayor situación de vulnerabilidad.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema informaron que no se generaron acciones afirmativas, de ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las mujeres en prisión preventiva que participaron, en tanto que no fue necesario, al no pertenecer a algún grupo en mayor situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se indicó que, no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena de los sobres paquete electorales.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral anticipada, se contó con la presencia del Agrupamiento de Operación Policial y de personal de la Policía Penitenciaria.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal, informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Se informó sobre la presencia de **16 personas acreditadas previamente**, quienes solo realizaron acciones de observación durante los dos días de jornada electoral distribuidas en los dos centros.

- **personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Sí hubo presencia de **4 personas observadoras electorales nacionales** en total; 2 en cada centro penitenciario y, ninguna de origen extranjero.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Hubo presencia de **10 personas representantes** de partidos políticos en total; 5 representantes de diferentes partidos en cada centro.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** **2 personas servidoras públicas** de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila en total; 1 en cada centro participante.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** No se tuvo presencia.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El sistema penitenciario de la entidad informó que el manejo y resguardo del material y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad, informó que, debido a que el Organismo Electoral desarrolló de manera eficiente y puntual todo el proceso, el mismo fue de aceptación y beneplacito por parte de los participantes desde las autoridades electorales, representantes de partidos, de organismos y de las personas en prisión preventiva, quienes en todo momento, se dirigieron con respeto a las indicaciones dadas por la autoridad electoral, siendo todo el actuar, acatando los protocolos establecidos en el Centro Penitenciario, por lo que a su consideración no observan aspectos a mejorarse para próximas votaciones anticipadas, resaltando que este tipo de actividades, se consideran parte del tratamiento de reinserción social de dichas personas.

7. Sistema Penitenciario. Colima



- Centros participantes

Participaron los 4 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada del voto.

Centros participantes	Sí
1. Centro Femenil de Reinserción Social de Colima	✓
2. Centro de Reinserción Social de Colima	✓
3. Centro de Reinserción Social de Manzanillo	✓
4. Reclusorio Preventivo de Tecomán	✓

Las votaciones se llevaron a cabo del 06 al 09 de mayo de 2024, en distintos días por centro penitenciario, culminando el mismo día de su celebración.

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 4 centros participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **167 personas**, de las cuales, **14 fueron mujeres y 153 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 4 centros participantes fueron **134 personas**, de las cuales, **8 fueron mujeres y 126 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

33 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **6 fueron mujeres y 27 fueron hombres** distribuidas en 3 de los 4 centros participantes.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Femenil de Reinserción Social de Colima. **6 mujeres no votaron**.
- o El motivo por el cual no votaron las 6 mujeres en prisión preventiva fue porque obtuvieron su libertad.
- o Centro de Reinserción Social de Colima. **15 hombres no votaron**.
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se indicó que fue porque obtuvieron su libertad o se determinó el cambio de su situación jurídica a sentenciados o el día de la jornada electoral decidieron no emitir su voto.
- o Centro de Reinserción Social de Manzanillo. **12 hombres no emitieron su voto**.
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se indicó que fue porque obtuvieron su libertad o se determinó el cambio de su situación jurídica a sentenciados.

Por lo que hace al Reclusorio Preventivo de Tecomán se informó que, todas las personas contempladas en la Lista Nominal emitieron su voto.

- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **72 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o No se identificaron a **mujeres participantes que viven con sus hijas y/o hijos y/o mujeres embarazadas** en alguno de los centros.

Personas indígenas

- o No se identificaron a **personas indígenas** participantes en alguno de los centros.

Personas con discapacidad

- o Se identificaron a **21 hombres con discapacidad**, de los cuales:

- o 8 hombres con discapacidad visual emitieron su voto, de los cuales 7 lo hicieron en el Centro de Reinserción Social de Colima y 1 persona en el Reclusorio Preventivo de Tecomán.
- o 1 hombre con discapacidad auditiva emitió su voto en el Centro de Reinserción Social de Colima.
- o 1 hombre con discapacidad sensorial emitió su voto en el Centro de Reinserción Social de Colima.
- o 6 hombres con discapacidad motriz emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social de Colima.
- o 5 hombres con discapacidad psicosocial emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social de Colima.

Personas adultas mayores

- o Se identificó a 1 hombre adulto mayor que emitió su voto en el Centro de Reinserción Social de Colima.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o Se identificaron a 50 personas con enfermedades crónica degenerativas, todos hombres, de los cuales, 49 hombres pertenecían al Centro de Reinserción Social de Colima y 1 hombre participó en el Reclusorio Preventivo de Tecomán.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificaron a personas de la diversidad sexual participantes en alguno de los 4 centros estatales.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema estatal informaron que, con fecha 19 de septiembre de 2023 y 05 de octubre de 2023 se sostuvieron dos reuniones de trabajo, entre funcionarios del INE, de la Junta Local Ejecutiva en Colima y autoridades penitenciarias, a efecto de evaluar la posibilidad de implementar el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el PEC 2023-2024 en la entidad, en las cuales se estableció la logística para garantizar el acceso al voto a las personas de estos grupos de interés.

Respecto de la posible traducción del material electoral y/o de los sobres paquetes electorales a alguna lengua indígena u originaria, se informó que esto no se realizó, ya que no fue necesaria, debido a que de la revisión que se realizó a la Lista Nominal de Electores no se identificó a personas indígenas participantes en alguno de los centros.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que durante los días en que se llevó la jornada electoral anticipada, se implementó un operativo interinstitucional de seguridad al interior de los centros penitenciarios, en los cuales se contó con el apoyo permanente de elementos de la Secretaría de Marina, con el objetivo de que las personas en prisión preventiva pudieran ejercer su derecho al voto en un ambiente de seguridad, paz y orden, además, de procurar el buen desarrollo de la jornada electoral.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones en los centros participantes.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **3 personas acreditadas previamente**, distribuidas en 1 de los 4 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se identificó a una **persona observadora electoral nacional** en el Centro de Reinserción Social de Colima y ninguna de nacionalidad extranjera.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** No se contó con presencia de **personas representantes de partidos políticos** en alguno de los centros.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos..** No se identificó a ninguna **persona representante** del Organismo Protector de Derechos Humanos de la entidad en algún centro participante.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se identificó la presencia de **representantes de alguna organización de la sociedad civil** en los centros participantes.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** Se tuvo presencia de **2 personas representantes** del medio de comunicación TELEvisa Colima en el Centro de Reinserción Social de Colima.

El sistema penitenciario estatal, informó que, con respecto a la presencia de las personas representantes de ese medio de comunicación, a su ingreso, se le hizo del conocimiento sobre las medidas de seguridad y protección de identidad y datos personales, en caso de la toma de

entrevistas o fotografías de las personas en prisión preventiva participantes; asimismo, durante su presencia al interior del centro fueron acompañados y supervisados por personal de la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Colima.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal de las Juntas Distritales Ejecutivas de Colima del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad, expresó que, podrían tomarse en consideración los siguientes aspectos, a fin de mejorar las acciones que se realizan en el marco de las jornadas electorales anticipadas en prisión preventiva:

1. Mejorar el proceso de incorporación, actualización, exclusión y reincorporación de los registros de las personas en prisión preventiva en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores.
2. La modificación de la legislación local a efecto de que las personas en prisión preventiva del estado de Colima, ejerzan su derecho al voto en las elecciones locales próximas.

8. Sistema Penitenciario. Chiapas



- Centros participantes

Participaron los 14 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada.

Centros participantes	Sí
1. Centro Estatal Preventivo N° 01 “El Canelo”	✓
2. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 3 Tapachula.	✓
3. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N°4 Femenil Tapachula.	✓
4. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N°5 San Cristóbal de las Casas.	✓
5. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N°7 Huixtla.	✓
6. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N°8 Villaflores.	✓
7. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 10 Comitán.	✓
8. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 11 Pichucalco.	✓
9. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 12 Yajalón.	✓

Centros participantes	Sí
10. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 13 Tonalá.	✓
11. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 14 “El Amate” Cintalapa.	✓
12. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 15 Copainalá.	✓
13. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N°16 Ocosingo.	✓
14. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N°17 Catazajá.	✓

Las votaciones se llevaron a cabo del 06 de mayo al 17 de mayo de 2024, en distintos días por centro penitenciario.

En 13 centros los comicios culminaron el mismo día su celebración.

Solo en 1 centro penitenciario, la jornada electoral se inició el 13 de mayo y culminó el 16 de mayo de 2024.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 14 centros participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **1094 personas**, de las cuales, **48 fueron mujeres y 1046 hombres**.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 14 centros participantes fueron **861 personas**, de las cuales, **36 fueron mujeres y 825 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

233 personas no emitieron su voto y estaban contermpladas en la Lista Nominal, de las cuales, **12 fueron mujeres y 221 fueron hombres** distribuidos en 12 de los 14 centros penitenciarios.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Estatal Preventivo N° 1 “El Canelo” Chiapas de Corzo. **5 hombres no votaron**.
- o 3 hombres obtuvieron su libertad.
- o 1 hombre cambió su situación jurídica a sentenciado.
- o 1 hombre recibió el beneficio de resguardo domiciliario.

- o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 3, Tapachula. **7 hombres no votaron**.
- o 6 hombres cambiaron de situación jurídica a sentenciados.
- o 1 hombre obtuvo su libertad.

- o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 4, Femenil Tapachula. **5 mujeres no emitieron su voto.**
 - o 4 mujeres obtuvieron su libertad.
 - o 1 mujer cambió su situación jurídica a sentenciada.
- o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 7, Huixtla. **13 hombres no emitieron su voto.**
 - o 6 hombres obtuvieron su libertad.
 - o 5 hombres cambiaron su situación jurídica a sentenciados.
 - o 2 hombres fueron trasladados a otros centros.
- o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 8, Villaflores. **16 hombres no emitieron su voto.**
 - o 5 hombres obtuvieron su libertad.
 - o 11 hombres cambiaron su situación jurídica a sentenciados.
 - o Se informó que, entre los 16 hombres que no emitieron su voto, se identificó que, 2 hombres eran indígenas y 2 hombres padecen enfermedades crónicas degenerativas.
- o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 10, Comitlán. **1 hombre no emitió su voto** debido a que obtuvo su libertad.
- o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 11, Pichucalco. **25 hombres no emitieron su voto.**
 - o 6 hombres manifestaron que no era su deseo participar.
 - o 19 hombres cambiaron su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 13, Tonalá. **6 hombres no emitieron su voto.**
 - o 2 hombres obtuvieron su libertad.
 - o 4 hombres cambiaron su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 14, “El Amate” Cintalapa. **119 personas no emitieron su voto**, de las cuales, 7 fueron mujeres y 112 hombres.
 - o De las 7 mujeres que no emitieron su voto, 2 fue porque obtuvieron su libertad y 5 mujeres cambiaron de situación jurídica a sentenciadas.
 - o De los 112 hombres que no emitieron su voto, fue porque, 49 hombres manifestaron que no era su deseo participar; 29 hombres obtuvieron su libertad; 10 hombres fueron trasladados a otros centros y, 24 hombres cambiaron su situación jurídica a sentenciados.

- o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 15, Copainalá. **14 hombres no emitieron su voto.**
 - o 7 hombres obtuvieron su libertad.
 - o 2 hombres por condena condicional.
 - o 5 hombres por modificación de su condena condicional.
 - o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 16, Ocosingo. **10 hombres no emitieron su voto.**
 - o 2 hombres obtuvieron su libertad.
 - o 8 hombres cambiaron de situación jurídica a sentenciados.
 - o Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 17, Catazajá. **12 hombres no emitieron su voto**, todos porque obtuvieron su libertad.
- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **281 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o Se identificaron a **2 mujeres participantes que viven con sus hijas y/o hijos** en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 4, Femenil Tapachula. No se informó sobre la participación de mujeres embarazadas.

Personas indígenas

- o Se identificaron a **190 hombres indígenas** participantes que emitieron su voto, distribuidos en 11 de los 14 centros.

Personas con discapacidad

- o Se identificó a **1 hombre con discapacidad visual** en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados N° 15, Copainalá.

Personas adultas mayores

Se identificaron a **68 hombres adultos mayores**, distribuidos en 8 centros penitenciarios participantes y ninguna mujer.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o Se identificaron a **20 personas con enfermedades crónica degenerativas** participantes distribuidas en 7 centros participantes, de las cuales, 1 fue una mujer y 19 hombres.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificaron a personas de la diversidad sexual participantes en alguno de los 14 centros estatales.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema estatal informaron que, en cada uno de los centros participantes, se brindó, en todo momento, el apoyo necesario hacia las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en mayor situación de vulnerabilidad.

Así también, las autoridades que intervinieron en la jornada electoral, coadyuvaron con el personal del INE, previo los comicios, para brindar espacios adecuados para que las personas ejercieran su voto de forma segura; así como, en colaboración con el personal de seguridad y custodia de los centros, se salvaguardó la integridad física de las personas participantes, de las personas visitantes y de las autoridades que intervinieron en dichos comicios.

Respecto de la posible traducción del material electoral y/o de los sobres paquetes electorales a alguna lengua indígena u originaria, se informó que esto no se realizó ya que no fue necesario, debido a que la mayoría de las personas que ejercieron su voto hablan y entienden el español, y en su caso, aquellas personas que solicitaron la traducción del mismo, fueron apoyadas por personal adscrito a los centros estatales, así como, por otras personas internas que son bilingües y hablan alguna lengua indígena.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas, se realizaron las siguientes:

1. Los centros penitenciarios contaron con áreas propicias que fueron utilizadas para la celebración de los comicios electorales, contando con señalamientos, así como, rutas de evacuación en caso de que hubiera existido alguna situación de emergencia, dichas áreas fueron supervisadas por personal del INE, lo que garantizó la seguridad de las personas representantes de los partidos políticos, de los organismos públicos de derechos humanos y de las personas en prisión preventiva que ejercieron su voto.
2. En coordinación con las áreas de seguridad y custodia de los centros, se implementaron todas y cada una de las medidas de seguridad necesarias, dirigidas a desactivar factores de riesgo que pudieran haber dado lugar a hechos de difícil o imposible reparación durante los sufragios, entre éstas, se realizó una concentración de ambas guardias de seguridad con la finalidad de hacer frente a las necesidades del centro; así también, se organizó a las personas votantes por grupos de acuerdo a la condición jurídica de cada una; así como, se contempló la implementación, en caso de ser necesario, de los protocolos respectivos, en caso de algún incidente que pusiera en peligro o entorpeciera los comicios.

3. Se mantuvo coordinación y comunicación constante con las corporaciones de Seguridad Pública Municipal y Estatal, así como, con instituciones castrenses, para aquellos casos, en los que fuera necesario.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal, informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones en los 14 centros participantes.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **47 personas acreditadas previamente**, distribuidas en los 14 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se identificaron a **12 personas observadoras electorales nacionales** distribuidas en 5 de 14 centros penitenciarios participantes y ninguna persona observadora electoral de nacionalidad extranjera.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se tuvo la presencia de **32 personas representantes de distintos partidos políticos** distribuidas en los 14 centros penitenciarios participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos..** Se identificó a **1 persona representante** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas en un centro penitenciario participante.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** Se identificó la presencia de **2 personas representantes de una organización de la sociedad civil** en un centro penitenciario participante.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** No se tuvo presencia.

El sistema penitenciario estatal, informó que de acuerdo con la organización previa y en acatamiento a las instrucciones que les fueron giradas, ningún centro estatal limitó o restringió el ingreso de las personas y servidores públicos que estaban autorizados como observadores o para realizar alguna función durante la jornada electoral; sin embargo, en algunos de los centros, tales como, los Centros Estatales para la Reinserción Social de Sentenciados N° 8 Villaflores, N° 14, “El Amate” de Cintalapa y N°17 de Catazajá, Chiapas, contaban con el registro de

personal del INE y representantes de partidos políticos, desconociendo los motivos por los cuales no se presentaron personas observadoras electorales, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de medios de comunicación.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

Las cajas donde se guardaron los sobres paquete de seguridad que contenían las boletas del voto, fueron selladas y firmadas en presencia de personal de cada uno de los centros penitenciarios y de las personas observadoras que estuvieron presentes, quedando las mismas bajo el resguardo de personal del INE.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, las acciones realizadas durante la jornada electoral en los centros penitenciarios fueron acorde a lo previamente establecido por el INE, por lo que, en todo caso, sería ese órgano electoral, quien deberá determinar las mejoras que deberían aplicarse durante las próximas elecciones en beneficio de las personas en prisión preventiva.

9. Sistema Penitenciario. Chihuahua



- Centros participantes

Participaron los 9 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada, la cual inició el 06 de mayo y culminó el 08 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social Estatal N° 1 Aquiles Serdán	✓
2. Centro de Reinserción Social Estatal N° 2 Chihuahua	✓
3. Centro de Reinserción Social Estatal N° 3 Ciudad Juárez	✓
4. Centro de Reinserción Social Estatal N° 4 Hidalgo de Parral	✓
5. Centro de Reinserción Social Estatal N° 5 Nuevo Casas Grandes	✓
6. Centro de Reinserción Social Estatal N° 7 Ciudad Cuauhtémoc	✓
7. Centro de Reinserción Social Estatal N° 8 Guachochi	✓
8. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil N° 1 Aquiles Serdán	✓
9. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil N° 2 Ciudad Juárez	✓

En el caso de los 9 centros penitenciarios, las votaciones se iniciaron y culminaron el mismo día de su celebración.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 9 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **913 personas**, de las cuales, **119 fueron mujeres y 794 hombres**.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 9 centros participantes fueron **734 personas**, de las cuales, **108 fueron mujeres y 626 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

179 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **11 fueron mujeres y 168 fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o **Centro de Reinserción Social N° 1 Aquiles Serdán. 77 hombres no votaron.**
- o No emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
- o **Centro de Reinserción Social N° 2 Chihuahua. 11 hombres no emitieron su voto.**
- o No emitieron su voto debido a que cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o **Centro de Reinserción Social N° 3 Ciudad Juárez. 60 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos que se mencionaron por los que no emitieron su voto, fueron por haber obtenido su libertad o por encontrarse en aislamiento por probable contagio de TB (tuberculosis).
- o **Centro de Reinserción Social N° 4 Hidalgo de Parral. 7 hombres no emitieron su voto.**
- o Se informó que 2 hombres obtuvieron su libertad y 5 hombres cambiaron de situación jurídica a sentenciados.
- o **Centro de Reinserción Social N°5 Nuevo Casas Grandes. 10 hombres no emitieron su voto.**
- o 2 hombres obtuvieron su libertad.
- o 6 hombres cambiaron de situación jurídica a sentenciados.
- o 1 hombre fue trasladado a otro centro penitenciario.
- o 1 hombre se negó a participar.
- o **Centro de Reinserción Social N°7 Ciudad Cuauhtémoc. 3 hombres no emitieron su voto** porque obtuvieron su libertad.
- o **Centro de Reinserción Social Femenil N° 1 Aquiles Serdán. 5 mujeres no emitieron su voto**, debido a que obtuvieron su libertad.

- o Centro de Reinserción Social Femenil N° 2 Ciudad Juárez. 6 mujeres no emitieron su voto, debido a que obtuvieron su libertad.

En el caso del Centro de Reinserción Social N° 8 Guachochi, se informó que todas las personas contempladas en la Lista Nominal emitieron su voto.

- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de 115 personas en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o Participaron: 1 mujer que vive con su hija y/o hijo y 1 mujer embarazada.

Personas indígenas

- o 37 personas indígenas emitieron su voto, todos hombres, distribuidos en 6 centros penitenciarios.

Personas con discapacidad

- o 16 personas con discapacidad emitieron su voto, todos hombres, distribuidos en 5 centros penitenciarios.
 - o 1 hombre con discapacidad psicosocial.
 - o 1 hombre con discapacidad motriz.
 - o 1 hombre con discapacidad auditiva.
 - o 12 hombres con discapacidad visual.
 - o 1 hombre con discapacidad (no se especificó el tipo de discapacidad).

Personas adultas mayores

- o 20 personas adultas mayores emitieron su voto, todos hombres, distribuidos en 4 centros penitenciarios.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o 38 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa emitieron su voto, de las cuales, 12 fueron mujeres y 26 hombres, distribuidas en 7 centros penitenciarios.

Personas de la diversidad sexual.

- o Se informó que 2 hombres transgénero emitieron su voto, distribuidos en dos centros penitenciarios participantes.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema, informaron que, en conjunto con el Organismo Público Local y con el INE, revisaron con anticipación las listas nominales para observar el tipo de población en prisión preventiva que emitiría su voto, por lo que personal del INE, en su momento, se entrevistó con algunas personas que ejercerían su voto sobre si sabían leer, escribir y si entendían o comprendían el idioma español.

Por lo anterior, no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena de los sobres paquetes electorales debido a que las personas indígenas en prisión preventiva que participaron hablaban y entendían el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, durante el tiempo que duró la votación en cada uno de los centros, se tomaron las medidas de seguridad por parte del personal de custodia.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal, informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **25 personas acreditadas previamente**, en al menos 7 de 9 centros penitenciarios, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** **10 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de nacionalidad extranjera distribuidas en 4 de 9 centros penitenciarios.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** **15 personas representantes** de distintos partidos políticos distribuidas en 7 centros penitenciarios.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** No se tuvo presencia.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, para próximas elecciones en prisión preventiva consideran podría mejorarse:

Una mayor difusión para que las personas en prisión preventiva conozcan las propuestas, a las y los candidatos, a los partidos políticos participantes, e incluso, considerar su ingreso para que den a conocer dichas propuestas.

10. Sistema Penitenciario. Durango



- Centros participantes

Participaron los 3 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada, la cual inició el 07 de mayo y culminó el 15 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social N° 1 Durango	✓
2. Centro Distrital de Reinserción Social N° 1, Salto, Pueblo Nuevo	✓
3. Centro Distrital de Reinserción Social N° 2, Santiago Papasquiaro	✓

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 3 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **733 personas**, de las cuales, **54 fueron mujeres y 679 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 3 centros participantes fueron **685 personas**, de las cuales, **53 fueron mujeres y 632 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

48 personas no emitieron su voto y estaban contermpladas en la Lista Nominal, de las cuales, **1 fue una mujer y 47 fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro de Reinserción Social N° 1, Durango. **48 personas no votaron**.
 - o **1 mujer** no emitió su voto en dicho centro debido a que obtuvo su libertad.
 - o **47 hombres** no emitieron su voto en ese centro, debido a que: 41 hombres obtuvieron su libertad; 4 cambiaron de modalidad a arraigo domiciliario y, 2 hombres porque fueron trasladados (no se especificó el motivo del traslado).
- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **126 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o No participaron mujeres con hijas y/o hijos y tampoco, mujeres embarazadas.

Personas indígenas

- o **9 personas indígenas** emitieron su voto, todos hombres, en el Centro de Reinserción Social N° 1 Durango.

Personas con discapacidad

- o **17 personas con discapacidad** emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social N°1 Durango, de las cuales:
 - o 2 son mujeres con discapacidad psicosocial.
 - o 12 hombres con discapacidad psicosocial.
 - o 1 hombre con discapacidad motriz.
 - o 1 hombre con discapacidad auditiva.
 - o 1 hombre con discapacidad visual.

Personas adultas mayores

- o **27 personas adultas mayores** en prisión preventiva emitieron su voto, de las cuales, 1 era mujer y 26 hombres, distribuidos en dos centros penitenciarios participantes a saber:

- o Centro de Reinserción Social N° 1 Durango: 26 personas adultadas mayores, de las cuales, 25 fueron hombres adultos mayores y 1 mujer adulta mayor.
- o Centro Distrital de Reinserción Social N° 2, Santiago Papasquiaro, Durango: En el que emitió su voto 1 hombre adulto mayor.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o 73 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social N° 1, Durango, de las cuales, 15 fueron mujeres y 58 hombres.

Personas de la diversidad sexual.

- o No se identificaron a personas de la diversidad sexual participantes en alguno de los centros.

- Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Las autoridades de dicho sistema informaron que, el lugar donde se llevó a cabo el proceso de votación anticipada fue elegido por contar con la accesibilidad necesaria para cualquier tipo de discapacidad que presentaran las personas participantes inscritas en el padrón electoral.

Al respecto, no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena de los sobres paquete electorales debido a que las personas indígenas en prisión preventiva que participaron hablaban y entendían el idioma español.

- Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, el personal de seguridad penitenciaria fue quien llevó a cabo las medidas protocolarias propias del centro durante las jornadas electorales celebradas en los centros participantes.

- Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.

Ese sistema penitenciario estatal informó que, no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Se informó sobre la presencia de 2 personas acreditadas previamente, en el Centro de Reinserción Social N° 1, Durango, quienes solo realizaron acciones de observación.

- o Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras. 1 persona observadora electoral nacional y ninguna de origen extranjero.

- Presencia de personas representantes de partidos políticos. 1 persona representante de un partido político.
- Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos. No se tuvo presencia.
- Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil. No se tuvo presencia.
- Personas representantes de medios de comunicación. No se tuvo presencia.

Respecto de los otros dos centros participantes, se reportó que no tuvieron presencia de personas acreditadas distintas al personal del INE y del personal penitenciario.

- Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno. Su resguardo se realizó en la Junta Local Ejecutiva del estado de Durango.

- Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, para próximas elecciones en prisión preventiva consideran podría mejorarse que:

El proceso informativo y el de registro al padrón electoral para las personas en prisión preventiva sean en una misma emisión, ya que sería más dinámico y con mejor logística en concordancia a las medidas de seguridad de ese centro penitenciario.

11. Sistema penitenciario. Estado de México



- Centros participantes

Se eligieron a 19 centros penitenciarios y 1 centro de internamiento para personas adolescentes de esa entidad para participar en la jornada anticipada, la cual se desarrolló del 06 al 13 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Chalco	✓
2. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Cuautitlán	✓
3. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ecatepec	✓
4. Centro Penitenciario y de Reinserción Social El Oro	✓
5. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ixtlahuaca	✓
6. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Jilotepec	✓
7. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Lerma	✓
8. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca	✓
9. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Norte	✓
10. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Sur	✓
11. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico	✓

Centros participantes	Sí
12. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Santiaguito	✓
13. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Sultepec	✓
14. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenancingo Sur	✓
15. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenango del Valle	✓
16. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Texcoco	✓
17. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tlalnepantla	✓
18. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Valle de Bravo	✓
19. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Zumpango	✓

Centro de Internamiento para Personas Adolescentes	Sí
1. Centro de Internamiento para Adolescentes Quinta del Bosque	✓

El sistema penitenciario de esa entidad informó que, en todos los centros, la jornada dio inicio y culminó el mismo día en que fueron programados.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

Se contempló, un total de **5050 personas en la Lista Nominal** en los 20 centros participantes (19 centros penitenciarios y 1 centro de internamiento) de las cuales, **478 fueron mujeres y 4572 fueron hombres**.

- **Personas en prisión preventiva contempladas en la Lista Nominal:**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 19 centros participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores de Personas en Prisión Preventiva fue de **5040 personas en prisión preventiva**, de las cuales, se contemplaba la participación de **478 mujeres y 4562 hombres**.

- **Personas jóvenes en internamiento contempladas en la Lista Nominal:**

Por lo que hace a las **personas adultas jóvenes en internamiento**, fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores **10 hombres jóvenes**, que cumplieron la mayoría de edad estando en el Centro de Internamiento Quinta del Bosque.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

En total, **votaron 4578 personas** en los 20 centros participantes (19 centros penitenciarios y 1 centro de internamiento) de las cuales, **417 fueron mujeres y 4161 fueron hombres**.

- **Personas en prisión preventiva que emitieron su voto:**

El total de personas en prisión preventiva que emitieron su voto distribuidas en los 19 centros penitenciarios participantes fueron **4570 personas**, de las cuales, **417 fueron mujeres y 4153 hombres**.

- **Personas jóvenes en internamiento que emitieron su voto:**

El total de jóvenes en internamiento que emitieron su voto fue de **8 hombres jóvenes**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

472 personas no emitieron su voto y estaban conternpladas en la Lista Nominal en los 20 centros participantes (19 centros penitenciarios y 1 centro de internamiento) de las cuales:

- o 61 fueron mujeres en prisión preventiva
- o 409 hombres en prisión preventiva.
- o 2 hombres jóvenes en internamiento.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Chalco. **74 personas no emitieron su voto.**
- o 14 mujeres no emitieron su voto, entre los motivos mencionados fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciadas.
- o 60 hombres no emitieron su voto, entre los motivos fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Cuautitlán. **63 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ecatepec. **25 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social El Oro. **8 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ixtlahuaca. **7 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Jilotepec. **44 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Lerma. **8 hombres no emitieron su voto.**

- o Entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca. **121 personas no emitieron su voto**, de las cuales:
 - o 32 mujeres no emitieron su voto, entre los motivos mencionados fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciadas.
 - o 89 hombres no emitieron su voto, entre los motivos fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Norte. **1 hombre no emitió su voto**.
 - o Entre los motivos por los cuáles no emitió su voto fue porque, obtuvo su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciado.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Sur. **1 mujer no emitió su voto**.
 - o Entre los motivos por los cuáles no emitió su voto fue porque, obtuvo su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciada.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico. **2 hombres no emitieron su voto**.
 - o Entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto fueron porque, obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Santiaguito. **49 personas no emitieron su voto**.
 - o 8 mujeres no emitieron su voto, entre los motivos mencionados, fueron porque obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciadas.
 - o 41 hombres no emitieron su voto, entre los motivos, fueron porque obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Sultepec. **1 hombre no emitió su voto**, debido a que no fue su deseo participar.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenango del Valle. **9 hombres no emitieron su voto**.
 - o Entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto, fueron porque obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Texcoco. **14 hombres no emitieron su voto**.
 - o Entre los motivos por los cuáles no emitieron su voto, fueron porque obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tlalnepantla. **30 personas no emitieron su voto**.

- o 6 mujeres no emitieron su voto, entre los motivos mencionados, fueron porque obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciadas.
- o 24 hombres no emitieron su voto, entre los motivos, fueron porque obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Valle de Bravo. **2 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los que no emitieron su voto, fueron porque obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro Penitenciario y de Reinserción Social Zumpango. **11 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los que no emitieron su voto, fueron porque obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o Centro de Internamiento para Adolescentes Quinta del Bosque. **2 hombres jóvenes no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los que no emitieron su voto, fueron porque obtuvieron su libertad o cambió su situación jurídica.

El sistema penitenciario de esa entidad, indicó que, en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenancingo Sur todas las personas que fueron admitidas en la Lista Nominal emitieron su voto.

Asimismo, se dio a conocer que, de las 472 personas que no emitieron su voto, se identificó que, **198 personas en prisión preventiva que no emitieron su voto, pertenecían a algún grupo en mayor situación de vulnerabilidad**, de las cuales, 21 eran mujeres y 177 hombres.

- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **277 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o Se identificaron a **7 mujeres que viven con sus hijas y/o hijos que emitieron su voto**, distribuidas en 5 centros penitenciarios participantes.
- o Se identificaron a **2 mujeres embarazadas** que emitieron su voto en 2 centros participantes.

Personas indígenas

Se identificaron a **30 personas indígenas que emitieron su voto** distribuidas en 12 centros participantes, de las cuales, 1 era mujer y 29 hombres.

De los 29 hombres indígenas, ninguno era una persona joven en internamiento.

Personas con discapacidad

Se identificaron a **43 personas con discapacidad** que emitieron su voto, de los cuales, **3 eran mujeres y 40 hombres**, distribuidas en 11 centros participantes.

- o De las 3 mujeres que emitieron su voto, 1 era una mujer con discapacidad motriz; 1 con discapacidad psicosocial y 1 mujer con discapacidad visual.
- o De los 40 hombres con discapacidad que emitieron su voto, se identificaron a:
 - o 26 hombres con discapacidad motriz.
 - o 4 hombres con discapacidad auditiva.
 - o 1 hombre con discapacidad visual.
 - o 7 hombres con discapacidad psicosocial.
 - o 2 hombres con discapacidad sensorial.

De los hombres con discapacidad que emitieron su voto ninguno era una persona joven en internamiento.

Personas adultas mayores

Se identificaron a **107 personas adultas mayores que emitieron su voto**, de las cuales, 7 eran mujeres y 100 hombres, distribuidas en 12 centros participantes.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

Se identificaron a **85 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa** que emitieron su voto, de las cuales, 10 eran mujeres y 75 hombres, distribuidas en 9 centros participantes.

De los hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa que emitieron su voto ninguno era una persona joven en internamiento.

Personas de la diversidad sexual

Participaron **3 hombres transgénero** distribuidos en 2 centros participantes.

De los hombres transgénero que emitieron su voto ninguno era una persona joven en internamiento.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema estatal informaron que, se elaboró un instrumento denominado “Políticas de Operación, Jornada Electoral 2024, en los Centros Penitenciarios del Estado de México”, el cual contiene todos los lineamientos para dar orden a la jornada electoral, antes, durante y después de ésta; así como, contempla las medidas que se deben adoptar para que las personas pertenecientes a grupos de interés emitan su voto, tales como, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas ubicadas en módulos de medidas especiales de seguridad.

Respecto de la traducción del material electoral y de los sobres paquete de seguridad a alguna lengua indígena u originaria no fue necesaria aun y cuando participaron personas indígenas, debido a que hablaban, leían y comprendían el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, tanto en los centros penitenciarios como en el de internamiento para personas Adolescentes, el personal penitenciario y de seguridad y custodia, observaron e implementaron las medidas de seguridad y vigilancia contempladas en el instrumento denominado “Políticas de Operación, Jornada Electoral 2024, en los Centros Penitenciarios del Estado de México” a fin de garantizar el ejercicio del voto en prisión preventiva. Instrumento que contiene medidas a observarse antes, durante y posterior a la jornada electoral.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **166 personas acreditadas previamente**, distribuidas, en al menos, 15 centros penitenciarios y en el centro de internamiento para personas adolescentes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se identificaron a **76 personas observadoras electorales nacionales** distribuidas en 13 centros penitenciarios y en el centro de internamiento para personas adolescentes.
- No se reportó la presencia de alguna persona observadora electoral de origen extranjero en ninguno de los centros.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se identificó la presencia de **32 personas representantes de diversos partidos políticos** distribuidas en los 12 centros penitenciarios y en el centro de internamiento participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.

- **Personas representantes de medios de comunicación.** Se identificó la presencia de 58 personas representantes de diversos medios de comunicación distribuidos en 5 centros penitenciarios participantes.

Los medios de comunicación que dieron cobertura a las votaciones anticipadas fueron: Cuarto Oscuro, Foro TV, La Silla Rota, N+, El Universal, Multimédios, TV Mexiquense, Así Sucede, El Sol de Toluca, El Financiero, Milenio EDOMEX, Reforma, Grupo Milenio, Claroscuro, El Herald de México, La Jornada, Grupo Fórmula, TELEVISA, Excelsior, Reuters.

Por parte de la Secretaría de Seguridad de la entidad, el medio de comunicación que se constituyó fue la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas (UVCSyRP).

Al respecto, las personas representantes de los medios de comunicación que dieron cobertura a la jornada anticipada se limitaron a la toma de fotografías y de video del proceso electoral, respetando en todo momento la confidencialidad de las personas participantes, ya que con antelación fueron informados de los lineamientos y normatividad aplicable al caso.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse, lo siguiente:

1. Conocer en tiempo y forma los nombres de las personas representantes de los medios de comunicación que ingresarán, con el objetivo de llevar a cabo los trámites de identificación e ingreso con antelación.
2. Brindar capacitación en materia electoral a las personas servidoras públicas de los centros penitenciarios para que, cualquiera de ellas, pueda intervenir o ser enlace durante la jornada anticipada.

12. Sistema Penitenciario. Guanajuato



- Centros participantes

Se eligieron a 2 centros penitenciarios de esa entidad para participar en la jornada anticipada, la cual inició y culminó el mismo día, 7 de mayo de 2024 en ambos centros.

Centros participantes	Sí
1. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Acámbaro.	✓
2. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de San Felipe	✓

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 2 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **113 personas**, de las cuales, todos fueron **hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 2 centros participantes fueron **76 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

37 personas, todos hombres, **no emitieron su voto** y estaban contemplados en la Lista Nominal.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Acámbaro. **17 hombres**.
 - o Por cambio de situación jurídica o por haber obtenido su libertad.
 - o Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de San Felipe. **20 hombres**.
 - o Por cambio de situación jurídica o por haber obtenido su libertad.
- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **21 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Personas con discapacidad

- o **1 hombre con discapacidad motriz** en el Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Acámbaro.

Personas adultas mayores

- o **7 hombres adultos mayores**, de las cuales, **6 hombres** en el Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Acámbaro y **1 hombre** en el Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de San Felipe.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o **13 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa** emitieron su voto, todos hombres, de los cuales:
- o **11 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa** en el Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Acámbaro.
- o **2 hombres** en el Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de San Felipe.

- Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Las autoridades de dicho sistema informaron que, como acción afirmativa, con base en la Lista Nominal, se identificó si alguna persona en prisión preventiva que iba a participar era una persona con discapacidad visual, auditiva, motriz, sensorial; persona indígena (que no hablara ni entendiera el español), personas mayores (que requirieran atención personalizada) para en su

caso, gestionar la elaboración de canales de información para que se diera a conocer la información de manera accesible y/o en su lengua originaria o indígena, o bien, se realizaran los ajustes razonables para la atención personalizada en beneficio de las personas que ejercerían su voto.

Al respecto, no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena de los sobres paquete electorales debido a que no se identificaron a personas indígenas en prisión preventiva inscritas para participar en dicha jornada electoral.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas, se implementó una logística de seguridad, previa, durante y posterior a la jornada electoral; reforzando la seguridad para garantizar la integridad de las personas participantes (tanto internas como externas).

Dentro de la logística se comprendió la identificación de actos que pudieran limitar u obstaculizar la participación de las personas en prisión preventiva, con la finalidad de que el proceso electoral transcurriera de forma ágil y sin incidente alguno, con monitoreo y supervisión constante en el interior y exterior (apoyo perimetral), acciones pacíficas de disuasión (interior y exterior).

Asimismo, la Unidad de Análisis e Inteligencia Penitenciaria estableció coordinación con los centros participantes para implementar reportes constantes de novedades durante la jornada electoral anticipada, y posterior a la jornada, mínimo cada hora; se estableció presencia perimetral por parte del Grupo de Operaciones Penitenciarias Estatal perteneciente al sistema penitenciario, en los centros participantes; solicitando el apoyo para el sobrevuelo del helicóptero de la Secretaría de Seguridad Pública del estado sobre los centros penitenciarios participantes y sobre sus inmediaciones.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que, no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **1 persona acreditada**, quien solo realizó acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** No se tuvo presencia.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Presencia de **1 persona representante** de un partido político.

- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.**
No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** No se tuvo presencia.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal de las Juntas Distritales del INE, en cada sede, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esta entidad estimó que dados los resultados positivos de la jornada anticipada del voto en sus centros, no identificaron posibles aspectos a mejorarse para elecciones futuras en prisión preventiva.

13. Sistema penitenciario. Guerrero



- Centros participantes

Se eligieron a los 12 centros penitenciarios de esa entidad para participar en la jornada anticipada; sin embargo, durante el proceso, uno de estos, el Centro de Reinserción Social de Chilapa de Álvarez, no participó debido a que no hubo personas electoras que cumplieran con los requisitos de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el INE.

Centros participantes	Sí	No
1. Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco	✓	
2. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo	✓	
3. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala	✓	
4. Centro de Reinserción Social de Ayutla	✓	
5. Centro de Reinserción Social de Coyuca de Catalán	✓	
6. Centro de Reinserción Social de la Unión	✓	
7. Centro de Reinserción Social de Ometepepec	✓	
8. Centro de Reinserción Social de Taxco	✓	
9. Centro de Reinserción Social de Tecpán	✓	
10. Centro de Reinserción Social de Tlapa	✓	
11. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo	✓	
12. Centro de Reinserción Social de Chilapa de Álvarez		X

Las votaciones en los 11 centros participantes iniciaron el 06 de mayo de 2024.

En 8 de los 11 centros culminó la jornada ese mismo día.

En el caso del Centro de Reinserción Social de Ometepepec, el personal del INE regresó al día siguiente, 7 de mayo, para recabar el voto de una persona en prisión preventiva debido a que había salido a una diligencia judicial (audiencia).

El 18 de mayo de 2024, personal del INE junto con un representante de un partido político acudió al Centro de Reinserción Social de Coyuya de Catalán para recabar el voto de una persona en prisión preventiva, en virtud de que el día de la votación, 06 de mayo, el sobre paquete que se le entregó no contenía boleta electoral, por lo que no le fue posible votar, regresando para subsanar tal situación, recabándose su sufragio.

También en el Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón el personal del INE regresó el 18 de mayo de 2024 a recabar el voto de una persona en prisión preventiva que se inconformó ante el Tribunal Electoral competente, ante la no procedencia de incluirlo en la Lista Nominal, resolviéndose la procedencia de su inconformidad, por lo que se recabó su voto.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **425 personas**, de las cuales, **25 fueron mujeres y 400 hombres**, distribuidos en los 11 centros participantes.

Se aclara que si bien, el sistema penitenciario estatal informó que se admitieron en la Lista Nominal a 399 hombres, se incluyó una persona más que durante el periodo establecido para llevar a cabo la jornada anticipada, fue admitido por resolución del Tribunal Electoral, permitiendo así, su acceso a votar.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 11 centros participantes fueron **376 personas**, de las cuales, **23 fueron mujeres y 353 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

49 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **2 mujeres y 47 fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

1. **Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco. 20 personas**, todos hombres, no emitieron su voto, debido a que:

- o 11 hombres se abstuvieron de emitir su voto.
 - o 7 hombres obtuvieron su libertad absoluta.
 - o 2 hombres cambiaron su situación jurídica a sentenciados.
2. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo. **3 personas**, 1 mujer y 2 hombres no emitieron su voto.
- o En el caso de la mujer fue porque obtuvo su libertad absoluta.
 - o Los 2 hombres obtuvieron su libertad absoluta.
3. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala. **15 personas**, todos hombres, no emitieron su voto, por los siguientes motivos:
- o 4 hombres obtuvieron su libertad absoluta.
 - o 9 hombres cambiaron su situación jurídica a sentenciadas.
 - o 2 hombres salieron a audiencia ante autoridad judicial sin que fuera posible su reprogramación.
4. Centro de Reinserción Social de Ayutla. **1 hombre** no emitió su voto debido a que obtuvo su libertad absoluta.
5. Centro de Reinserción Social de Coyuca de Catalán. **1 hombre** no emitió su voto debido a que cambió su situación jurídica a sentenciado.
6. Centro de Reinserción Social de Ometepec. **1 hombre** no emitió su voto debido a que obtuvo su libertad absoluta.
7. Centro de Reinserción Social de Tlapa. **7 personas**, de las cuales, 1 fue una mujer y 6 hombres, todas las personas cambiaron de situación jurídica a sentenciadas.
8. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo. **1 hombre** no emitió su voto debido a que fue trasladado a otro centro.
- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**
- De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, **no se identificó a persona alguna que perteneciera a algún grupo en situación de vulnerabilidad** de acuerdo con la Lista Nominal.
- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema indicaron que, no hubo la necesidad de realizar acciones de carácter afirmativo y/o ajustes razonables, de accesibilidad y/o de inclusión para garantizar el

acceso al voto anticipado de personas en prisión preventiva al no identificar que pertenecieran a algún grupo de atención prioritaria.

En relación con lo anterior, se informó que no se realizó la traducción del contenido de los sobres paquetes electorales a alguna lengua indígena u originaria.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas a la jornada electoral.**

1. En atención a los tiempos y plazos establecidos en el Modelo de Operación del Voto 2023-2024, la autoridad penitenciaria en coordinación con las autoridades del INE, identificaron los espacios al interior de los centros penitenciarios de esa entidad donde se desarrollaría el ejercicio del voto de las personas en prisión preventiva.
2. La autoridad penitenciaria en coordinación con la Subsecretaría de Operación Policial realizó la planeación de las medidas preventivas de seguridad para el resguardo perimetral exterior el 6 de mayo del año en curso, para el desarrollo del ejercicio de la emisión del voto.
3. Las autoridades del INE comunicaron a las autoridades penitenciarias el listado de las y los servidores públicos de ese Instituto que participarían; así como, de las personas observadoras electorales y de las personas representantes de los partidos políticos que acudirían el día de la votación a los centros. Cabe mencionar, que el día de la jornada, dichas personas se identificaron debidamente y se sujetaron a las medidas de seguridad y protocolos correspondientes.
4. Para garantizar el orden y la gobernabilidad de los centros de reinserción social, se giró la instrucción a los directores de los centros penitenciarios para que en conjunto con el Jefe de Seguridad y Custodia Penitenciaria, realizaran la organización del personal operativo a su cargo, para que el día de la jornada, el 6 de mayo de 2024, se concentraran y permanecieran en los centros la totalidad del personal de custodia penitenciaria de las dos compañías.
5. Se instruyó a los directores de los doce centros para que conocieran y observaran el contenido del Pronunciamiento de la CNDH, *sobre el deber de identificar y prevenir factores de riesgo para garantizar el ejercicio del derecho al voto en prisión preventiva de forma segura, pacífica e informada durante las Elecciones 2024*, y lo socializaran con el personal administrativo y operativo que se encuentra a su cargo, con la finalidad de sensibilizarlos para garantizar que se ejerciera el derecho al voto de las personas en prisión preventiva, priorizando a la par la estancia, seguridad y desarrollo de las actividades que debían realizarse para la organización del ejercicio electoral.
6. En todos los centros se realizó la revisión de áreas y espacios en donde se desarrollaría el ejercicio del voto, para efectos de verificar que se trataban de áreas seguras, estableciendo rutas de evacuación para el caso de ser necesario.
7. Se conformó una mesa de trabajo con el personal de oficinas centrales de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para que en caso de ser necesario, se trasladaran al centro que lo requiriera y auxiliaran en las labores administrativas que permitieran garantizar el desarrollo exitoso de la actividad de la emisión del voto.

8. En los centros regionales de Chilpancingo, Acapulco e Iguala, se realizó la revisión del equipo de video vigilancia, radiofrecuencia y equipo de monitoreo para verificar su óptimo funcionamiento.
- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas durante la jornada electoral.**
1. Permanecieron activados los protocolos de seguridad respectivos de ingreso al centro penitenciario y revisión de visitas; así como, el Protocolo de Alerta Máxima de Seguridad, de manera preventiva y discreta, a fin de que el personal penitenciario mantuviera en todo momento la coordinación operativa y administrativa de los centros penitenciarios, evitando se suscitara incidentes intramuros.
 2. La Subsecretaría del Sistema Penitenciario en coordinación con la Subsecretaría de Operación Policial, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementaron las medidas preventivas de seguridad al interior y exterior de cada uno de los Centros de Reinserción Social, con la finalidad de prevenir incidentes intramuros.
 3. Tomando en consideración la lista nominal en su versión final enviada por el INE, el personal de seguridad y custodia trasladó uno por uno, a las áreas que para ello se designaron previamente, a las personas en prisión preventiva que participaron en el ejercicio bajo la aplicación estricta de los protocolos respectivos y medidas de seguridad pertinentes para garantizar su derecho al voto.
 4. Se marcó una ruta de evacuación en cada centro de reinserción y se hizo del conocimiento del personal del INE, de los representantes de los partidos políticos, de las y los observadores electorales, del personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Unidad de la Contraloría Interna que ingresaron para llevar a cabo dicha jornada, para que en caso de ser necesario, estuvieran en posibilidades de utilizarla de manera adecuada.
 5. Permaneció todo el personal de seguridad y custodia penitenciaria el día de la jornada electoral para reforzar la seguridad al interior de cada centro, garantizando la gobernabilidad del mismo.
 6. Se realizó resguardo perimetral al exterior de los centros penitenciarios por el personal operativo de la Policía del estado, SEDENA, Guardia Nacional, Protección Civil Estatal y Municipal, para garantizar la seguridad de los centros penitenciarios.
 7. Una vez concluido el ejercicio electoral, el personal de custodia penitenciaria en cada centro de reinserción social realizó un pase de lista extraordinario para verificar la cantidad total de la población penitenciaria.
 8. Una vez concluido el ejercicio electoral, la autoridad penitenciaria, a través del personal de seguridad y custodia de cada centro, aplicó el protocolo de revisión y salida de visita, cuando los funcionarios públicos del INE, personas observadoras electorales y representantes de partidos políticos, se retiraron de los centros.
 9. La Subsecretaría del Sistema Penitenciario en coordinación con la Subsecretaría de Operación Policial, en el ámbito de sus respectivas competencias, mantuvieron el despliegue operativo al interior y exterior de cada uno de los centros desde el inicio hasta finalizar con la actividad del ejercicio del voto, con la finalidad de prevenir incidentes intramuros.

- Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, ni de ningún otro tipo antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada, por lo que no existió la necesidad de levantar alguna queja o denuncia al respecto.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias. Se informó sobre la presencia de **30 personas acreditadas previamente**.
 - Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras. Sí hubo presencia de **6 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de origen extranjero.
 - Presencia de personas representantes de partidos políticos. Sí hubo presencia de **9 personas representantes** de partidos políticos.
 - Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Sí hubo presencia de **15 personas representantes** de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
 - Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil. No se tuvo presencia.
 - Personas representantes de medios de comunicación. No se tuvo presencia.

Respecto de las personas observadoras electorales nacionales y de las y los representantes de los partidos políticos, realizaron su solicitud ante el INE, de acuerdo a los lineamientos establecidos para ello, y fue la autoridad electoral la que determinó su presencia.

Por lo que respecta a las y los servidores públicos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario envió una invitación por escrito a la Presidenta de ese Organismo local para que personal a su cargo asistiera a cada centro penitenciario.

Respecto de las organizaciones civiles y medios de comunicación, no se contó con ninguna solicitud ante la autoridad penitenciaria para permitir el ingreso a los centros penitenciarios de la entidad y observar la votación anticipada.

Las y los representantes de partidos políticos atendiendo a las atribuciones permitidas por la Ley electoral, se limitaron a realizar observaciones respectivas a las instalaciones de las casillas y el desarrollo de las votaciones.

En el caso de las personas observadoras electorales y el personal de la Comisión de los Derechos Humanos de la entidad solo realizaron acciones de observación.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquete de seguridad transcurrieron sin eventualidades y no se presentó ningún incidente en los 11 centros penitenciarios; por lo que hace a los sobres que contenían los votos, éstos quedaron a cargo de cada Junta Distrital Ejecutiva del INE respectiva, atendiendo a la ubicación de cada centro penitenciario.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esta entidad, expresó que de acuerdo al ejercicio del voto anticipado celebrado en sus centros penitenciarios, observaron que podría mejorarse para los próximos comicios que se celebren en prisión preventiva en su entidad, lo siguiente:

1. Debe considerarse que una vez que se conforma la Lista Nominal Electoral Definitiva y si existe algún cambio de situación jurídica de la persona y ésta obtiene su libertad, la misma ya no aparece nuevamente en la lista nominal de origen, lo que la imposibilita a emitir su voto en libertad, salvo que regrese al centro penitenciario de donde egresó o en su defecto, promueva el recurso pertinente ante la autoridad electoral competente.
2. La sensibilización de las autoridades judiciales ante dicho proceso electoral, ya que en algunos casos no se permitió diferir las audiencias que estaban programadas, para efecto de que las personas en prisión preventiva pudieran emitir su voto anticipado.
3. Realizar acciones por parte del INE para garantizar la emisión del voto a las personas en prisión preventiva que por una diligencia judicial no pudieron hacerlo el día y hora programada para la votación anticipada.

14. Sistema Penitenciario. Hidalgo



- **Centros participantes**

Participaron los 13 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social de Apan	✓
2. Centro de Reinserción Social de Actopan	✓
3. Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca	✓
4. Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense	✓
5. Centro de Reinserción Social de Huichapan	✓
6. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan	✓
7. Centro de Reinserción Social de Jacala	✓
8. Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala	✓
9. Centro de Reinserción Social de Molango	✓
10. Centro de Reinserción Social Tenango de Doria	✓
11. Centro de Reinserción Social de Tula de Allende	✓
12. Centro de Reinserción Social de Pachuca	✓
13. Centro de Reinserción Social de Tulancingo	✓

Las votaciones en prisión preventiva se llevaron a cabo del 06 de mayo al 13 de mayo de 2024, eligiendo distintas fechas por centro penitenciario.

En el caso de 11 centros penitenciarios, las votaciones se iniciaron y culminaron el mismo día de su programación. Solo en 2 centros penitenciarios los comicios se prolongaron durante dos días consecutivos.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 13 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **889 personas**, de las cuales, **62 fueron mujeres y 827 hombres**.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 13 centros participantes fueron **760 personas**, de las cuales, **56 fueron mujeres y 704 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

129 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **6 fueron mujeres y 123, fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o **Centro de Reinserción Social de Actopan. 12 personas no emitieron su voto.**
 - o 1 mujer obtuvo su libertad.
 - o 11 hombres no emitieron su voto, entre los motivos señalados, se refirió que fue porque obtuvieron su libertad y/o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o **Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan. 8 personas no emitieron su voto.**
 - o 1 mujer cambió su situación jurídica a sentenciada.
 - o 7 hombres no emitieron su voto, entre los motivos señalados, se refirió que fue porque obtuvieron su libertad y/o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o **Centro de Reinserción Social de Mixquihuala. 31 personas no emitieron su voto.**
 - o 2 mujeres no emitieron su voto, no se especificaron los motivos.
 - o 29 hombres no emitieron su voto, entre los motivos señalados, se refirió que fue porque obtuvieron su libertad, no fue su deseo participar o cambió su situación jurídica a sentenciados.
- o **Centro de Reinserción Social de Molango. 3 hombres no emitieron su voto.**
 - o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se hizo referencia, a que fue porque obtuvieron su libertad, se encontraban en audiencia o cambió su situación jurídica a sentenciados.

- o Centro de Reinserción Social de Tenango de Doria. **2 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se hizo referencia, a que fue porque se encontraban en audiencia o fueron trasladados a otro centro penitenciario.
- o Centro de Reinserción Social de Pachuca. **51 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se hizo referencia, a que fue porque cambiaron de situación jurídica a sentenciados u obtuvieron su libertad.
- o Centro de Reinserción Social de Tulancingo. **22 personas no emitieron su voto.**
- o 2 mujeres no emitieron su voto porque cambió su situación jurídica a sentenciadas.
- o 20 hombres no emitieron su voto, entre los motivos señalados, se hizo referencia, a que fue porque cambió su situación jurídica a sentenciados u obtuvieron su libertad.
- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **118 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o Se identificaron a **3 mujeres que viven con sus hijas y/o hijos** y a **1 mujer embarazada** que participaron en el Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca.

Personas indígenas

- o Se identificaron a **32 personas indígenas** que emitieron su voto distribuidas en 7 centros de 13 participantes, de las cuales, 8 eran mujeres indígenas y 24 hombres indígenas.

Personas con discapacidad

- o **4 personas con discapacidad** emitieron su voto distribuidas en 3 de los 13 centros participantes.
 - o 1 mujer con discapacidad visual.
 - o 2 hombres con discapacidad psicosocial.
 - o 1 hombre con discapacidad motriz.

Personas adultas mayores

- o **39 personas adultas mayores** en prisión preventiva emitieron su voto, de las cuales, 1 era mujer y 38 hombres, distribuidas en 11 de los 13 centros participantes.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o 38 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa emitieron su voto, de las cuales, 4 eran mujeres y 34 hombres, distribuidas en 10 de los 13 centros participantes.

Personas de la diversidad sexual.

- o 1 mujer transgénero emitió su voto en el Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema penitenciario informaron que, previa coordinación entre el personal del INE y de los centros penitenciarios se brindaron todas las facilidades necesarias para que las personas de los grupos de interés mencionados emitieran su voto, facilitando el acceso a los lugares donde se colocó la utilería del INE.

Con respecto a las personas indígenas en prisión preventiva que participaron, no fue necesaria la traducción del material electoral o de los sobres paquete de seguridad, debido a que hablaban y entendían el español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, todos los centros de reinserción social donde se llevó a cabo la votación, se implementó el protocolo de revisión para las personas y material que ingresaron al centro penitenciario.

Además, se incrementó el número de personal operativo durante la jornada anticipada en cada centro; así como, se mantuvo la vigilancia, en todo momento, de las personas titulares de los centros de reinserción social.

A fin de agilizar el desarrollo de los comicios, se organizaron a las personas en prisión preventiva participantes en grupos y se generaron pases de lista internos para que las personas accedieran al voto.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que, no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Se informó sobre la presencia de **87 personas acreditadas previamente**, distribuidas en 12 de 13 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** 36 personas observadoras electorales nacionales en 7 centros de 13 participantes.
- Respecto de personas observadoras electorales extranjeras no se tuvo presencia en alguno de los centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** 27 personas representantes de diversos partidos políticos distribuidas en 12 de los 13 centros penitenciarios participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Se informó sobre la presencia de 12 personas representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, distribuidas en 9 de 13 centros participantes.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** Se identificó la presencia de 8 personas representantes de organizaciones de la sociedad civil distribuidas en 2 de 13 centros participantes.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** Estuvieron presentes 4 personas representantes de medios de comunicación, distribuidas en 2 de los 13 centros participantes.

Por lo que hace al Centro de Reinserción Social de Tulancingo no se reportó presencia de alguna persona acreditada distinta al personal del INE y/o del propio establecimiento penitenciario.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvieron a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, para próximas elecciones en prisión preventiva podría mejorarse lo siguiente:

1. Generar una mayor difusión para que las personas en prisión preventiva conozcan a las personas candidatas, ya que solo conocían a las que contendían para la Presidencia de la República.
2. Realizar pláticas anticipadas en las que se les explique cómo se va a desarrollar la jornada electoral y la emisión de su voto, ya que para algunas personas fue la primera vez que votaron y desconocían el procedimiento.

15. Sistema Penitenciario. Jalisco



- Centros participantes

Participaron los 12 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva.

Centros participantes	Sí
1. Comisaría de Prisión Preventiva	✓
2. Centro Integral de Justicia Regional Puerto Vallarta	✓
3. Centro Integral de Justicia Regional Ciudad Guzmán	✓
4. Centro Integral de Justicia Regional Tequila	✓
5. Centro Integral de Justicia Regional Lagos de Moreno	✓
6. Centro Integral de Justicia Regional Tepatlán	✓
7. Centro Integral de Justicia Regional Ameca	✓
8. Centro Integral de Justicia Regional Autlán	✓
9. Centro Integral de Justicia Regional Chapala	✓
10. Comisaría de Sentenciados	✓
11. Comisaría de Reclusorio Metropolitano	✓
12. Comisaría del Reclusorio Femenil	✓

Las votaciones en prisión preventiva se llevaron a cabo del 06 al 09 de mayo de 2024.

En el caso de 9 centros, la jornada electoral se celebró el 06 de mayo de 2024; en 3 centros, las votaciones se celebraron el 07, 08 y 09 de mayo, respectivamente.

En todos los centros, los comicios iniciaron y culminaron el mismo día de su programación.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 12 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **3208 personas**, de las cuales, **193 fueron mujeres** y **3015 hombres**.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 12 centros participantes fueron **2941 personas**, de las cuales, **175 fueron mujeres** y **2766 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

267 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **18 fueron mujeres** y **249 fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o **Comisaría de Prisión Preventiva. 74 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó que fue, porque obtuvieron su libertad, o fueron trasladados a otros centros, o se encontraban en diligencia judicial o fueron externados para atención médica hospitalaria, o porque decidieron no participar.
- o **Centro Integral de Justicia Regional Puerto Vallarta. 5 personas no emitieron su voto.**
- o **2 mujeres no emitieron su voto**, entre los motivos, se informó que fue, porque obtuvieron su libertad, o fueron trasladados a otros centros, o se encontraban en diligencia judicial o fueron externados para atención médica hospitalaria.
- o **3 hombres** no emitieron su voto, entre los motivos, se informó que fue, porque obtuvieron su libertad, o fueron trasladados a otros centros, o se encontraban en diligencia judicial o fueron externados para atención médica hospitalaria.
- o **Centro Integral de Justicia Regional Ciudad Guzmán. 3 hombres no emitieron su voto.**
- o Los motivos por los cuales no emitieron su voto fue porque obtuvieron su libertad.
- o **Centro Integral de Justicia Regional Lagos de Moreno. 2 hombres no emitieron su voto.**
- o Los motivos por los cuales no emitieron su voto fue porque obtuvieron su libertad.

- o Centro Integral de Justicia Regional Tepatlán. **4 personas no emitieron su voto.**
- o **1 mujer** no emitió su voto porque obtuvo su libertad.
- o **3 hombres** no emitieron su voto, entre los motivos, se indicó que fue porque, obtuvieron su libertad, o bien, se abstuvieron de participar.

- o Centro Integral de Justicia Regional Autlán. **4 personas no emitieron su voto.**
- o **2 mujeres** no emitieron su voto, entre los motivos, se indicó que fue porque, se encontraban en diligencia judicial, fueron trasladadas a otros centros, o fueron externadas para atención médica hospitalaria.
- o **2 hombres** no emitieron su voto, entre los motivos, se informó que fue porque, obtuvieron su libertad, o fueron trasladados a otros centros, o se encontraban en diligencia judicial o fueron externados para atención médica hospitalaria.

- o Centro Integral de Justicia Regional Chapala. **7 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se indicó que fue porque, obtuvieron su libertad o decidieron no participar.

- o Comisaría de Sentenciados. **126 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se indicó que fue porque, obtuvieron su libertad o decidieron no participar.

- o Comisaría del Reclusorio Metropolitano. **29 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se indicó que fue porque, obtuvieron su libertad o decidieron no participar.

- o Comisaría del Reclusorio Femenil. **13 mujeres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se indicó que fue porque, cambió su situación jurídica, o fueron trasladadas a otros centros, o se encontraban en diligencia judicial, o fueron externadas para atención médica hospitalaria.

Por lo que hace a los Centros Integrales de Justicia Regional de Tequila y Ameca, se informó que, la población en prisión preventiva contemplada en la Lista Nominal fue la misma que emitió su voto.

- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **234 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o Se identificaron a 9 mujeres que viven con sus hijas y/o hijos y a 2 mujeres embarazadas que participaron en la Comisaría del Reclusorio Femenil.

Personas indígenas

- o Se identificaron a 16 personas indígenas que emitieron su voto distribuidas en 4 centros de los 12 participantes, de las cuales, 2 eran mujeres indígenas y 14 hombres indígenas.

Personas con discapacidad

- o 33 personas con discapacidad emitieron su voto, de las cuales, 2 eran mujeres y 31 hombres, distribuidas en 9 de los 12 centros participantes.
 - o 13 hombres con discapacidad motriz.
 - o 1 mujer con discapacidad del lenguaje.
 - o 1 mujer con discapacidad visual.
 - o 13 hombres con discapacidad visual.
 - o 3 hombre con discapacidad auditiva.
 - o 1 hombre con discapacidad del lenguaje.
 - o 1 hombre con discapacidad sensorial.

Personas adultas mayores

- o 71 personas adultas mayores en prisión preventiva emitieron su voto, de las cuales, 2 eran mujeres y 69 hombres, distribuidas en 10 de los 12 centros participantes.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o 103 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa emitieron su voto, de las cuales, 16 eran mujeres y 87 hombres, distribuidas en 9 de los 12 centros participantes.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificaron a personas de la diversidad sexual que hayan emitido su voto en alguno de los centros participantes.

- Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Las autoridades de dicho sistema informaron que, entre otras medidas, realizaron las siguientes:

1. El día de la jornada electoral, el personal del INE en conjunto con las autoridades penitenciarias se trasladaron a uno de los dormitorios de la Comisaría de Prisión Preventiva, ya que había personas en prisión preventiva que se encontraban imposibilitadas para llegar al área de las casillas instaladas, protegiendo así en todo momento, su derecho al voto, así como la integridad física tanto de las personas funcionarias como de las personas en prisión preventiva participantes.
2. En los centros con menor población de personas en prisión preventiva participantes, también se tomó la decisión de acudir a los dormitorios para recabar los votos de las personas que se encontraban en ese supuesto y no estaban en posibilidad de trasladarse a las áreas que se designaron para tales efectos.
3. Con respecto a las personas indígenas en prisión preventiva que participaron, no fue necesario la traducción del material electoral o de los sobres paquete de seguridad, debido a que hablaban y entendían el español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó sobre las siguientes medidas de seguridad y vigilancia adoptadas:

1. En todo momento, se mantuvo comunicación directa con personal del INE donde se analizaron las condiciones óptimas de seguridad y gobernabilidad al interior de los doce centros penitenciarios, por lo que la seguridad e integridad de las personas en prisión preventiva, así como del personal del Instituto, personas observadoras, medios de comunicación y personal adscrito a los propios centros penitenciarios fue debidamente salvaguardada, por lo que no representó problema alguno para el desarrollo de la jornada.
2. Cabe mencionar que, previo a la jornada electoral, se mostró al personal del INE que los doce centros penitenciarios contaban con las condiciones, características físicas y espacios suficientes para la instalación de las casillas el día de la votación, espacios que fueron aprobados por el personal de dicho Instituto para el desarrollo de la jornada.
3. El día de la jornada, las personas en prisión preventiva, fueron realizando su voto de manera consecutiva, es decir, por módulo y en orden alfabético de acuerdo al orden en que iniciaban y terminaba cada listado nominal, en otros casos y debido a las condiciones particulares de las personas en prisión preventiva se recibió el voto directamente en su estancia.
4. Asimismo, se reforzó la seguridad en las áreas que se designaron para el desarrollo de la jornada electoral y se llevaron a cabo las revisiones tanto a los integrantes del INE como de las personas observadoras e integrantes de los medios de comunicación, esto, de acuerdo con el Protocolo establecido, como por ejemplo, revisión de identificaciones, registro de visita, revisión de vehículos, vigilancia en las áreas designadas.

Asimismo, dichas personas fueron acompañadas en todo momento durante la jornada electoral por personal de seguridad a fin de garantizar su integridad.

- Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Se informó sobre la presencia de **70 personas acreditadas previamente**, quienes solo realizaron acciones de observación.

- Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras. **7 personas observadoras electorales nacionales** distribuidas en 7 de los 12 centros participantes.
- Respecto de personas observadoras electorales extranjeras no se informó sobre su presencia en alguno de los centros.
- Presencia de personas representantes de partidos políticos. **29 personas representantes** de diversos partidos políticos distribuidas en 11 de 12 centros penitenciarios participantes.
- Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Se indicó que no se tuvo presencia.
- Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil. No se tuvo presencia.
- Personas representantes de medios de comunicación. Estuvieron presentes **34 personas representantes** de medios de comunicación, distribuidas en 2 de los 12 centros participantes.

Las autoridades del sistema penitenciario estatal, informaron que los medios de comunicación que se constituyeron en dos de los centros, fueron: Jalisco TV, Imagen TV, A Medios, Milenio TV, La Silla Rota, Notisistemas, Tráfico ZMG, El Occidental, Meganoticias, Zona 3, Multimédios, Quiero TV, Univisión, Líder Informativo, Canal 44, NTR Guadalajara, El Informador, Televisa Canal 4, Debate, France Presse y CPS Noticias.

Al respecto, a los medios de comunicación se les hizo saber sobre las medidas de seguridad, específicamente en lo que se refiere a la protección de la identidad y datos personales de las personas en prisión preventiva que participarían, mismas que se observó fueran acatadas en todo momento por quienes formaban parte de ese gremio.

Por otra parte, se hizo del conocimiento que, el personal del INE fue quien hizo las designaciones de las personas que ingresarían a los centros penitenciarios, ya que la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del estado solo coadyuvó con dicha institución, dando en todo momento, la apertura donde se garantizó la inclusión y transparencia del ejercicio del voto anticipado en prisión preventiva, siendo así que, se contó con la participación de integrantes del

Comité de Participación Social del Sistema Estatal de Anticorrupción; así como, con la participación de Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de la entidad.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvieron a cargo del personal del INE a través de las juntas distritales correspondientes, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.

El sistema penitenciario de esa entidad destacó que, con la implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para la Jornada Electoral 2024, así como, del Convenio de Colaboración del INE y de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, en coordinación con la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, se logró la participación de la población penitenciaria que se encontraba en prisión preventiva en esa jornada electoral, por lo que muy posiblemente existieron áreas de oportunidad, que podrán mejorarse, como los procedimientos y lineamientos para próximas elecciones.

No obstante, consideran que en esa entidad, Jalisco, se hizo historia en el proceso electoral en el voto anticipado para personas en prisión preventiva, **siendo el segundo estado con mayor participación**, haciendo un trabajo interinstitucional, tutelando así su derecho al voto, lo que significa un estímulo para que consideren que vale la pena rectificar el camino y retornar a la vida social con mejores herramientas.

16. Sistema Penitenciario. Michoacán de Ocampo



- Centros participantes

Participaron los 11 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social en Morelia “Lic. David Franco Rodríguez”	✓
2. Centro de Reinserción Social en Uruapan “Lic. Eduardo Ruiz”	✓
3. Centro de Reinserción Social en Zitácuaro “Hermanos López Rayón”	✓
4. Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1.	✓
5. Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas La Mira	✓
6. Centro de Reinserción Social Maravatío	✓
7. Centro de Reinserción Social La Piedad	✓
8. Centro de Reinserción Social Zamora	✓
9. Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)	✓
10. Centro de Reinserción Social Tacámbaro	✓
11. Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán	✓

La jornada electoral se celebró del 6 de mayo al 13 de mayo de 2024 en diferentes días en los 11 centros participantes. Al respecto, se informó que, los comicios iniciaron y culminaron el mismo día en que fueron programados.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 11 centros participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores era de **811 personas**, de las cuales, **94 eran mujeres** y **717 eran hombres** contemplados para emitir su voto.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 11 centros participantes fueron **711 personas**, de las cuales, **94 fueron mujeres** y **617 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

100 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, todos fueron hombres.

Las autoridades de ese sistema penitenciario estatal no desagregaron los motivos por los cuáles dichas personas no emitieron su voto por centro penitenciario; no obstante, informaron que entre los motivos por los cuales no emitieron su voto fueron porque obtuvieron su libertad durante el proceso de organización del voto o porque cambió su situación jurídica de personas procesadas a sentenciadas.

- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, no se identificó la participación de **personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria**.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema, informaron que no hubo necesidad de efectuar o implementar ajustes razonables, de accesibilidad o de inclusión para garantizar el acceso al voto anticipado, debido a que, se procuraron todas las medidas y acciones pertinentes con tiempo suficiente.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, las medidas de seguridad implementadas consistieron, sustantivamente, en el resguardo del personal del INE, de las personas

representantes y de quienes ingresaron a los centros; así como, de las personas en prisión preventiva participantes.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **5 personas acreditadas previamente**, distribuidas en al menos 5 de 11 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** No hubo presencia de personas observadoras electorales nacionales y tampoco extranjeras en ninguno de los centros participantes.
 - **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se informó sobre la presencia de **5 personas representantes** de distintos partidos políticos distribuidas en 4 de 11 centros participantes.
 - **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** No hubo presencia en ninguno de los centros participantes.
 - **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No hubo presencia en ninguno de los centros participantes.
 - **Personas representantes de medios de comunicación.** No hubo presencia en ninguno de los centros participantes.
- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**
- El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.
- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad no se pronunció respecto de algún aspecto que a su consideración debía mejorarse para las próximas votaciones en prisión preventiva a celebrarse en sus centros, derivado de que expresó: *El ejercicio electoral cubrió las expectativas que fueron planteadas para el resultado obtenido.*

17. Sistema Penitenciario. Morelos



- Centros participantes

Participaron 5 centros penitenciarios y 1 centro de internamiento de esa entidad en la jornada anticipada, la cual inició el 08 de mayo y culminó el 20 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro Estatal de Reinserción Social Varonil “Morelos”.	✓
2. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil.	✓
3. Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Cuautla, Morelos.	✓
4. Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Jojutla, Morelos.	✓
5. Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Jonacatepec, Morelos.	✓

Centro de Internamiento para Personas Adolescentes	Sí
1. Centro Especializado de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad.	✓

El Sistema Penitenciario de esa entidad informó que, en 3 centros penitenciarios y el centro de internamiento la jornada anticipada inició y culminó el mismo día. En tanto que, en un centro se celebraron votaciones durante tres días y en otro centro, los comicios se desarrollaron durante dos días consecutivos.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

Se contempló un total de **462 personas en prisión preventiva admitidas en la Lista Nominal** distribuidas en los 5 centros penitenciarios participantes, de las cuales, se contemplaban a, **24 fueron mujeres y 438 hombres.**

- **Personas adultas jóvenes en internamiento.**

Por otra parte, se admitieron a **24 personas adultas jóvenes en internamiento** en la Lista Nominal de Electorales, de las cuales, **3 eran mujeres y 21 eran hombres jóvenes**, que cumplieron la mayoría de edad estando en el Centro Especializado de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad (CEMPLA).

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

En total, **votaron 438 personas** en los 6 centros participantes (5 centros penitenciarios y el centro de internamiento para personas adolescentes).

El total de **personas en prisión preventiva** que emitieron su voto distribuidas en los 5 centros penitenciarios participantes fueron **416 personas**, de las cuales, **23 fueron mujeres y 393 fueron hombres.**

- **Total de personas jóvenes que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

Por su parte, **22 personas adultas jóvenes** emitieron su voto, de las cuales, **2 fueron mujeres y 20 fueron hombres.**

- **Total de personas en prisión preventiva y adultas jóvenes que no emitieron su voto y los motivos.**

48 personas no emitieron su voto y estaban contermpladas en la Lista Nominal en 5 de los 6 centros participantes, de las cuales:

- o **2 fueron mujeres no emitieron su voto**, de las cuales:
 - o 1 fue una mujer en prisión preventiva.
 - o 1 fue una mujer joven en internamiento.
- o **46 fueron hombres no emitieron su voto**, de los cuales:
 - o 45 hombres en prisión preventiva.
 - o 1 joven en internamiento.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o **Centro Estatal de Reinserción Social Varonil "Morelos". 14 personas, todos hombres no votaron.**

- o Los 14 hombres no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
- o Centro Estatal de Reinserción Social Femenil. **1 mujer no emitió su voto** debido a que se ordenó su libertad inmediata.
- o Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Cuautla. **29 personas, todos hombres no votaron.**
- o El motivo por el cual los 29 hombres no emitieron su voto fue porque se encontraban en diligencia judicial.
- o Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Jojutla. **2 hombres no emitieron su voto**, debido a que obtuvieron su libertad.
- o Centro Especializado de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad. **2 personas jóvenes no emitieron su voto**, una mujer y un hombre joven, ambas personas debido a que obtuvieron su libertad.

El Sistema Penitenciario de dicha entidad, informó que todas las personas en prisión preventiva admitidas en la Lista Nominal de Electores del Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Jonacatepec emitieron su voto.

- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **33 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

No participaron mujeres en prisión preventiva y/o en internamiento con hijas y/o hijos y tampoco, mujeres embarazadas.

Personas indígenas

- o Se informó que, **8 personas indígenas** emitieron su voto, de las cuales:
 - o 1 era una mujer joven en internamiento.
 - o 6 hombres en prisión preventiva.
 - o 1 hombre joven en internamiento.

Personas con discapacidad

- o Se indicó que, **1 mujer con discapacidad motriz en prisión preventiva** emitió su voto en el Centro Estatal de Reinserción Social Femenil.

Personas adultas mayores

- o 14 personas adultas mayores en prisión preventiva emitieron su voto, de las cuales, 2 fueron mujeres y 12 hombres, distribuidos en 4 de 5 centros penitenciarios participantes a saber:
 - o 7 hombres mayores emitieron su voto en el Centro Estatal de Reinserción Social Varonil “Morelos”.
 - o 2 mujeres mayores emitieron su voto en el Centro Estatal de Reinserción Social Femenil.
 - o 3 hombres mayores emitieron su voto en el Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Cuautla.
 - o 2 hombres mayores emitieron su voto en el Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Jojutla.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o 8 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa emitieron su voto, de las cuales, 4 fueron mujeres y 4 hombres, distribuidas en 4 centros participantes a saber:
 - o 1 hombre con algún tipo de padecimientos crónico degenerativos emitió su voto en el Centro Estatal de Reinserción Social Varonil “Morelos”.
 - o 4 mujeres con algún tipo de padecimientos crónico degenerativos emitieron su voto en el Centro Estatal de Reinserción Social Femenil.
 - o 2 hombres con algún tipo de padecimientos crónico degenerativos emitieron su voto en el Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Cuautla.
 - o 1 hombre joven con algún tipo de padecimientos crónico degenerativos emitió su voto en el Centro Especializado de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad.

Personas de la diversidad sexual.

- o Se informó sobre la participación de 2 hombres transgénero que emitieron su voto en el Centro Estatal de Reinserción Social Varonil “Morelos”.
- Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Las autoridades de los centros penitenciarios participantes, de manera sustantiva, informaron sobre las siguientes acciones a favor de este grupo de personas:

1. El Instituto Nacional Electoral acudió en diversas ocasiones a los centros penitenciarios a efecto de conocer las instalaciones, rutas de acceso y evacuación, habilitar la operación del módulo de atención ciudadana (MAC) para las entrevistas con las personas privadas de la libertad.
2. A las personas en prisión preventiva se les brindó y dio acceso a la información para su participación sin discriminación.
3. Se realizaron promociones y asesorías a las personas en prisión preventiva para el ejercicio del voto. Asimismo, se les transmitieron por televisión los debates presidenciales a fin de escuchar a las y los candidatos y con ello, tomar su decisión a criterio propio.

La persona titular del Centro Especializado de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad, informó, que se realizaron las acciones necesarias con la finalidad de que las personas jóvenes indígenas obtuvieran su credencial, previo a la votación anticipada y se logró fueran admitidas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

Asimismo, las autoridades del Sistema Penitenciario, informaron que, no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena de los sobres paquete electorales debido a que las personas indígenas en prisión preventiva o en internamiento que participaron hablaban y entendían el idioma español.

No obstante, expresaron que, la Coordinación del Sistema Penitenciario del estado de Morelos cuenta con un perito en lengua náhuatl, y en caso de requerir su asistencia en alguno de los centros, se les comisiona, a efecto de salvaguardar los derechos de las personas indígenas.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

Las autoridades de los centros penitenciarios participantes, de manera sustantiva, informaron sobre las siguientes acciones a favor de este grupo de personas:

Centro Estatal de Reinserción Social Varonil “Morelos”. Las medidas de seguridad que se adoptaron durante la jornada electoral consistieron en:

- o No se normalizó a la población penitenciaria, hasta que finalizó el evento.
- o Solo hubo presencia de las personas en prisión preventiva participantes durante la jornada anticipada.
- o Se previó la presencia de personal de seguridad y custodia penitenciaria en el lugar del evento.
- o Se solicitó la colaboración para la presencia de personal de la Secretaría de Seguridad Pública para el resguardo del evento.

Centro Estatal de Reinserción Social Femenil. Las medidas de seguridad que se adoptaron durante la jornada electoral consistieron en:

- o Se realizó el triage COVID y se dio cabal seguimiento a las consignas de los servicios y de los registros previos.
- o Se realizaron las revisiones corporales, de objetos y registro de locutorios y colocación de sellos.
- o Todo el tiempo el personal de seguridad y custodia, antes, durante y posterior al proceso electoral acató y siguió las indicaciones ordenadas, cuidando en todo momento, la seguridad del centro y respetando los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad que participaron en las votaciones.

Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Cuatla, Morelos. Las medidas de seguridad que se adoptaron durante la jornada electoral consistieron en:

- o Se solicitó el apoyo de la policía municipal de Cuatla para brindar apoyo al perímetro exterior de la institución.

- Se llevó a cabo el cierre total de la población penitenciaria.
- Se realizaron recorridos constantes en los niveles del interior de la población y de la diferentes áreas por parte del personal de seguridad y custodia.
- Se realizaron recorridos constantes por el perímetro interno y externo desde las torres 1 y 2 visualizando a la población en general.
- Se realizó el pase de lista de las personas privadas de la libertad antes y después de la votación electoral y se obtuvo el apoyo por parte del personal comisionado de la Dirección General Operativa Penitenciaria.

Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Jojutla, Morelos. Las medidas de seguridad que se adoptaron durante la jornada electoral consistieron en:

- Se organizó de manera anticipada a las personas participantes, identificándolas y pasándolas a las casillas establecidas por grupos pequeños.
- Se contó con personal de seguridad y custodia capacitado, organizando a las personas privadas de la libertad, bajo la supervisión del Director del centro y del área jurídica.

Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Jonacatepec, Morelos. Las medidas de seguridad que se adoptaron durante la jornada electoral consistieron en:

- Se contó con la vigilancia permanente durante las votaciones del personal de custodia penitenciaria, así como, de los observadores electorales, aunado con el apoyo de las autoridades penitenciarias, mismas que hicieron acto de presencia durante las votaciones.

Centro Especializado de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad. Las medidas de seguridad que se adoptaron durante la jornada electoral consistieron en:

- Se instruyó al personal operativo y técnico a garantizar las condiciones de seguridad e infraestructura que permitieran llevar a cabo de manera cabal, organizada y pacífica, el desarrollo de las actividades previstas para el voto anticipado; así como, la seguridad e integridad física de todas las personas jóvenes participantes, imperando en todo momento el respeto.
- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

Expresando, además, que derivado de las acciones emprendidas por esa Coordinación del Sistema Penitenciario, en conjunto con el INE se logró garantizar el voto anticipado de las personas en prision preventiva en esa entidad.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Se informó sobre la presencia de **53 personas acreditadas previamente**, distribuidas en los 6 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** **19 personas observadoras electorales nacionales** distribuidas en 4 de los 6 centros participantes y **2 personas observadoras de origen extranjero** que se constituyeron en 1 centro participante.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** **22 personas representantes** de diversos partidos políticos distribuidos en los 6 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** **5 personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos y de la CNDH** distribuidas en 3 de los centros participantes.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** **5 personas representantes de medios de comunicación** se presentaron en un centro participante.

El Sistema Penitenciario de la entidad, informó que, en el caso del Centro Especializado para personas Adolescentes, éste fue el único centro que contó con medios de comunicación, por lo que con anticipación se les hizo del conocimiento y se les explicaron las medidas de seguridad y protección de identidad y datos personales a las personas representantes de dicho medios, en caso de la toma de entrevista o fotografías de las personas participantes, y en su caso, se observó, que adoptaran tales acciones durante su presencia en dicho centro.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, quienes se encontraban plenamente identificados y acreditados, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, para próximas elecciones en prisión preventiva consideran podría mejorarse, lo siguiente:

1. El módulo del INE se traslade al Centro Especializado de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad (CEEMPLA), a efecto de que se realice la credencialización de las y los jóvenes en internamiento; con la finalidad de evitar el traslado de los mismos y con ello garantizar su seguridad e integridad física.
2. Llevar a cabo talleres sobre el derecho a la democracia a las personas adultas jóvenes, con el objeto de que tengan un amplio panorama a la hora de emitir su voto.
3. Las personas jóvenes que se encuentran cumpliendo una medida de sanción, deben ser visibilizadas como personas sujetas de derechos y obligaciones, y emprender acciones que

permitan su incorporación y garantizar su derecho a participar en la democracia, como lo hizo esa Coordinación, al implementar acciones que permitieron garantizar a las personas jóvenes su derecho al voto.

4. Ampliar el número de urnas para agilizar el voto de las personas en prisión preventiva.

18. Sistema Penitenciario. Nayarit



- Centros participantes

Participaron los 3 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada del voto, la cual inició el 06 de mayo en uno de los centros y programándose el 07 de mayo en dos centros, culminando las votaciones el mismo día en que se celebraron en cada centro.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza.	✓
2. Centro de Reinserción Social Femenil La Esperanza.	✓
3. Centro de Reinserción Social Bucerías	✓

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 3 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **691 personas**, de las cuales, **33 fueron mujeres** y **658 eran hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

622 personas emitieron su voto distribuidas en los 3 centros participantes, de las cuales, **25 fueron mujeres** y **597 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

69 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, 8 fueron **mujeres** y 61 fueron **hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza. **49 hombres** no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - o Centro de Reinserción Social Femenil La Esperanza. **8 mujeres** no emitieron su voto debido a que indicaron que no simpatizaban con las propuestas de ninguna persona candidata.
 - o Centro de Reinserción Social Bucerías. **12 hombres** no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **85 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

No se identificaron a mujeres que viven con sus hijas y/o hijos y/o a mujeres embarazadas en prisión preventiva participantes en el Centro de Reinserción Social Femenil La Esperanza.

Personas indígenas

Se identificaron a **32 personas indígenas** que emitieron su voto, de la cuales:

- o 3 eran mujeres que emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social Femenil La Esperanza.
- o 29 hombres que emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza.

Personas con discapacidad

Se identificaron a **3 hombres con discapacidad** que emitieron su voto distribuidas en 2 centros participantes.

- o En el Centro de Reinserción Social Bucerías, emitió su voto **1 hombre con discapacidad visual**.
- o En el Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza emitieron su voto **2 hombres con discapacidad**, uno con discapacidad visual y otro, con discapacidad motriz.

Personas adultas mayores

Se identificaron a **47 personas adultas mayores**, de las cuales, 1 era mujer y 46 hombres mayores, distribuidas en los 3 centros participantes.

- o 1 mujer mayor en el Centro de Reinserción Social Femenil La Esperanza.
- o 2 hombres mayores en el Centro de Reinserción Social Bucerías.
- o 44 hombres mayores en el Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

Se identificaron a **3 hombres con enfermedades crónicas degenerativas** que emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social Bucerías.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificó la participación de alguna persona de la diversidad sexual en prisión preventiva.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dos de los tres centros penitenciarios, informaron, sustantivamente sobre las siguientes acciones:

- o **Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza.** No fueron necesarios realizar ajustes razonables o de accesibilidad, los grupos de interés identificados, tuvieron las condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de votación sin contratiempos. En el caso de la persona con discapacidad visual y con silla de ruedas, se les dio prioridad para votar y se les realizó el acompañamiento hasta que emitieron su voto.

En relación con las personas indígenas que participaron no fue necesaria la traducción del material electoral y/o de los sobres paquetes electorales a su lengua originaria debido a que hablan y entienden el español.

- o **Centro de Reinserción Social Bucerías.** Dentro de este Centro Penitenciario no hubo la necesidad de traducir el contenido de los sobres paquetes electorales, toda vez que la personas en prisión preventiva que emitieron su voto hablaban y comprendían el idioma español.
- o **Centro de Reinserción Social Femenil La Esperanza.** No se pronunció al respecto.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, de entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas en los centros penitenciarios, éstas consistieron sustantivamente, en las siguientes:

- o Se adoptaron medidas de vigilancia y protección en todo momento, por parte del personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.
 - o Se tomaron las medidas de seguridad necesarias contempladas en los protocolos de actuación de seguridad y custodia penitenciaria, de manera previa y durante la jornada electoral.
- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones en alguno de sus centros participantes.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **2 personas acreditadas previamente**, distribuidas en 2 de los 3 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- o **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se identificó la presencia de **1 persona observadora electoral nacional** en el Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza.
 - o No se reportó la presencia de alguna persona observadora electoral de origen extranjero en alguno de los centros.
 - o **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se identificó la presencia de **1 persona representante de un partido político** en el Centro de Reinserción Social Bucerías.
 - o **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** No hubo presencia.
 - o **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No hubo presencia.
 - o **Personas representantes de medios de comunicación.** Se informó que no se tuvo presencia.
- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

Se informó que, el manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.

El sistema penitenciario de esa entidad, a través de las autoridades de los centros, expresaron que, a criterio de esa Institución, se consideraba que hubo una participación acertiva por parte del personal del INE, así como también, de las personas en prisión preventiva que emitieron su voto, por lo que no observaban áreas de mejora para las próximas elecciones a celebrarse.

19. Sistema penitenciario. Nuevo León



- Centros participantes

Participaron los 4 centros penitenciarios de esa entidad para participar en la jornada anticipada, la cual se desarrolló, entre los días 7 y 8 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social N° 1 Norte	✓
2. Centro de Reinserción Social Número 2 Norte	✓
3. Centro de Reinserción Social Número 3 Oriente	✓
4. Centro de Reinserción Social Femenil	✓

El sistema penitenciario de esa entidad informó que, en todos los centros la jornada dio inicio y culminó el mismo día en que fue programado.

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 4 centros participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **2258 personas**, de las cuales, **163 fueron mujeres y 2095 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 4 centros participantes fueron **1875 personas**, de las cuales, **140 fueron mujeres y 1735 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

383 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **23 fueron mujeres y 360 fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- Centro de Reinserción Social N° 1 Norte. **338 hombres no emitieron su voto**.
 - Los 338 hombres no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - Centro de Reinserción Social N° 2 Norte. **14 hombres no emitieron su voto**.
 - Los 14 hombres no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - Centro de Reinserción Social N° 3 Oriente. **8 hombres no emitieron su voto**.
 - Los 8 hombres no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - Centro de Reinserción Social Femenil. **23 mujeres no emitieron su voto**.
 - 21 mujeres obtuvieron su libertad.
 - 1 mujer embarazada no emitió su voto debido a que fue externada para atención médica.
 - 1 mujer con discapacidad psicosocial se abstuvo de participar.
- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **150 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

Se identificaron a **1 mujer que vive con sus hijas y/o hijos y 1 mujer embarazada** que emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social Femenil.

Personas indígenas

Se identificaron a **4 hombres indígenas** participantes que emitieron su voto, 3 de ellos, en el Centro de Reinserción Social N° 1 Norte y 1, en el Centro de Reinserción Social N° 2 Norte.

Personas con discapacidad

Se identificaron a **52 personas con discapacidad**, de los cuales, 10 eran mujeres y 42 hombres distribuidos en los 4 centros participantes que emitieron su voto.

- o En el Centro de Reinserción Social N° 1 Norte, se identificaron a **35 hombres con discapacidad**, de los cuales:
 - o 2 hombres presentaban discapacidad visual.
 - o 4 personas con discapacidad motriz (de los cuales, 3 también presentaban discapacidad psicosocial).
 - o 29 personas con discapacidad psicosocial.
- o En el Centro de Reinserción Social N° 2 Norte se identificaron a **5 hombres con discapacidad**, de los cuales:
 - o 3 hombres presentaban discapacidad motriz.
 - o 2 hombres discapacidad psicosocial.
- o En el Centro de Reinserción Social N° 3 Oriente se identificaron a **2 hombres con discapacidad psicosocial**.
- o En el Centro de Reinserción Social Femenil se identificaron a **10 mujeres con discapacidad** que emitieron su voto, de las cuales:
 - o 3 mujeres presentaban discapacidad auditiva.
 - o 7 mujeres discapacidad psicosocial.

Personas adultas mayores

Se identificaron a **22 personas adultas mayores**, de las cuales, 1 era mujer y 21 hombres, distribuidas en 3 de los 4 centros participantes.

- o 6 hombres mayores en el Centro de Reinserción Social N° 1 Norte.
- o 15 hombres mayores en el Centro de Reinserción Social N° 2 Norte.
- o 1 mujer mayor en el Centro de Reinserción Social Femenil.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

Se identificaron a **69 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa** que emitieron su voto, de las cuales, 4 eran mujeres y 65 hombres, distribuidas en los 4 centros participantes.

- o 45 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa en el Centro de Reinserción Social N° 1 Norte, entre los cuales, 1 era adulto mayor y 2 hombres con discapacidad psicosocial).
- o 18 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa en el Centro de Reinserción Social N° 2 Norte, entre los cuales, 7 eran personas mayores.
- o 2 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa en el Centro de Reinserción Social Oriente.
- o 4 mujeres con alguna enfermedad crónica degenerativa en el Centro de Reinserción Social Femenil, entre las cuales, 1 mujer presentaba, además, discapacidad auditiva.

Personas de la diversidad sexual.

Se informó sobre la participación de **1 mujer transgénero** en el Centro de Reinserción Social N° 1 Norte. Al respecto, personal de ese sistema penitenciario, aclaró que, dicha persona se encontraba interna en el Centro de Reinserción Social Femenil quien solicitó su traslado al centro donde actualmente se encuentra y en el que emitió su voto.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema estatal informaron que, después de haber realizado un análisis a las observaciones y propuestas realizadas por ese Organismo Nacional dentro del *Pronunciamiento de la CNDH sobre el deber de identificar y prevenir factores de riesgo para garantizar el ejercicio del derecho al voto en prisión preventiva de forma segura, pacífica e informada durante las Elecciones 2024*, dicho instrumento fue de gran utilidad para las autoridades electorales y penitenciarias, como una herramienta de guía para identificar factores de riesgo. Por tal razón, se generaron las siguientes acciones por parte de esa Agencia de Administración Penitenciaria en conjunto con el OPL y con el INE:

1. Todos los centros penitenciarios del estado de Nuevo León cuentan con la infraestructura adecuada, accesible e inclusiva dentro de sus instalaciones para que las personas privadas de la libertad que presentan alguna discapacidad puedan hacer uso de manera segura de las mismas.
2. Se implementaron diversas acciones de accesibilidad y/o de inclusión con el objetivo de brindar el apoyo a las personas pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria que estaban contempladas para ejercer su voto, evitando algún esfuerzo excesivo o posturas forzadas, por lo que se facilitó su desplazamiento y tránsito de manera segura por el establecimiento hasta llegar al espacio destinado para la celebración de los comicios.
3. Se contó con la presencia de personal médico y de enfermería en caso de que se llegara a requerir alguna situación médica, sin embargo, no existió incidente alguno durante la actividad.
4. Se destinaron espacios en los centros penitenciarios con la finalidad de transmitir los debates presidenciales a la población procesada, garantizando su derecho a votar de manera libre e

informada, conociendo las propuestas de las tres personas candidatas que se postularon para la Presidencia de México 2024.

5. Se implementaron los ajustes razonables necesarios y de accesibilidad, para garantizar los derechos humanos de las personas pertenecientes a algún grupo vulnerable, dando preferencia en el orden de participación a quienes pertenecían a grupos de atención prioritaria, tales como, personas con discapacidad, adultas mayores, con alguna enfermedad crónica, a mujeres embarazadas y/o con hijas e hijos que viven con ellas.

6. Por otra parte, se informó que, el contenido de los sobres paquetes electorales de seguridad no fueron traducidos a alguna lengua indígena u originaria, ya que las cuatro personas indígenas en prisión preventiva que ejercieron su derecho al voto, no requirieron del apoyo de dicha traducción, toda vez que en el mes de octubre de 2023, se les brindó atención a este grupo vulnerable, en este caso, las cuatro personas indígenas que votaron anticipadamente refirieron en entrevista entender el idioma español.

7. Además, durante la jornada electoral anticipada 2024, se contó con la presencia de personal adscrito a la Unidad de Derechos Humanos de esta Agencia de Administración Penitenciaria, en su carácter de observadores, a fin de que los comicios se llevaran a cabo sin factores de riesgo, desde un enfoque de máxima protección de derechos humanos, de igualdad, de inclusión, multiculturalidad, de género y de interseccionalidad, garantizando que todas las personas en prisión preventiva ejercieran su derecho al voto, protegiendo y salvaguardando los derechos de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas, se realizaron las siguientes:

1. El 20 de enero del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el Instituto Nacional Electoral de Nuevo León y esta Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, con la finalidad de realizar acciones previas que permitieran llevar a cabo un análisis sobre las características operativas del Modelo de Voto en Prisión Preventiva que se aplicaría en los centros penitenciarios del estado, para tal efecto, se acordaron los detalles y procesos que se llevarían a cabo para la organización y logística de la actividad del voto anticipado en el interior de los centros penitenciarios, dando a conocer en dicha reunión la cifra estimada de personas en prisión preventiva que podrían ejercer su derecho al voto, ofreciendo todo el apoyo logístico y de seguridad necesario para el desarrollo del proceso electoral.

2. En coordinación con personal del Instituto Nacional Electoral, se brindaron pláticas informativas al interior de los centros penitenciarios, a través de las cuales las personas pudieron externar sus dudas sobre su participación en la jornada electoral concurrente, además de ello, se les dio a conocer los medios e instancias ante las cuales podían denunciar conductas en

caso de que fueran coaccionadas y/o inducidas a emitir su voto por algún partido político en específico.

3. De manera, previa a la jornada electoral anticipada, mediante un oficio de fecha 29 de abril de 2024, se hizo del conocimiento a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León, respecto al código de vestimenta permitido para poder ingresar a los centros penitenciarios del estado los días 07 y 08 de mayo de 2024, además, se compartió el listado de los artículos prohibidos para ingresar a los recintos, lo anterior a fin de garantizar la seguridad, orden, paz y gobernabilidad que impera en los establecimientos penitenciarios.

4. Se reforzaron las acciones de vigilancia perimetral en los centros penitenciarios del estado de Nuevo León los días 07 y 08 de mayo de 2024, a fin de garantizar la operatividad, seguridad y gobernabilidad de los mismos, evitando la consumación de posibles delitos electorales que se presenten al exterior de los establecimientos.

5. Se llevó a cabo el registro de admisión y revisión de las personas que ingresaron; así como, la revisión del material que introdujeron a los centros penitenciarios para llevar a cabo la actividad de los comicios, con la finalidad de evitar que se pusiera en riesgo a la población y personal de los centros penitenciarios.

6. Se contaron con espacios suficientes y adecuados para llevar a cabo la jornada electoral anticipada; así como, la colocación de un mayor número de mamparas que cumplieran con las especificaciones de confidencialidad y privacidad requeridas, a fin de evitar que se vulnerara el derecho al voto de manera libre y secreta.

7. Se contó con presencia de personal de seguridad y custodia a fin de garantizar que la emisión del voto de las personas se realizara de forma ágil, al identificarla, trasladarla o guiarla al lugar donde se celebraban los comicios y brindarles las facilidades necesarias en conjunto con personal administrativo y de áreas técnicas, para que, en caso de requerir de algún tipo de apoyo, ajuste o medida temporal permitida, se realizara con prontitud o se habilitara a favor de dichas personas, principalmente respecto de aquellas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **82 personas acreditadas previamente**, distribuidas en los 4 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se identificaron a **75 personas observadoras electorales nacionales** distribuidas en los 4 centros penitenciarios participantes.
- No se reportó la presencia de alguna persona observadora electoral de origen extranjero.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se identificó la presencia de **7 personas representantes de diversos partidos políticos** distribuidas en los 4 centros penitenciarios participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Se informó que, no se tuvo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No hubo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** No hubo presencia.

Se aclaró que, si bien, no hubo presencia de personal de medios de comunicación externos, durante la jornada electoral anticipada, se permitió el ingreso y cobertura de los comicios en los centros penitenciarios del estado de Nuevo León a personal adscrito a las áreas de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral, de la Secretaría de Seguridad de esa entidad; así como, por parte de esa Agencia de Administración Penitenciaria, a los cuales se les hizo del conocimiento, al momento de su ingreso, sobre la importancia de respetar la protección de identidad y datos personales de las personas privadas de la libertad que emitirían su voto en esta jornada, reconociendo su derecho a la presunción de inocencia, establecido en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo instruido de manera verbal, ser minuciosos con las fotografías que serían publicadas en las páginas oficiales, o imágenes fotográficas que fueran compartidas a medios de comunicación locales, a fin de evitar actos de exhibición de la imagen y datos de las personas procesadas participantes, evitando un daño irreparable a su derecho a la presunción de inocencia, a la protección de intimidad y a la propia imagen.

De lo anterior se advierte que esta Agencia de Administración Penitenciaria, a través de la Secretaría de Seguridad compartió diversas fotografías relacionadas con la jornada electoral a medios de comunicación local, protegiendo los derechos de identidad de los votantes, mediante la difuminación de sus rostros, tatuajes o alguna característica física que fuera distinguida, siendo que en fecha 07 y 08 de mayo de la presente anualidad se publicaron diversas notas periodísticas relativas al inicio de la jornada electoral anticipada en dicho estado.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

Al respecto, durante el resguardo del material y de los sobres paquete de seguridad, tal acto fue atestiguado por integrantes del Consejo Local y representantes de partidos políticos, por tal razón los sobres se depositaron con las boletas en cajas debidamente selladas, quedando a cargo de ellas la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Electoral del estado de Nuevo León.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse, lo siguiente:

1. Un aspecto a observar a miras de las próximas elecciones, es que se detectó que las personas en prisión preventiva no aparecen en el padrón de lista nominal de electores correspondiente al lugar de origen donde residían al exterior, por tal razón, esto podría desalentar la participación de dichas personas, ya que si llegasen a obtener su libertad antes de la jornada electoral anticipada en los Centros Penitenciarios, dichas personas no podrán hacer uso de ese derecho, ya que no podrán votar ni al interior ni al exterior del Centro Penitenciario, quedando vulnerado su derecho al sufragio.

2. Reforzar los mecanismos de coordinación entre las autoridades electorales y penitenciarias, que les permita garantizar una jornada electoral sin retrasos, contratiempos durante su inicio, desarrollo y cierre del ejercicio.

20. Sistema Penitenciario. Oaxaca



- Centros participantes

Participaron 8 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada del voto, la cual inició el 07 de mayo y culminó el 15 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro Penitenciario Varonil de Media Seguridad Tanivet	✓
2. Centro Penitenciario Femenil Tanivet	✓
3. Centro Penitenciario Villa de Etla	✓
4. Centro de Reinserción Social N° 3 Miahuatlán	✓
5. Centro de Reinserción Social N° 4 Cuicatlán	✓
6. Centro de Reinserción Social N° 10 Juquila	✓
7. Centro de Reinserción Social N° 6 Tuxtepec	✓
8. Centro de Reinserción Social N° 7 Tehuantepec	✓

De acuerdo con la información proporcionada, los centros penitenciarios: Varonil Tavinet, Femenil Tavinet y Villa de Etla, celebraron la jornada electoral el día 07 de mayo, concluyendo ese mismo día en cada centro.

Los centros penitenciarios N° 3 Miahuatlán y N° 4 Cuicatlán desarrollaron los comicios el día 08 de mayo, culminando ese mismo día, en cada centro.

Los centros penitenciarios N° 6 de Tuxtepec y N° 10 de Juquila llevaron a cabo la jornada anticipada el 14 de mayo, concluyendo ese mismo día, en cada centro.

Por su parte, el centro penitenciario N° 7 de Tehuantepec celebró las votaciones en prisión preventiva el 15 de mayo, culminando ese mismo día.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 8 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **1 000 personas**, de las cuales, **56 fueron mujeres y 944 hombres**.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

597 personas emitieron su voto distribuidas en los 8 centros participantes, de las cuales, **27 fueron mujeres y 570 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

403 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **29 fueron mujeres y 374, fueron hombres**.

Las autoridades del sistema penitenciario estatal no brindaron información desagregada respecto de los motivos por los cuáles no emitieron su voto las 403 personas que estaban contempladas en la Lista Nominal y que al día de la jornada en sus centros no participaron. Expresando lo siguiente:

[...] fue el INE quien llevó a cabo la materialización del voto a través del cotejo de las listas nominales; excluyendo a la autoridad penitenciaria, quien únicamente llevó el conteo total de personas en prisión preventiva que accedieron a emitir su voto [...] sirviendo como sustento lo establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante Criterio 03/17 [...] De lo anterior se excluye a esta Autoridad de generar más información, misma que ya no se encuentra a su alcance.

- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

Las autoridades del sistema penitenciario estatal no brindaron información desagregada respecto de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto, debido a que argumentaron, en el mismo tenor, lo siguiente:

[...] fue el INE quien llevó a cabo la materialización del voto a través del cotejo de las listas nominales; excluyendo a la autoridad penitenciaria, quien únicamente llevó el conteo total de personas en prisión preventiva que accedieron a emitir su voto [...] sirviendo como sustento lo establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante Criterio 03/17 [...] De lo anterior se excluye a esta Autoridad de generar más información, misma que ya no se encuentra a su alcance.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Ese sistema penitenciario estatal no brindó algún tipo de información al respecto.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, se aplicó el Protocolo para el Procedimiento de Ingreso, Permanencia y Egresos de las Autoridades Electorales, Partidos Políticos y Observadores en el desarrollo de las votaciones de las personas en prisión preventiva, mismo que se dio a conocer a todas las autoridades para que se rigieran conforme a lo establecido en el mismo.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que, no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **43 personas acreditadas previamente**, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Sí hubo presencia de **20 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de origen extranjero distribuidas en los 8 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Sí hubo presencia de **7 personas representantes** de diversos partidos políticos, distribuidos en 5 de 8 centros participantes. No hubo presencia de representantes de partidos políticos en 3 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Sí hubo presencia de **16 personas representantes** de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca distribuidas en los 8 centros participantes.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** Solo hubo presencia de medios de comunicación y de difusión adscritos a ese sistema penitenciario estatal.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno. Por lo que su resguardo quedó a cargo de la Autoridad Electoral para su conteo el 02 de junio de 2024.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esta entidad, con base en la experiencia del voto en prisión preventiva llevada a cabo en los 8 centros penitenciarios participantes, consideró que para próximas elecciones podría mejorarse, lo siguiente:

1. Resulta necesario que el Instituto Nacional Electoral pueda coordinarse con el Sistema Penitenciario con mayor tiempo de anticipación, esto con la finalidad de que los datos biométricos de las personas participantes puedan ser verificados a través de las diversas plataformas electorales y de esta manera ser identificados de la manera correcta, resaltando con ello, que se otorgue el derecho al voto a mayor cantidad de personas en prisión preventiva.
2. Se realicen las acciones y acuerdos necesarios entre el Instituto Nacional Electoral y esa Autoridad Penitenciaria, para que a fin de restituir los derechos que le asisten a las personas en prisión preventiva que no cuentan con sentencia firme, previo a las próximas elecciones se determine llevar la tramitación de credenciales para votar al interior de los centros penitenciarios, esto con la finalidad de estar en condiciones de identificar a las personas a las que les asiste el derecho al sufragio universal.

21. Sistema penitenciario. Puebla



- Centros participantes

Se eligieron a 14 centros penitenciarios de esa entidad para participar en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva.

Centros participantes	Sí
1. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla	✓
2. Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez	✓
3. Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán	✓
4. CEPETEM Adultos Mayores	✓
5. Centro de Reinserción Social Regional de San Pedro Cholula	✓
6. Centro de Reinserción Social Regional de Huachinango	✓
7. Centro de Reinserción Social Regional de Tehuacán	✓
8. Centro de Reinserción Social Distrital Tecamachalco	✓
9. Centro de Reinserción Social Distrital Teziutlán	✓
10. Centro de Reinserción Social Distrital Tecali de Herrera	✓
11. Centro de Reinserción Social Distrital Tetela de Ocampo	✓
12. Centro de Reinserción Social Distrital Tepeaca	✓
13. Centro de Reinserción Social Distrital Xicotepec de Juárez	✓
14. Centro de Reinserción Social Distrital Zacapoaxtla	✓

La jornada electoral transcurrió del 6 al 16 de mayo de 2024 en diferentes días, en los 14 centros penitenciarios participantes.

En el caso de 4 centros penitenciarios, la jornada electoral se efectuó durante dos días consecutivos.

En el caso de 1 centro penitenciario, la jornada se desarrolló durante tres días consecutivos.

En 9 centros penitenciarios los comicios iniciaron y culminaron el mismo día en que fueron programados.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

De acuerdo con la información proporcionada por el sistema penitenciario de esa entidad, el total de personas en prisión preventiva admitidas en la Lista Nominal de Electores fue de **1716 personas en prisión preventiva** distribuidas en los 14 centros participantes, de las cuales, **216** eran mujeres y **1500** eran hombres.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 14 centros participantes fue de **1570 personas**, de las cuales, **161** fueron mujeres y **1409** fueron hombres.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

Se informó sobre un total de **146 personas no emitieron su voto** y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **55** fueron mujeres y **91** fueron hombres.

Las autoridades de ese sistema penitenciario estatal informaron, que las 159 personas que no emitieron su voto estaban distribuidas en 8 de los 14 centros participantes.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o **Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla. 122 personas no votaron.**
- o **42 mujeres** no emitieron su voto debido a que, 4 mujeres obtuvieron su libertad y 38 mujeres fueron trasladadas a otros centros.
- o **80 hombres** no emitieron su voto debido a que, 65 hombres obtuvieron su libertad, 2 hombres fueron trasladados a otros centros, 11 hombres recibieron sentencias condenatorias, 1 hombre falleció y 1 hombre se encontraba en aislamiento médico preventivo.
- o **Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán. 13 mujeres no emitieron su voto.**
- o **12 mujeres** no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad y 1 mujer porque fue trasladada a una audiencia.
- o **Centro de Reinserción Social Regional de San Pedro Cholula. 1 hombre no emitió su voto**, debido a que se encontraba en aislamiento médico preventivo.

- o Centro de Reinserción Social Regional de Huachinango. **1 hombre no emitió su voto** debido a que obtuvo su libertad.
- o Centro de Reinserción Social Regional de Tehuacán. **1 hombre no emitió su voto** debido a que le dictaron sentencia condenatoria. .
- o Centro de Reinserción Social Distrital Teziutlán. **2 hombres no emitieron su voto** debido a que manifestaron no tener interés en participar.
- o Centro de Reinserción Social Distrital Tetela de Ocampo. **4 hombres no emitieron su voto.**
- o 3 hombres no votaron por falta de documentación y 1 hombre porque le fue negado el amparo interpuesto para ejercer el voto.
- o Centro de Reinserción Social Distrital Tepeaca. **2 hombres no emitieron su voto.**
- o Los 2 hombres no emitieron su voto porque obtuvieron su libertad.
- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **231 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o **4 mujeres en prisión preventiva que viven con sus hijas y/o hijos** en el Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán.

Personas indígenas

- o **80 personas indígenas** emitieron su voto distribuidas en 9 de 14 centros participantes.
 - o 12 eran mujeres indígenas en el Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán.
 - o 68 hombres indígenas, distribuidos en 8 centros participantes.

Personas con discapacidad

- o **21 personas con discapacidad, todos hombres**, emitieron su voto distribuidos en 5 de 14 centros participantes.
 - o 17 hombres con discapacidad visual.
 - o 4 hombres con discapacidad motriz.

Se aclara que si bien, ese sistema penitenciario informó sobre 24 personas con discapacidad, dentro de este grupo de personas se hizo referencia sobre 3 personas con enfermedades crónica degenerativas, por lo que dichas personas serán motivo de mención en el rubro de

personas con alguna enfermedad crónica degenerativa y no en relación con alguna condición de discapacidad.

Personas adultas mayores

- o 38 personas adultas mayores en prisión preventiva emitieron su voto, de las cuales, 1 es mujer y 37 hombres, distribuidas en 7 de 14 centros penitenciarios participantes.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o 88 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa emitieron su voto en 9 de 14 centros participantes, de las cuales:
 - o 11 mujeres con alguna enfermedad crónica degenerativa en el Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán.
 - o 77 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa distribuidos en 7 centros participantes.

Se aclara que si bien, la autoridad penitenciaria informó sobre 85 personas con algún padecimiento crónico degenerativo que emitieron su voto distribuidas en 8 centros de esa entidad, se sumaron 3 personas más, las cuales fueron reportadas dentro del grupo de personas con discapacidad; sin embargo, por el tipo de padecimientos que se informaron, éstos correspondían al grupo de referencia, y no a algún tipo de discapacidad, por lo que fue pertinente su incorporación a este rubro.

Personas de la diversidad sexual.

- o No se identificó la participación de alguna persona de la diversidad sexual en prisión preventiva.
- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema, a través del personal de 6 de 14 centros participantes, informaron sobre las siguientes acciones emprendidas:

1. **Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez.** Se llevaron a cabo convocatorias, pláticas informativas y se colocaron carteles para convocar sin discriminación a todas las personas que tenían la medida de prisión preventiva y que eran candidatas a emitir su voto anticipado.
2. **Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán.** Se brindó un taller de sensibilización dirigido a las mujeres en prisión preventiva que participarían en la jornada electoral y se llevó a cabo una actividad cultural a través de la pintura alusiva a las jornadas cívicas electores.
3. **CEPETEM Adultos Mayores.** Se llevó a cabo el acompañamiento de una persona indígena adulta mayor en prisión preventiva por parte de una psicóloga interprete a fin de brindarle información y asistirlo para la emisión de su voto en su lengua originaria Totonaco.

Al respecto, el contenido del sobre paquete de seguridad que le fue entregado a dicha persona fue traducido a su lengua Totonaco.

4. **Centro de Reinserción Social Regional San Pedro Cholula.** Se hizo la invitación a toda la población a ejercer su derecho al voto, se impartieron pláticas sobre la democracia y se llevó a cabo la retransmisión de los debates presidenciales.

5. **Centro de Reinserción Social Regional de Huachinango.** A partir del mes de diciembre de 2023 en coordinación con el INE se trabajó sobre la clasificación de las personas en prisión preventiva que emitirían su voto, a fin de llevar a cabo entrevistas y toma de huellas, lo que generó su admisión en la lista nominal respectiva.

6. **Centro de Reinserción Social Regional de Tehuacán.** Se les dio preferencia a las personas adultas mayores de emitir su voto antes que el resto de la población en prisión preventiva participante.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios de la entidad elaboró los “Criterios Orientadores del Protocolo de Actuación para el Ingreso y Permanencia en los Centros Penitenciarios”, mismos que se aplicaron en las 14 instituciones penitenciarias elegidas para la jornada electoral del voto en prisión preventiva.

Además, se llevó a cabo la coordinación con las diferentes Instituciones y Dependencias Federales, Estatales y Municipales, para la coordinación en el interior y exterior de cada centro en coordinación con la Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios y la Unidad de Seguridad Externa.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **29 personas acreditadas previamente**, distribuidas en al menos 10 de 14 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** 22 personas observadoras electorales nacionales y ninguna de origen extranjero distribuidas en 10 de 14 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** 6 personas representantes de distintos partidos políticos que estuvieron presentes, distribuidas en 3 de 14 centros participantes.

- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** No se tuvo presencia en ninguno de los centros participantes.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** 1 persona representante de un medio de comunicación estuvo presente en 1 de los 14 centros participantes.

4 centros participantes reportaron que no tuvieron presencia de personas acreditadas distintas al personal del INE y del personal penitenciario, esto debido a que, el INE no recibió solicitud o petición alguna para estar presentes en los comicios a celebrarse en esos centros.

Por lo que hace al representante de un medio de comunicación que estuvo presente en uno de los centros, este correspondía al área de Comunicación Social del INE Puebla, fue el único medio que ingresó al centro que alberga a personas adultas mayores, siendo el personal del INE, quien previamente les informó sobre los protocolos y medidas de seguridad a observar durante el desarrollo de su trabajo.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE Puebla, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, para próximas elecciones en prisión preventiva podría mejorarse:

1. El proceso de integración en la lista nominal, para que sea más eficiente y eficaz, ya que la exigencia de requisitos como el comprobante de domicilio dificultó que un número mayor de personas en prisión preventiva no pudieran emitir su voto, en tanto que algunas no contaban con visita familiar y se les dificultaba obtener ese comprobante, por lo que se sugiere, considerar la constancia de reclusión como comprobante de domicilio en virtud de que varias personas no cuentan con un domicilio familiar, además de considerar la vigencia de su credencial para votar.
2. La mejora de los instrumentos de difusión por parte del Organismo Electoral a fin de que las personas en prisión preventiva conozcan quiénes son las personas candidatas y sus propuestas, ya que en esta ocasión, solo les fue disponible la transmisión de dos debates.
3. Permitir el registro extemporáneo a las listas nominales, a fin de que se consideren a personas en prisión preventiva de nuevo ingreso.

22. Sistema Penitenciario. Querétaro



- Centros participantes

Participaron los 4 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada, la cual se celebró el 16 de mayo de 2024, culminando en esa misma fecha en cada centro.

Centros participantes	Sí
1. Centro Penitenciario CP1 Varonil	✓
2. Centro Penitenciario CP2 Femenil	✓
3. Centro Penitenciario CP3 Varonil	✓
4. Centro Penitenciario CP4 Varonil	✓

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **155 personas**, de las cuales, **22 fueron mujeres y 133 hombres**, distribuidas en los 4 centros participantes.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 3 centros participantes fueron **83 personas**, de las cuales, **11 fueron mujeres y 72 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

72 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, 11 fueron mujeres y 61 fueron hombres.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Penitenciario CP1 Varonil. **45 hombres no emitieron su voto.**
 - o **32 hombres** no emitieron su voto debido a que cambió su situación jurídica a sentenciados.
 - o **13 hombres** no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - o Respecto de los 45 hombres que no emitieron su voto en dicho centro, se identificó que 3 de ellos, eran personas adultas mayores.
 - o Centro Penitenciario CP2 Femenil. **11 mujeres no emitieron su voto.**
 - o **5 mujeres** no emitieron su voto debido a que cambió su situación jurídica a sentenciadas.
 - o **6 mujeres** no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - o Centro Penitenciario CP3 Varonil. **15 hombres no emitieron su voto.**
 - o **11 hombres** no emitieron su voto debido a que cambió su situación jurídica a sentenciados.
 - o **4 hombres** no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - o Centro Penitenciario CP4 Varonil. **1 hombre no emitió su voto** debido a que obtuvo su libertad.
- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **2 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria.

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

No se identificaron a mujeres que viven con sus hijas y/o hijos y/o mujeres embarazadas que hayan emitido su voto en el centro femenino participante.

Personas indígenas

No se identificaron a personas indígenas en prisión preventiva que hayan emitido su voto en alguno de los 4 centros participantes.

Personas con discapacidad

No se identificaron a personas con discapacidad en prisión preventiva que hayan emitido su voto en alguno de los 4 centros participantes.

Personas adultas mayores

- o Se informó sobre 2 hombres adultos mayores que emitieron su voto en el Centro Penitenciario CP1 Varonil.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

No se identificaron a personas con alguna enfermedad crónica degenerativa en prisión preventiva que hayan emitido su voto en los 4 centros participantes.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificó a ninguna persona de la diversidad sexual en prisión preventiva que hayan emitido su voto en alguno de los 4 centros participantes.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema informaron que, a través de la Primera Sesión de la Comisión Especializada para Ejercer el Voto en los Centros Penitenciarios de Querétaro, se aprobó el “Cronograma de Actividades de los Centros Penitenciarios para el Proceso Electoral 2023-2024”, a través del cual se consideraron, las siguientes actividades:

1. La identificación de las personas que se encontraban en prisión preventiva en los centros penitenciarios de Querétaro.
2. De las personas que se encontraban en prisión preventiva, se identificaron a las mujeres y hombres, a las mujeres que vivieran con hijas o hijos en el centro, a las personas adultas mayores, a las personas con algún tipo de discapacidad, a las personas indígenas, a las personas transgénero, a las personas que no saben leer o escribir y a las personas con alguna enfermedad crónica degenerativa.
3. Una vez identificadas a las personas pertenecientes a algún grupo de interés y conforme al cronograma de actividades de cada centro penitenciario, se realizaron ajustes en cada una de las actividades para que las personas pertenecientes a algún grupo de interés participaran en igualdad de condiciones, con un trato digno, cordial, respetuoso y sin discriminación.
4. Respecto del grupo de personas adultas mayores se buscó que, en todo momento, las instalaciones donde se transmitían los debates políticos, donde se realizaban actividades para la promoción del voto, las destinadas a la educación cívica y donde se efectuaron las votaciones fueran de fácil acceso y contaran con lugares asignados para prevenir riesgos y caídas, ésto en conjunto con los Planes de Intervención para la Prevención de Riesgos y Caídas que se llevan a cabo en los centros penitenciarios del estado a través de la Dirección de Reinserción Social de esa Institución.

5. En cuanto a las mujeres se implementaron acciones para que tuvieran acceso a la información y actividades en igualdad de condiciones e igualdad de trato digno, cordial, respetuoso y sin discriminación. Además, se promovió la participación de las mujeres a través de representaciones teatrales y la elaboración de juegos, permitiendo la libre expresión y conciencia de la importancia de ejercer su derecho al voto.

6. Dentro de las actividades implementadas se buscó que a través de pláticas y talleres impartidos por el Instituto Nacional Electoral y la Defensoría de los Derechos Humanos del estado de Querétaro se informara sobre sus derechos políticos electorales y sobre educación cívica.

9. Se capacitó al personal del sistema penitenciario de la entidad que estuvo inmerso en el proceso electoral de las personas en prisión preventiva, lo que permitió que brindaran atención en igualdad de condiciones, igualdad de trato y sin discriminación a las personas participantes.

10. En conjunto con la Defensoría de los Derechos Humanos del estado de Querétaro y el INE, todo el personal siempre brindó un trato digno y sin discriminación a las personas en prisión preventiva.

Por otra parte, se informó que no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena de los sobres paquete electorales debido a que no se identificaron a personas indígenas contempladas para participar en la emisión de su voto, de ahí que no fue necesaria ninguna traducción o interpretación.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral anticipada, fueron las contempladas en el “Programa Especializado para Ejercer el Voto en los Centros Penitenciarios de Querétaro, consistentes en:

1. Se designaron espacios en cada uno de los centros penitenciarios para el desarrollo de las actividades previo y durante el voto anticipado.

2. Se establecieron los procedimientos de seguridad para la revisión de las personas que ingresaron a los centros penitenciarios con motivo del desarrollo de las votaciones.

3. Se establecieron los procedimientos de seguridad para la revisión de las personas que egresaron de los centros penitenciarios con motivo del desarrollo de las votaciones.

4. Se establecieron los procedimientos de seguridad para la revisión de los objetos que se ingresaron a los centros penitenciarios con motivo del desarrollo de las votaciones.

5. Previo al ingreso a los centros penitenciarios, el personal del INE, representantes de partidos políticos, observadores electorales y de la Defensoría de los Derechos Humanos del estado, debían remitir el listado de las personas autorizadas con nombres completos y material del cual solicitaban su autorización para ingresar.

6. Se estableció que en todo momento las personas del INE, representantes de partidos políticos, observadores electorales y de la Defensoría de los Derechos Humanos del estado, debían portar su identificación oficial vigente.

7. Se estableció el listado de objetos y sustancias no permitidas.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **29 personas acreditadas previamente**, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Sí hubo presencia de **2 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de origen extranjero distribuidas en 2 de los 4 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Sí hubo presencia de **4 personas representantes** de partidos políticos distribuidas en los 4 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** No se tuvo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** Sí hubo presencia de **4 personas representantes** del Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro, A.C. en los 4 centros participantes.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** Se informó que, se tuvo la presencia de **19 personas representantes de medios de comunicación**, de los cuales, 15 personas estaban adscritas a medios de comunicación externos y 4 personas adscritas al área de Comunicación Social de ese sistema penitenciario estatal.
 - 16 personas representantes de medios de comunicación se constituyeron en un centro.
 - 3 personas representantes de medios de comunicación estuvieron distribuidas en los 3 centros restantes.

A las personas representantes de los medios de comunicación que ingresaron a los centros, se les explicaron las medidas de seguridad que debían seguir para ingresar, durante su estancia y al salir; además, de las revisiones a los aparatos electrónicos que se autorizaron para ingresar.

Se les explicó la protección de la identidad y el manejo de los datos personales de las personas en prisión preventiva que ejercieron su derecho al voto, así como, en todo momento, se observó su cumplimiento.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin novedad alguna.

Para lo cual, el personal del INE para el caso específico del traslado y cuidado de los sobres paquetes electorales, estableció una cadena de custodia que permitió garantizar su integridad. Por lo que, el 16 de mayo de 2024, conforme a los procesos de seguridad se garantizó la inviolabilidad de los sobres durante los procesos de revisión en cada centro penitenciario.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esta entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse lo siguiente:

1. Se cuente con la presencia de alguna persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante las votaciones en prisión preventiva.
2. Una persona representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos forme parte de la Comisión Especializada para Ejercer el Voto en los Centros Penitenciarios de Querétaro.

23. Sistema Penitenciario. Quintana Roo



- Centros participantes

Se eligieron a 3 centros penitenciarios de esa entidad para participar en la jornada anticipada, la cual inició el 15 de mayo y culminó el 17 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro Penitenciario Estatal N° 1 Chetumal	✓
2. Centro Penitenciario Estatal N° 2 Cancún	✓
3. Centro Penitenciario Estatal N° 3 Cozumel	✓

En las fechas fijadas para cada centro participante, los comicios iniciaron y culminaron el mismo día de su programación.

De acuerdo con la información proporcionada, el Centro Penitenciario Estatal N° 4 de Playa del Carmen no fue contemplado para la celebración de las votaciones en prisión preventiva.

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 3 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **892 personas**, de las cuales, **76 fueron mujeres y 816 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 3 centros participantes fueron **809 personas**, de las cuales, **69 fueron mujeres y 740 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

83 personas no emitieron su voto y estaban contermpladas en la Lista Nominal, de las cuales, 7 fueron mujeres y 76, fueron hombres.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Penitenciario Estatal de Cancún. **63 personas no votaron**.
- o **7 mujeres** no emitieron su voto debido a que, 2 mujeres cambiaron de situación jurídica, 4 mujeres obtuvieron su libertad y a 1 mujer se le determinó otra medida cautelar.
- o **56 hombres** no emitieron su voto debido a que, 37 hombres obtuvieron su libertad, 11 fueron trasladados a otro centro, 4 se encontraban recibiendo atención médica, y 4 se abstuvieron de participar.
- o Centro Penitenciario Estatal N° 1 Chetumal. **20 personas no emitieron su voto**, todos hombres.
- o Los motivos por los cuales no votaron, fue porque, 14 hombres obtuvieron su libertad, a 2 se les cambió la medida cautelar y 4 hombres cambiaron de situación jurídica.

Se informó que, en el Centro Penitenciario Estatal N° 3 Cozumel, todas las personas en prisión preventiva contempladas en la Lista Nominal emitieron su voto.

- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **106 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o **8 mujeres que viven con sus hijas y/o hijos** en el Centro Penitenciario N° 2 de Cancún.
- o **4 mujeres embarazadas** en el Centro Penitenciario N° 2 de Cancún.

Personas indígenas

- o **13 personas indígenas**, de las cuales, **1 era mujer y 12 hombres**, distribuidos en los centros penitenciarios de Cancún y Chetumal.

Personas con discapacidad

- o 4 personas con discapacidad visual, todos hombres, distribuidos en los centros penitenciarios de Cancún y Chetumal.

Personas adultas mayores

- o 73 personas adultas mayores, de las cuales, 6 eran mujeres y 67 hombres, distribuidos en los 3 centros participantes.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o 4 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa, todos hombres, en el Centro Penitenciario Estatal de Cozumel.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificó a ninguna persona de la diversidad sexual en prisión preventiva contemplada para emitir su voto en los 3 centros participantes.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema informaron que, solo existió la coordinación de la autoridad penitenciaria con el INE a fin de garantizar el acceso al voto anticipado de dichas personas.

Al respecto, no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena de los sobres paquete electorales debido a que las personas indígenas en prisión preventiva que participaron hablaban el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral anticipada, se contó con el apoyo de la Policía Estatal del estado y de elementos de la Guardia Nacional.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **15 personas acreditadas previamente**, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se informó sobre la presencia de **4 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de origen extranjero distribuidas en 2 de los 3 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se identificaron a **6 personas representantes** de partidos políticos distribuidas en 2 de los 3 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Se informó que no hubo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No hubo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** Se informó que, se tuvo la presencia de **5 personas de comunicación social** de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la entidad distribuidas en los 3 centros participantes.

A las personas representantes de los medios de comunicación, se les explicó previamente sobre las medidas de seguridad y protección de identidad y datos personales de las personas en prisión preventiva participantes para el caso de la toma de entrevistas y/o fotografías; por lo que personal de los centros observaron que adoptaran dichas medidas durante su intervención.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin novedad alguna.

Su resguardo se realizó en las bodegas distritales del Instituto, previa firma de las cajas del personal asignado y de las y los representantes de los partidos políticos.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esta entidad informó que, las condiciones climatológicas, de infraestructura y la participación de las personas en prisión preventiva permitió que la jornada electoral se desarrollará sin ningún incidente, considerando sólo la oportunidad de que para las próximas elecciones, se contemple la participación de personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y/o de la CNDH y de la Dirección de Asuntos Internos; así como, de personas observadoras extranjeras.

24. Sistema Penitenciario. San Luis Potosí



- Centros participantes

Participaron 5 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada, la cual transcurrió del 13 al 18 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí	✓
2. Centro Estatal de Reinserción Social de Rioverde	✓
3. Centro Estatal de Reinserción Social de Ciudad Valles	✓
4. Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale	✓
5. Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz	✓

Al respecto, las votaciones se llevaron a cabo en diversas fechas en cada centro penitenciario, culminando el mismo día en la que fueron programadas.

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 5 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **814 personas**, de las cuales, **55 fueron mujeres y 759 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 5 centros participantes fueron **687 personas**, de las cuales, **44 fueron mujeres y 643 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

127 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **11 fueron mujeres y 116, fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí. **88 personas no emitieron su voto**.
- o **4 mujeres** no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
- o **84 hombres** no emitieron su voto debido a que, **72 hombres** obtuvieron su libertad y **12 hombres** manifestaron que no era su deseo participar.
- o Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde. **14 hombres no emitieron su voto**.
- o **3 hombres** obtuvieron su libertad.
- o **5 hombres** fueron sentenciados.
- o **6 hombres** manifestaron que no era su deseo participar.
- o Centro Estatal de Reinserción Social de Ciudad Valles. **13 hombres no emitieron su voto**.
- o Los **13 hombres** no votaron porque obtuvieron su libertad.
- o Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale. **5 hombres no emitieron su voto**.
- o **2 hombres** obtuvieron su libertad.
- o **1 hombre** no emitió su voto debido a que fue externado para recibir atención médica.
- o **1 hombre** no emitió su voto debido a que se encontraba en una diligencia judicial.
- o **1 hombre** no emitió su voto debido a que se encontraba en visita íntima.
- o Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz. **7 personas no emitieron su voto**.
- o **5 mujeres** obtuvieron su libertad.
- o **2 mujeres** no emitieron su voto debido a que se encontraban en una diligencia judicial.

- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **29 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o **1 mujer que vive con sus hijas y/o hijos** en el Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí.
- o **2 mujeres embarazadas** en el Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz.

Personas indígenas

No se identificaron a personas indígenas participantes en alguno de los 5 centros estatales.

Personas con discapacidad

No se identificaron a personas con discapacidad participantes en alguno de los 5 centros estatales.

Personas adultas mayores

Se identificaron a **26 personas adultas mayores**, todos hombres, distribuidos en 4 de los 5 centros participantes.

- o **12 hombres** en el Centro Estatal de Reinserción Social de San Luis Potosí.
- o **3 hombres** en el Centro Estatal de Reinserción Social de Rioverde.
- o **5 hombres** en el Centro Estatal de Reinserción Social de Ciudad Valles.
- o **6 hombres** en el Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

No se identificaron a personas con enfermedades crónicas degenerativas participantes en alguno de los 5 centros estatales.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificaron a personas de la diversidad sexual participantes en alguno de los 5 centros estatales.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema estatal informaron, que el personal de los centros penitenciarios junto con la participación del INE y el Organismo Público local llevaron a cabo la previsión de las medidas necesarias para la inclusión de las personas pertenecientes a los grupos de interés mencionados, tales como:

- Adecuada accesibilidad al inmueble donde se ubicaron las casillas.
- Mobiliario necesario y suficiente iluminación.
- Revisión de la lista de personas que participarían para previamente descartar alguna dificultad que se pudiera presentar en torno a la accesibilidad de la información, así como de desplazamiento al lugar y para, en su caso, acondicionar el espacio donde ejercerían su voto, y para implementar las medidas de seguridad pertinentes y suficientes y con ello, garantizar su participación sin incidencia alguna.

Por otra parte, se informó que, no se tuvo registro de que el contenido de los sobres paquetes electorales de seguridad hayan sido traducidos a alguna lengua indígena u originaria.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas, se realizaron las siguientes:

1. Los centros penitenciarios estatales designaron un lugar exclusivo para la actividad del voto anticipado, sin que interfiriera alguna otra actividad, minimizando la deambulación de personas ajenas a la actividad.
2. Conforme a la lista nominal, se solicitó la presencia de las personas en prisión preventiva participantes, de manera ordenada y programada en cada uno de los dormitorios con anticipación para el sufragio.
3. Se solicitó apoyo al personal de seguridad de otro turno para robustecer la vigilancia.
4. Días previos a la actividad de las personas en prisión preventiva participantes, se les brindaron pláticas por parte del personal de los centros penitenciarios a efecto de explicarles la dinámica que se llevaría a cabo respecto de ese ejercicio electoral.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **15 personas acreditadas previamente**, distribuidas en los 5 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se identificó la presencia de **1 persona observadora electoral nacional** y ninguna de origen extranjero en 1 de los 5 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Sí informó sobre la presencia de **5 personas representantes** de partidos políticos distribuidos en 4 de los 5 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos..** Se indicó que no se tuvo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** Se informó sobre la presencia de **8 personas representantes** de la organización de la sociedad civil “Pertenece”, distribuidas en los 5 centros participantes.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** Se informó sobre la presencia de **1 persona representante** de un medio de comunicación de Prensa denominado “Plano Informativo” en 1 de los 5 centros participantes.

Respecto del acceso a las personas que solicitaron asistir como observadoras a la actividad del voto éste les fue autorizado, previo trámite de acreditación y conformación ante el INE y el Organismo Público Local, motivo por el cual no hubo restricción injustificada por parte de la autoridad penitenciaria.

Por otra parte, se les explicó previamente a los medios de comunicación sobre las medidas de seguridad y protección de datos de identidad y personales, observando que, en todo momento, se adoptaran tales acciones durante su presencia.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE y del Organismo Público Local, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esta entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse lo siguiente:

1. Practicidad y sencillez de los formatos para emitir el voto de las personas en prisión preventiva, ya que contaban con bastante papelería y era recurrente el cuestionamiento de cómo y dónde ingresar su voto en todos los sobres que les dieron.
2. Mayor y mejor difusión dirigida a las personas en prisión preventiva respecto del ejercicio del voto anticipado, a efecto de que conozcan y entiendan el proceso antes de llevar a cabo el sufragio.

25. Sistema Penitenciario. Sinaloa



- Centros participantes

Participaron los 4 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva. La jornada anticipada se desarrolló del día 7 al 17 de mayo de 2024, destinando distintas fechas para la celebración del voto por centro penitenciario.

Centros participantes	Sí
1. Centro Penitenciario “Región del Évora” de Angostura	✓
2. Centro Penitenciario “El Castillo” de Mazatlán	✓
3. Centro Penitenciario “Goros II” de Los Mochis, Ahome	✓
4. Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán	✓

El 7 de mayo 2024, se llevaron a cabo las votaciones en el Centro Penitenciario “Región del Évora”, concluyéndose el mismo día.

El 8 de mayo 2024, se celebraron votaciones en el Centro Penitenciario “El Castillo”, culminando ese mismo día.

El 15 de mayo 2024, se llevó a cabo la jornada anticipada del voto en el Centro Penitenciario “Goros II”, finalizando ese mismo día.

El 17 de mayo 2024, se llevaron a cabo comicios en el Centro Penitenciario “Aguaruto”, culminando ese mismo día.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 4 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **595 personas**, de las cuales, **23 eran mujeres y 572 hombres**.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 4 centros participantes fueron **461 personas**, de las cuales, **18 fueron mujeres y 443 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

134 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **5 fueron mujeres y 129 fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Penitenciario “Región del Évora” de Angostura. **6 hombres no votaron**.
 - o Debido a que obtuvieron algún tipo de libertad.
 - o Porque fue su voluntad no participar.
 - o Centro Penitenciario “El Castillo” de Mazatlán. **10 personas no votaron**.
 - o **2 mujeres** no emitieron su voto debido a que, una obtuvo su libertad y otra, por enfermedad.
 - o **8 hombres** no emitieron su voto debido a que obtuvieron algún tipo de libertad y/o fue su voluntad no participar.
 - o Centro Penitenciario “Goros II” de Los Mochis, Ahome. **42 personas no votaron**.
 - o **3 mujeres** no emitieron su voto debido a que, obtuvieron su libertad y/o cambió su situación jurídica a sentenciadas.
 - o **39 hombres** no emitieron su voto debido a que, obtuvieron su libertad y/o fue su voluntad no participar.
 - o Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán. **76 hombres no votaron**.
 - o La autoridad penitenciaria refirió que los motivos por los cuales no votaron fueron por cambio de su situación jurídica a sentenciados o por haber manifestado que no era su deseo participar.
- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **67 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

No se identificaron a mujeres participantes que vivan con sus hijas y/o hijos; solo a una **1 mujer embarazada** que emitió su voto en el Centro Penitenciario “Región del Évora” de Angostura.

Personas indígenas

- o **14 hombres indígenas** en prisión preventiva emitieron su voto distribuidos en 3 de los 4 centros participantes.
 - o 6 hombres indígenas en el Centro Penitenciario “Región del Évora” de Angostura
 - o 6 hombres indígenas en el Centro Penitenciario “Goros II” de Los Mochis, Ahome
 - o 2 hombres en el Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán.

Personas con discapacidad

- o **10 hombres con discapacidad** emitieron su voto distribuidos en 3 de los 4 Centros participantes.
 - o 2 hombres con discapacidad, 1 de ellos, con discapacidad visual y el otro, con discapacidad motriz en el Centro Penitenciario “El Castillo” de Mazatlán.
 - o 2 hombres con discapacidad psicosocial en el Centro Penitenciario “Goros II” de Los Mochis, Ahome.
 - o 6 hombres con discapacidad, de los cuales, 4 presentaban discapacidad motriz, un hombre discapacidad sensorial y otro, discapacidad visual, en el Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán.

Personas adultas mayores

- o **28 personas adultas mayores** emitieron su voto, todos hombres, distribuidos en los 4 centros participantes.
 - o 2 hombres adultos mayores en el Centro Penitenciario “Región del Évora” de Angostura.
 - o 20 hombres adultos mayores en el Centro Penitenciario “El Castillo” de Mazatlán.
 - o 2 hombres adultos mayores en el Centro Penitenciario “Goros II” de Los Mochis, Ahome.
 - o 4 hombres adultos mayores en el Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o **13 hombres** con alguna enfermedad crónica degenerativa emitieron su voto en el Centro Penitenciario “Goros II” de Los Mochis, Ahome.

Personas de la diversidad sexual.

- o **1 mujer transgénero** emitió su voto en el Centro Penitenciario “El Castillo” de Mazatlán.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de ese sistema penitenciario estatal informaron que, se coordinaron con personal del INE a fin darle preferencia a emitir su voto a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad.

Al respecto, no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena de los sobres paquete electorales debido a que las personas indígenas en prisión preventiva que participaron hablaban el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas, se realizaron los traslados y retornos por parte de elementos de seguridad de cada centro penitenciario.

Además, se observaron e implementaron los protocolos y medidas de seguridad pertinentes, antes, durante y después de la actividad electoral.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que, no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **25 personas acreditadas previamente** distribuidas en los cuatro centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se informó sobre la presencia de **11 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de origen extranjero, distribuidas en 2 de los 4 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Sí identificó la presencia de **12 personas representantes** de diversos partidos políticos, distribuidas en los 4 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Se informó que no hubo presencia.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No hubo presencia.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** Se informó que, se tuvo la presencia de **2 personas de comunicación social** de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la entidad.

Respecto de las personas que acudieron por parte de comunicación social de la Subsecretaría de ese Sistema Penitenciario, se informó que siguieron los protocolos de seguridad establecidos por el centro.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin novedad alguna.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad informó que, debido a que la jornada anticipada del voto en sus centros transcurrió sin contratiempos y sin cualquier otra novedad, posiblemente por la previa coordinación con el personal del INE, esto, permitió que el ejercicio se llevara de manera similar a cualquier otra casilla electoral ordinaria; por lo que consideran que las actuaciones de las autoridades que participaron fue correcta, no observando algún aspecto de mejora para próximas elecciones a celebrarse.

26. Sistema Penitenciario. Sonora



- Centros participantes

Participaron los 13 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva. La cual se llevó a cabo del 09 al 17 de mayo de 2024, programándose en distintas fechas la celebración del voto en cada centro participante.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social N°1 de Hermosillo	✓
2. Centro de Reinserción Social N°2 de Hermosillo	✓
3. Centro de Reinserción Social de Guaymas	✓
4. Centro de Reinserción Social de Obregón	✓
5. Centro de Reinserción Social de Navojoa	✓
6. Centro de Reinserción Social de Huatabampo	✓
7. Centro de Reinserción Social Varonil de Nogales	✓
8. Centro de Reinserción Social Femenil de Nogales	✓
9. Centro de Reinserción Social de Agua Prieta	✓
10. Centro de Reinserción Social de Magdalena	✓
11. Centro de Reinserción Social de Caborca	✓
12. Centro de Reinserción Social de Peñasco	✓
13. Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado	✓

En 9 centros, de acuerdo a cada fecha programada, las votaciones culminaron el mismo día de su celebración.

En 4 centros, las votaciones se desarrollaron durante dos días.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 13 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **1772 personas**, de las cuales, **143 eran mujeres y 1629 hombres**.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 13 centros participantes fueron **1187 personas**, de las cuales, **93 fueron mujeres y 1094 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

585 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **50 fueron mujeres y 535 fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o **Centro de Reinserción Social N°1 de Hermosillo. 291 personas no emitieron su voto.**
 - o **27 mujeres** no emitieron su voto, debido a que, 5 mujeres obtuvieron su libertad, 1 mujer manifestó que no era su deseo votar, y cambió la situación jurídica de 21 mujeres.
 - o **264 hombres** no emitieron su voto, debido a que, 185 hombres obtuvieron su libertad, 1 hombre manifestó que no era su deseo votar, 1 hombre fue trasladado y cambió la situación jurídica de 77 hombres.
- o **Centro de Reinserción Social N°2 de Hermosillo. 6 hombres no votaron.**
 - o 3 hombres no votaron porque obtuvieron su libertad.
 - o 3 hombres no votaron porque cambió su situación jurídica.
- o **Centro de Reinserción Social de Guaymas. 66 personas no emitieron su voto.**
 - o 63 hombres no votaron debido a que, 31 hombres obtuvieron su libertad y cambió la situación jurídica de 32 hombres.
 - o 3 mujeres no emitieron su voto debido a que cambió su situación jurídica.
- o **Centro de Reinserción Social de Obregón. 115 personas no emitieron su voto.**
 - o 106 hombres no emitieron su voto, debido a que, 41 hombres obtuvieron su libertad, 46 hombres manifestaron que no era su deseo votar y cambió la situación jurídica de 19 hombres.
 - o 9 mujeres no emitieron su voto, debido a que, 1 mujer obtuvo su libertad, 1 mujer manifestó que no era su deseo votar y porque, cambió la situación jurídica de 7 mujeres.

- o Centro de Reinserción Social de Navojoa. **6 hombres no emitieron su voto** debido a que, cambió su situación jurídica.
- o Centro de Reinserción Social de Huatabampo. **10 hombres no emitieron su voto** debido a que, 2 hombres obtuvieron su libertad y cambió la situación jurídica de 8 hombres.
- o Centro de Reinserción Social Varonil de Nogales. **25 hombres no emitieron su voto** debido a que, 5 obtuvieron su libertad y cambió la situación jurídica de 20 hombres.
- o Centro de Reinserción Social Femenil de Nogales. **11 mujeres no emitieron su voto** debido a que, 3 mujeres obtuvieron su libertad, 5 mujeres manifestaron que no era su deseo votar y porque cambió la situación jurídica de 3 mujeres.
- o Centro de Reinserción Social de Agua Prieta. **15 hombres no emitieron su voto** debido a que, 9 hombres obtuvieron su libertad y cambió la situación jurídica de de 6 hombres.
- o Centro de Reinserción Social de Magdalena. **7 hombres no emitieron su voto** debido a que, 2 hombres obtuvieron su libertad, 1 hombre manifestó que no era su deseo votar y cambió la situación jurídica de 4 hombres.
- o Centro de Reinserción Social de Caborca. **9 hombres no emitieron su voto** debido a que, 5 obtuvieron su libertad, 1 hombre manifestó que no era su deseo participar, y cambió la situación jurídica de 3 hombres.
- o Centro de Reinserción Social de Peñasco. **6 hombres no emitieron su voto** debido a que obtuvieron su libertad.
- o Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado. **18 hombres no emitieron su voto** debido a que, 2 hombres obtuvieron su libertad y cambió la situación jurídica de 16 hombres.
- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **172 personas en prisión preventiva** pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o 1 mujer que vive con su hija y/o hijo emitió su voto en el Centro de Reinserción Social N°1 de Hermosillo.
- o 3 mujeres embarazadas emitieron su voto, distribuidas en dos centros participantes.

Personas indígenas

- o 17 personas indígenas emitieron su voto.
 - o 4 mujeres indígenas emitieron su voto en uno de los Centros.
 - o 13 hombres indígenas emitieron su voto en 7 de los 13 Centros participantes.

Personas con discapacidad

- o 14 personas con discapacidad emitieron su voto, todos hombres, distribuidos en 7 de 13 centros participantes.
 - o 5 hombres con discapacidad visual en dos centros penitenciarios.
 - o 1 hombre con discapacidad auditiva en un centro penitenciario.
 - o 2 hombres con discapacidad psicosocial en un centro penitenciario.
 - o 6 hombres con discapacidad motriz en cinco centros penitenciarios.

Personas adultas mayores

- o 101 personas adultas mayores en prisión preventiva emitieron su voto, de las cuales 3 fueron mujeres y 98 hombres, distribuidas en 11 centros penitenciarios participantes.
- o Las 3 mujeres adultas mayores participantes emitieron su voto distribuidas en 3 centros penitenciarios participantes.
- o De los 98 hombres participantes, se identificó que el mayor número de hombres adultos mayores que emitieron su voto fueron 68, todos en el Centro de Reinserción Social N°1 de Hermosillo, el resto (30 hombres) emitieron su voto, distribuidos en 9 centros participantes.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o 36 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa emitieron su voto, de las cuales:
 - o 12 mujeres con alguna enfermedad crónica degenerativa, distribuidas en 3 centros participantes.
 - o 24 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa, distribuidos en 8 centros participantes.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificó la participación de alguna persona de la diversidad sexual en prisión preventiva en los 13 centros.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema, informaron sustantivamente, que durante el proceso electoral, Personal del INE realizó visitas en los 13 Centros de Reinserción Social del estado, llevando a cabo entrevistas con las personas privadas de la libertad de cada uno de los grupos de interés para determinar las acciones que permitieran favorecer la emisión de su voto.

Por otra parte, se indicó que, no fue necesaria la traducción del material o de los sobres paquetes electorales a alguna lengua indígena u originaria, debido a que las personas indígenas que emitieron su voto hablaban, leían y entendían el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

Las autoridades de dicho sistema, informaron sustantivamente, sobre las siguientes acciones emprendidas:

Mediante diversos oficios se solicitó la colaboración a las fuerzas policiales y autoridades encargadas de la seguridad pública en el estado, para que brindaran apoyo el día de las votaciones en el interior y en el área perimetral de los centros de reclusión, por lo que fue un operativo en conjunto de SEDENA, GUARDIA NACIONAL, Policía Estatal de Seguridad Pública y Policía Penitenciaria.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

De acuerdo con la información proporcionada, no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones en alguno de los centros participantes.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **36 personas acreditadas previamente**, distribuidas en los 13 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se informó sobre la presencia de **8 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de origen extranjero distribuidas en 5 de 13 centros participantes.

- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se identificaron a 28 personas representantes de distintos partidos políticos que estuvieron presentes, distribuidas en los 13 centros participantes.
 - **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Se indicó que no hubo presencia en ninguno de los centros participantes.
 - **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No hubo presencia en ninguno de los centros participantes.
 - **Personas representantes de medios de comunicación.** No hubo presencia en ninguno de los centros participantes.
- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

Se informó que, el manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvieron a cargo del personal del INE en las áreas destinadas para tal efecto, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esta entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse lo siguiente:

1. Una de las dificultades a las que se enfrentaron como institución al tramitar el alta de las personas privadas de la libertad en la Lista Nominal, fueron los diversos requisitos como Acta de Nacimiento Original o Copia Certificada, Identificación con foto vigente, Comprobante de Domicilio Reciente (de su domicilio, no del centro penitenciario), como es el caso de las personas que se encuentran en libertad. Es por lo que, se sugiere que las autoridades electorales consideren lo siguiente:

1.1. Respecto a la identificación con foto vigente, que las fichas de identificación que obran en los sistemas de registros de los Centros de Reinserción Social sirvan como documento de identificación de la persona privada de la libertad.

1.2. Comprobante de domicilio reciente (de su domicilio, no del centro penitenciario), que se considere el domicilio del centro donde se encuentra la persona privada de la libertad, para que su derecho a votar sea por los puestos de elección popular en esa sección electoral.

2. Consideran que es necesario que la CNDH o el Organismo Protector de Derechos Humanos local estén presentes en sus centros en el próximo ejercicio electoral, con la finalidad de que se incorporen en el desarrollo de políticas tendientes a mejorar el Modelo de Operación del Voto de las personas en prisión preventiva que implementó el Instituto Nacional Electoral.

3. Coordinar a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario el desarrollo del Modelo de Operación del Voto de las personas en prisión preventiva, para que sea la instancia que dirija las gestiones al interior del sistema penitenciario a nivel nacional.

27. Sistema Penitenciario. **Tabasco**



- Centros participantes

Participaron los 8 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social de Cárdenas	✓
2. Centro de Reinserción Social de Comalcalco	✓
3. Centro de Reinserción Social de Tabasco	✓
4. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo	✓
5. Centro de Reinserción Social de Macuspana	✓
6. Centro de Reinserción Social de Tenosique	✓
7. Centro Regional de Cunduacán	✓
8. Centro Regional de Tacotalpa	✓

La jornada electoral dio inicio del 8 de mayo al 14 de mayo de 2024, celebrándose votaciones en diferentes días en los 8 centros penitenciarios participantes.

En cada una de las fechas programadas por centro penitenciario se inició y culminó el mismo día la jornada electoral celebrada.

- **Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.**

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 8 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **586 personas**, de las cuales, **32 eran mujeres y 554 hombres**.

- **Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.**

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 8 centros participantes fueron **513 personas**, de las cuales, **31 fueron mujeres y 482 hombres**.

- **Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.**

73 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **1 fue una mujer y 72, fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o **Centro de Reinserción Social de Cárdenas. 13 personas no votaron.**
 - o **1 mujer** no emitió su voto por haber obtenido su libertad.
 - o **12 hombres** no emitieron su voto, entre los motivos, se informaron, por haber obtenido su libertad o por cambio en su situación jurídica a sentenciados.
- o **Centro de Reinserción Social de Comalcalco. 25 hombres no votaron.**
 - o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto fueron por haber obtenido su libertad o por cambio en su situación jurídica a sentenciados.
- o **Centro Regional de Cunduacán. 4 hombres no emitieron su voto.**
 - o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto fueron por haber obtenido su libertad o por cambio en su situación jurídica a sentenciados.
- o **Centro de Reinserción Social Tabasco. 3 hombres no emitieron su voto** por enfermedad.
- o **Centro de Reinserción Social Huimanguillo. 11 hombres no emitieron su voto.**
 - o Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto fueron por haber obtenido su libertad o por cambio en su situación jurídica a sentenciados.
- o **Centro de Reinserción Social Macuspana. 1 hombre no emitió su voto** debido a que se encontraba en cita médica externa en el ISSET.
- o **Centro Regional de Tlacotalpa. 3 hombres no emitieron su voto** debido a que obtuvieron su libertad.
- o **Centro de Reinserción Social Tenosique. 13 hombres no emitieron su voto.**
 - o De los cuales, 11 hombres cambiaron de situación jurídica a sentenciados, 1 hombre se encontraba en audiencia ante Juzgado de Control y 1 hombre no tuvo interés en participar.

- **Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **66 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o **3 mujeres que viven con sus hijas y/o hijos** emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social Tabasco.
- o No se identificaron a mujeres embarazadas.

Personas indígenas

- o **4 personas indígenas** emitieron su voto.
 - o 1 mujer indígena en el Centro de Reinserción Social Tabasco.
 - o 3 hombres indígenas en el Centro de Reinserción Social Comalcalco.

Personas con discapacidad

- o **6 personas con discapacidad** emitieron su voto, todos hombres.
 - o 2 hombres con discapacidad visual en el Centro de Reinserción Social Tabasco.
 - o 2 hombres con discapacidad auditiva en el Centro de Reinserción Social Comalcalco.
 - o 2 hombres con discapacidad motriz, 1 en el Centro de Reinserción Social Tabasco y otro, en el Centro de Reinserción Social Comalcalco.

Personas adultas mayores

- o **14 personas adultas mayores** en prisión preventiva emitieron su voto, todos hombres.
 - o 5 hombres adultos mayores en el Centro de Reinserción Social Tabasco.
 - o 6 hombres adultos mayores en el Centro de Reinserción Social Comalcalco.
 - o 1 hombre adulto mayor en el Centro de Reinserción Social Macuspana.
 - o 1 hombre adulto mayor en el Centro Regional de Tacotalpa.
 - o 1 hombre adulto mayor en el Centro de Reinserción Social Tenosique.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

- o **39 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa** emitieron su voto, de las cuales:
 - o **27 mujeres** con alguna enfermedad crónica degenerativa, de las cuales, 1 emitió su voto en el Centro de Reinserción Social Comalcalco y, 26 mujeres en el Centro de Reinserción Social Tabasco.
 - o **12 hombres** con alguna enfermedad crónica degenerativa, de los cuales, 6 emitieron su voto en el Centro de Reinserción Social Tabasco, 5 hombres en el Centro de Reinserción Social Comalcalco y, 1 en el Centro de Reinserción Social Mascupana.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificó la participación de personas de la diversidad sexual en prisión preventiva en los 8 centros penitenciarios.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema, a través del personal de los centros participantes, informaron sustantivamente, sobre las siguientes acciones emprendidas:

1. **Centro de Reinserción Social de Cárdenas.** Se verificó la identidad de las personas en prisión preventiva que ejercerían su voto, posteriormente se les hizo entrega de trípticos de cómo ejercer el voto y se realizó la retransmisión de los 2 debates presidenciales, a fin de que estuvieran previamente informados al día de la votación anticipada.

No se generó la traducción a alguna lengua indígena u originaria de los materiales y/o de los sobres paquetes de seguridad debido a que no participaron personas indígenas en dicho centro.

2. **Centro de Reinserción Social de Comalcalco.** Se identificaron a 18 personas pertenecientes a grupos en mayor situación de vulnerabilidad que participarían, por lo que se determinó darles prioridad para ejercer su voto antes que el resto de la población en prisión preventiva.

No se generó la traducción a alguna lengua indígena u originaria de los materiales y/o de los sobres paquetes de seguridad debido a que las personas indígenas que participaron, hablaban, entendían y escribían el español.

3. **Centro Regional Cunduacán.** El Centro informó que, debido a que no se identificó la participación de personas que pertenecieran a algún grupo de interés, no se implementaron acciones de carácter afirmativo y/o de ajustes razonables, de accesibilidad y/o de inclusión. Así como, tampoco, se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena del material electoral y/o de los sobres paquetes de seguridad al no identificar a personas indígenas participantes.

4. **Centro de Reinserción Social de Tabasco.** No se informó sobre alguna medida de carácter afirmativo y/o de ajustes razonables, de accesibilidad y/o de inclusión.

Por otra parte, se indicó que no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena del material electoral y/o de los sobres paquetes de seguridad.

5. **Centro de Reinserción Social de Humanguillo.** El Centro informó que, debido a que no se identificó la participación de personas que pertenecieran a algún grupo de interés, no se implementaron acciones de carácter afirmativo y/o de ajustes razonables, de accesibilidad y/o de inclusión. Así como, tampoco, se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena del material electoral y/o de los sobres paquetes de seguridad al no identificar a personas indígenas participantes.

6. Centro de Reinserción Social de Macuspana. Se informó que, al identificar a una persona adulta mayor que participaría, quien además, padece una enfermedad crónica degenerativa, se le dio prioridad para ejercer su voto.

Por otra parte, se indicó que, no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena del material electoral y/o de los sobres paquetes de seguridad debido a que no se identificaron a personas indígenas en prisión preventiva participantes.

7. Centro Regional de Tacotalpa. Se informó que, al identificar a una persona adulta mayor que participaría, se le dio prioridad para ejercer su voto.

Se indicó que, no se realizó la traducción a alguna lengua originaria o indígena del material electoral y/o de los sobres paquetes de seguridad debido a que no se identificaron a personas indígenas en prisión preventiva participantes.

8. Centro de Reinserción Social de Tenosique. Se informó también, que ante la presencia de una persona adulta mayor que participaría, se le dio prioridad para ejercer su voto.

Por otra parte, se expresó que, no hubo necesidad de generar la traducción a alguna lengua originaria o indígena del material electoral y/o de los sobres paquetes de seguridad debido a que no se identificaron a personas indígenas participantes.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

Las autoridades de dicho sistema, a través del personal de los centros participantes, informaron sustantivamente, sobre las siguientes acciones emprendidas:

1. Centro de Reinserción Social de Cárdenas. Se implementaron acciones de vigilancia permanente; así como, se incrementó el número de personal de custodia penitenciaria previo y durante la jornada electoral anticipada y se asignó un área especial de acceso restringido en donde se efectuaron las votaciones.

2. Centro de Reinserción Social de Comalcalco. Se designó a personal de custodia penitenciaria de sobre guardia para el resguardo del salón de usos múltiples donde se llevaron a cabo las votaciones; asimismo, se reforzaron las medidas de seguridad en el interior y exterior del centro penitenciario contando con la colaboración del personal de seguridad pública del estado.

3. Centro Regional Cunduacán. Se redobló la seguridad, tanto al interior como en el exterior del centro, además se comisionaron a 5 elementos de seguridad y custodia, quienes se encargaron de la vigilancia del lugar donde se celebró la jornada electoral y de la seguridad de las personas que participaron.

4. Centro de Reinserción Social de Tabasco. Se implementaron medidas internas de seguridad que comprendieron, la delimitación de la zona de votación, restringiéndose el acceso a las personas privadas de la libertad que no ejercerían su voto; así como, se implementó un cerco de personal de custodia en los puntos clave de acceso con objeto de garantizar su seguridad física; por otra parte, las personas en prisión preventiva que participarían fueron enviadas de sus

módulos al área de gobierno de esa Institución concentrándolas en dicho lugar mientras accedían a emitir su voto, lo anterior a fin de evitar cualquier contacto con los funcionarios y representantes de partidos.

5. Centro de Reinserción Social de Humanguillo. Se aplicaron en todo momento los protocolos de ingreso a cada una de las personas que ingresaron al centro por motivo de las elecciones; así como, se realizaron rondines de supervisión dentro y fuera del penal.

6. Centro de Reinserción Social de Macuspana. Se designaron a 6 elementos de custodia penitenciaria para el resguardo del aula donde se llevaron a cabo las votaciones; asimismo, se reforzó la seguridad en el interior y exterior del centro contando con la colaboración de personal de la Secretaría de Seguridad Pública del estado.

7. Centro Regional de Tacotalpa. Se asignó un mayor número de personal de seguridad y custodia, quienes coordinaban que pasara solo una persona en prisión preventiva a emitir su voto. Además, de ejercer labores de resguardo y protección de la integridad del personal externo participante (personal del INE y personas observadoras).

8. Centro de Reinserción Social de Tenosique. Se asignó el área preventiva de ese centro, ya que está separada del patio general. Al día de la votación se designaron 30 elementos de seguridad y custodia penitenciaria, para el resguardo del área designada para las votaciones y para el reforzamiento de la seguridad en el interior y exterior del centro.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

De acuerdo con la información proporcionada por el personal de los 8 centros participantes, todos coincidieron en indicar que, en ninguno de éstos, se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **21 personas acreditadas previamente**, distribuidas en al menos 6 de los 8 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** **14 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de origen extranjero distribuidas en 3 de 8 centros participantes.
- **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** **7 personas representantes** de distintos partidos políticos que estuvieron presentes, distribuidas en 5 de 8 centros participantes.

- **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Se informó que no se tuvo presencia en ninguno de los centros participantes.
- **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** Se indicó que no hubo presencia en ninguno de los centros participantes.
- **Personas representantes de medios de comunicación.** No hubo presencia en ninguno de los centros participantes.

Al respecto, 2 centros participantes (Centro Regional Cunduacán y Centro de Reinserción Social de Tenosique) reportaron que no tuvieron presencia de personas acreditadas distintas al personal del INE y del personal penitenciario.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

Las autoridades penitenciarias de los 8 centros participantes, coincidieron en indicar que, el manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

Las autoridades penitenciarias de 7 de los 8 centros participantes, informaron sobre las acciones que a su consideración, podrían mejorarse para las próximas elecciones en prisión preventiva, siendo éstas, las siguientes:

1. Centro de Reinserción Social de Cárdenas.

- Colocar urnas en donde las personas puedan depositar las boletas electorales, ya que a varios se les dificultó ingresar la boleta del voto al sobre respectivo.
- Sustituir las mamparas tipo archivo por módulos electorales.

2. Centro de Reinserción Social de Comalcalco.

- Que las personas candidatas realicen una visita a los centros penitenciarios para que las personas en prisión preventiva las y los identifiquen y conozcan sus propuestas y con ello, emitan su voto con seguridad.
- Que las votaciones se realicen en la misma fecha que la ciudadanía en general, para que por cuestiones de tiempo puedan elegir con mayor asertividad.

3. Centro Regional Cunduacán.

- Lograr una mayor participación de las personas observadoras electorales, de los partidos políticos y de Organismos Protectores de Derechos Humanos.
- Un mayor proselitismo de las y los candidatos de los partidos políticos.

4. Centro de Reinserción Social de Humanguillo.

- o Las elecciones deberían realizarse en la misma fecha en la que se celebra para las personas en libertad, pues así emitirían su voto con más seguridad para que elijan con mayor asertividad.
- o Debería mejorarse en cuanto a la Lista Nominal, que si la persona ha sido aceptada para participar y cambia su situación jurídica se le permita ejercer su voto.

5. Centro de Reinserción Social de Macuspana.

- o Se implementen urnas electorales, ya que se le complicaba a las personas participantes introducir su boleta del voto a los sobres.
- o Se realicen actualizaciones al día de las votaciones de las listas nominales, ya que hubieron personas que ya se encontraban sentenciadas y aparecían en la lista definitiva que llevaba consigo personal del INE.

6. Centro Regional de Tacotalpa.

- o Se implementen urnas en lugar de sobres paquete de seguridad.
- o Se actualicen las listas nominales de las personas que van a emitir su voto al día de la celebración de los comicios.

7. Centro de Reinserción Social de Tenosique.

- o Se implementen urnas electorales, ya que se complicaba a las personas en prisión preventiva introducir las boletas del voto al sobre de seguridad.
- o Se realicen actualizaciones a las listas nominales del INE respecto de las personas en prisión preventiva que ejercerán el voto, ya que habían personas que el día de la votación, ya se encontraban sentenciadas.

28. Sistema Penitenciario. Tamaulipas.



- Centros participantes

Participaron los 5 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada, la cual inició el 06 de mayo y culminó el 17 de mayo de 2024.

Centros participantes	Sí
1. Centros de Ejecución de Sanciones Laredo	✓
2. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa	✓
3. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros	✓
4. Centro de Ejecución de Sanciones Victoria	✓
5. Centro de Ejecución de Sanciones Altamira	✓

El Sistema Penitenciario de esa entidad, informó que los días en que fueron programadas las votaciones por centro, fue el mismo día en la que se concluyeron.

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 5 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **634 personas**, de las cuales, **52 fueron mujeres y 582 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 5 centros participantes fueron **524 personas**, de las cuales, **44 fueron mujeres y 480 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

110 personas no emitieron su voto y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **8 fueron mujeres y 102, fueron hombres**, distribuidas en 4 de los 5 centros participantes.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa. **24 personas no emitieron su voto**.
- o 3 mujeres no emitieron su voto debido a que cambió su situación jurídica.
- o 21 hombres no emitieron su voto debido a que: 7 obtuvieron su libertad; 11 cambió su situación jurídica; 2 padecían una enfermedad contagiosa grave y 1 hombre por motivo de traslado.
- o Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros. **27 hombres no emitieron su voto**.
- o Se informó que, el motivo por el cual no emitieron su voto fue porque cambió su situación jurídica.
- o Centro de Ejecución de Sanciones Victoria. **49 personas no emitieron su voto**.
- o 5 mujeres no emitieron su voto debido a que cambió su situación jurídica.
- o 44 hombres no emitieron su voto debido a que cambió su situación jurídica.
- o Centro de Ejecución de Sanciones Altamira. **10 hombres no emitieron su voto**.
- o Se informó que, los motivos por los cuales no emitieron su voto fue: 1 se encontraba en audiencia el día de las votaciones y 9 de ellos, cambió su situación jurídica.

En el caso del Centro de Ejecución de Sanciones Laredo, se informó que todas las personas que estaban contempladas en la Lista Nominal fueron las que emitieron su voto.

- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **79 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

- o Se identificaron a **3 mujeres con hijas y/o hijos que viven con ellas**, de las cuales, 2 emitieron su voto en el Centro de Ejecución de Sanciones Victoria, y 1 votó en el Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa.
- o Asimismo, se informó sobre, **1 mujer embarazada** que emitió su voto en el Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa.

Personas indígenas

Se tuvo la participación de **4 hombres indígenas** que emitieron su voto en los siguientes centros:

- o 1 hombre indígena en el Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo.
- o 1 hombre indígena en el Centro de Ejecución de Sanciones Victoria.
- o 2 hombres indígenas en el Centro de Ejecución de Sanciones Altamira.

Personas con discapacidad

Se identificaron a **15 personas con algún tipo de discapacidad**, de las cuales, 1 era mujer y 14 hombres, distribuidas en 4 centros participantes.

- o 1 hombre con discapacidad auditiva en el Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa.
- o 1 hombre con discapacidad visual en el Centro de Ejecución de Sanciones Altamira.
- o 10 hombres con discapacidad motriz, distribuidos en los Centros de Ejecución de Sanciones Reynosa (3), Matamoros (2), Victoria (3), Altamira (2),
- o 2 hombres con discapacidad psicosocial, de los cuales, 1 votó en el Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa y otro, en el Centro de Ejecución de Sanciones Altamira.
- o 1 mujer con discapacidad visual emitió su voto en el Centro de Ejecución de Sanciones Victoria.

Personas adultas mayores

Se identificaron a **21 personas adultas mayores**, de las cuales, 1 era una mujer y 20 eran hombres, distribuidas en 5 centros participantes.

- o 1 mujer mayor en el Centro de Ejecución de Sanciones Victoria.
- o 2 hombres mayores en el Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo.
- o 4 hombres mayores en el Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa.
- o 7 hombres mayores en el Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros.
- o 4 hombres mayores en el Centro de Ejecución de Sanciones Victoria.
- o 3 hombres mayores en el Centro de Ejecución de Sanciones Altamira.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

Se identificaron a **34 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa** distribuidas en 4 de los 5 centros participantes, de las cuales, 5 eran mujeres y 29 eran hombres.

- 1 mujer con algún padecimiento crónico degenerativo en el Centro de Ejecución de Sanciones Victoria.
- 4 mujeres con algún padecimiento crónico degenerativo en el Centro de Ejecución de Sanciones Altamira.
- 3 hombres con algún padecimiento crónico degenerativo en el Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa.
- 8 hombres con algún padecimiento crónico degenerativo en el Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros.
- 3 hombres con algún padecimiento crónico degenerativo en el Centro de Ejecución de Sanciones Victoria.
- 15 hombres con algún padecimiento crónico degenerativo en el Centro de Ejecución de Sanciones Altamira.

Personas de la diversidad sexual.

Se reportó la participación de **1 hombre transgénero** en el Centro de Ejecución de Sanciones Altamira.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema informaron que, entre las acciones que se realizaron a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria, fueron aquellas relativas a facilitar la accesibilidad de las personas y se les dio preferencia para que fueran las primeras en emitir su voto.

Para el caso de las personas indígenas, no fue necesario emplear traductor o generar la traducción de la información contenida en los sobres paquetes de seguridad, toda vez que, hablaban y entendían el español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas a la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas al desahogo de la jornada electoral, fueron las siguientes:

Se implementó un dispositivo de seguridad y vigilancia previo, durante y posterior al Proceso Electoral, donde se contó con el apoyo de las 3 guardias que conforman el departamento de Seguridad, Custodia y Vigilancia.

- Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Se informó sobre la presencia de **7 personas acreditadas previamente**, distribuidas en 2 de los 5 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- o **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se informó sobre la presencia de **3 personas observadoras electorales nacionales** y ninguna de origen extranjero en el Centro de Ejecución de Sanciones Victoria.
- o **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se indicó que hubo presencia de **4 personas representantes** de partidos políticos en el Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa.
- o **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Se indicó que no hubo presencia.
- o **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No hubo presencia.
- o **Personas representantes de medios de comunicación.** No hubo presencia.

- Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno. Su resguardo se realizó y quedó a cargo de la autoridad electoral.

- Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse lo siguiente:

1. Contar con la presencia de personal del Organismo Protector de Derechos Humanos de la entidad y/o de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que presencien el desarrollo de la jornada electoral.
2. Mejorar la organización, a través de asignar un menor número de personal del INE.

29. Sistema Penitenciario. Tlaxcala



- Centros participantes

Participaron los 3 centros penitenciarios de esa entidad en la jornada anticipada, la cual se desarrolló el 18 de mayo de 2024 simultáneamente en los 3 establecimientos y culminó ese mismo día.

Centros participantes	Sí
1. Centro de Reinserción Social Femenil de Tlaxcala	✓
2. Centro de Reinserción Social Varonil de Tlaxcala	✓
3. Centro de Reinserción Social Varonil de Apizaco	✓

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 3 centros participantes que fueron admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **262 personas**, de las cuales, **22 fueron mujeres y 240 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 3 centros participantes fueron **228 personas**, de las cuales, **15 fueron mujeres y 213 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

34 personas no emitieron su voto y estaban contermpladas en la Lista Nominal, de las cuales, 7 fueron **mujeres** y 27, fueron **hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro de Reinserción Social Femenil de Tlaxcala. **7 mujeres no emitieron su voto**.
 - o 3 mujeres no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - o 4 mujeres obtuvieron sentencia definitiva.
 - o Centro de Reinserción Social Varonil de Tlaxcala. **15 hombres no emitieron su voto**.
 - o 8 hombres no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - o 7 hombres se les dictó sentencia definitiva.
 - o Centro de Reinserción Social Varonil de Apízaco. **12 hombres no emitieron su voto**.
 - o 10 hombres no emitieron su voto debido a que obtuvieron su libertad.
 - o 2 hombres se les dictó sentencia definitiva.
- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **30 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

No se identificaron a mujeres con hijas y/o hijos que vivan con ellas, o bien, mujeres embarazadas en prisión preventiva participantes.

Personas indígenas

Se tuvo la participación de **3 hombres indígenas** en el Centro de Reinserción Social Varonil de Tlaxcala.

Personas con discapacidad

Se identificaron a **12 personas con algún tipo de discapacidad** distribuidas en los 3 centros participantes, de las cuales, 4 eran mujeres y 8 eran hombres.

- o **4 mujeres con discapacidad**, de las cuales, 3 mujeres presentaban discapacidad psicosocial y 1 mujer discapacidad motriz en el Centro de Reinserción Social Femenil de Tlaxcala.

- o 6 hombres con discapacidad, de los cuales, 3 hombres presentaban discapacidad visual, 2 discapacidad auditiva y 1 hombre discapacidad motriz en el Centro de Reinserción Social Varonil de Tlaxcala.
- o 2 hombres con discapacidad, de los cuales, 1 presentaba discapacidad auditiva y 1 persona discapacidad motriz en el Centro de Reinserción Social Varonil de Apizaco.

Personas adultas mayores

Se identificaron a 5 personas adultas mayores distribuidas en 2 de los 3 centros participantes, de las cuales, todos hombres.

- o 3 hombres adultos mayores en el Centro de Reinserción Social Varonil de Tlaxcala.
- o 2 hombres adultos mayores en el Centro de Reinserción Social Varonil de Apizaco.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

Se identificaron a 9 personas con alguna enfermedad crónica degenerativa distribuidas en los 3 centros participantes, de las cuales, 4 eran mujeres y 5 eran hombres.

- o 4 mujeres con alguna enfermedad crónica degenerativa en el Centro de Reinserción Social Femenil de Tlaxcala.
- o 4 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa en el Centro de Reinserción Social Varonil de Tlaxcala.
- o 1 hombre con alguna enfermedad crónica degenerativa en el Centro de Reinserción Social Varonil de Apizaco.

Personas de la diversidad sexual.

Se reportó la participación de 1 mujer transgénero en el Centro de Reinserción Social Femenil de Tlaxcala.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema informaron sobre las siguientes acciones a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria:

1. Se tuvo la presencia de personal del INE brindando atención personalizada a las personas con discapacidad para facilitar la emisión de su voto de manera libre y secreta.
2. Se acercó la casilla hacia las personas privadas de la libertad con discapacidad que tuvieron dificultad de movilidad.

3. Para el caso de las personas indígenas, no fue necesario emplear traductor o generar la traducción de la información contenida en los sobres paquetes de seguridad, toda vez que, hablaban y entendían el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas a la jornada electoral.**

El sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas al desahogo de la jornada electoral, fueron las siguientes:

Se realizó una reunión de trabajo previa, el día 11 de mayo del 2024, en el auditorio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en cual estuvieron presentes personal del Instituto Nacional Electoral, Dirección de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Derechos Humanos y Prensa de Gobierno.

Reunión en la que, se expusieron los lineamientos de ingreso, horarios, metodología y la logística a desarrollar durante la jornada electoral en cada uno de los Centros Penitenciarios, es decir, que todos los involucrados en los comicios anticipados contaran con la información necesaria sobre las condiciones en las que llevarían a cabo sus actividades, garantizando su seguridad y brindando todas la facilidades necesarias.

Asimismo, el sistema penitenciario de la entidad, informó que, entre las medidas de seguridad y vigilancia adoptadas durante al desahogo de la jornada electoral por centro, fueron las siguientes:

- **Centro de Reinserción Social Femenil de Tlaxcala.**

1. Se estableció que el horario de inicio fuera a las 10:00 horas, por lo que cada uno de los intervinientes ingresó de manera ordenada al Centro de Reinserción Social Femenil, ingresando en primer momento personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, a las 08:40 horas, para luego dar el ingreso al personal del INE a las 09:00 horas, con la finalidad de preparar el material de apoyo en las votaciones, posterior a ello, se dio el acceso a las 09:30 horas a personas de Imagen Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del INE, con la finalidad de establecer las condiciones para documentar dicho evento el cual dio inicio a las 10:00 horas y concluyendo a las 10:50 horas.

2. Asimismo, se reforzó el estado de fuerza del área de seguridad y custodia, con los turnos salientes, con la finalidad de contar con el personal suficiente para poder hacer frente a cualquier eventualidad que pusiera en riesgo la seguridad en el interior del Centro Penitenciario.

3. En el exterior del centro penitenciario, se establecieron puestos de seguridad en zonas estratégicas; por parte de la SEDENA y Guardia Nacional y la Dirección de Seguridad Pública, con la finalidad de brindar seguridad perimetral.

- **Centro de Reinserción Social Varonil de Apizaco.**

1. Se estableció que el horario de inicio de las votaciones fuera a las 12:00 horas, cada uno de los intervinientes ingresó de manera ordenada al Centro de Reinserción Social Varonil de Apizaco,

ingresando primeramente a las 11:20 horas personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Nacional Electoral, a las 11:30 horas observadores electorales, 11:40 horas representantes de partidos políticos y 11:50 horas personal de imagen institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de establecer las condiciones para documentar dicho evento concluyendo a las 13:30 horas.

2. De igual manera, se reforzó el estado de fuerza del área de seguridad y custodia, con los turnos salientes, con la finalidad de contar con el personal suficiente para poder hacer frente a cualquier eventualidad que pusiera en riesgo la seguridad en el interior del centro penitenciario.

3. En el exterior del centro penitenciario, se establecieron puestos de seguridad en zonas estratégicas; por parte de la SEDENA y Guardia Nacional y la Dirección de Seguridad Pública, con la finalidad de brindar seguridad perimetral.

- **Centro de Reinserción Social Varonil de Tlaxcala.**

1. Se estableció que el inicio de las votaciones fuera a las 14:00 horas, por lo que a las 13:20 horas se brindó el acceso al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Nacional Electoral, posterior a ello, ingresaron a las 13:30 horas los observadores electorales, seguido de los representantes de partidos políticos a las 13:40 horas y finalmente a las 13:50 horas personal de Imagen Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de establecer las condiciones para documentar dicho evento concluyendo a las 14:50 horas.

2. De igual manera, se reforzó el estado de fuerza del área de seguridad y custodia, con los turnos salientes, con la finalidad de contar con el personal suficiente para poder hacer frente a cualquier eventualidad que pusiera en riesgo la seguridad en el interior del Centro Penitenciario.

3. En el exterior del Centro Penitenciario, se establecieron puestos de seguridad en zonas estratégicas; por parte de la SEDENA y Guardia Nacional y la Dirección de Seguridad Pública, con la finalidad de brindar seguridad perimetral.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Se informó sobre la presencia de **24 personas acreditadas previamente**, distribuidas en los 3 centros participantes, quienes solo realizaron acciones de observación.

- o **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se informó sobre la presencia de 6 personas observadoras electorales nacionales y ninguna de origen extranjero en 2 de los 3 centros participantes.
- o **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Sí hubo presencia de 2 personas representantes de partidos políticos en 2 de los 3 centros participantes.
- o **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Se indicó que se presentaron 16 representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala distribuidos en los tres centros participantes.
- o **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** No hubo presencia.
- o **Personas representantes de medios de comunicación.** Se informó que se acordó que únicamente ingresaría personal de comunicación de Imagen Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de documentar la jornada electoral para posteriormente por medio de una plataforma ponerlo a disposición de los medios de comunicación en tiempo real.

Al respecto, se informó que, en la reunión de trabajo desarrollada el 11 de mayo de 2024, estando de acuerdo tanto autoridades penitenciarias como del Instituto Nacional Electoral no se autorizó el ingreso de representantes de medios de comunicación, lo anterior debido a que en el estado de Tlaxcala existen más de 100 medios de comunicación, por lo que el acceso de los mismos representaba un factor de riesgo al momento de su ingreso a los centros penitenciarios, ya que toda persona que ingresa debe cumplir con los lineamientos y protocolos establecidos.

Cabe destacar que además de la cantidad de medios de comunicación, que en sí, es un factor que pudiera vulnerar la seguridad, el Instituto Nacional Electoral, hizo la precisión de que, si se permitía el ingreso de un solo medio o algunos, por razón de equidad, tendrían que ingresar todos los demás, razón por la cual se determinó que fuera de la forma antes explicada.

Por lo anterior, a través del personal de Imagen Institucional se realizaron cuatro entrevistas previas al inicio de la jornada electoral, eligiendo para tal efecto, a dos mujeres y dos hombres en prisión preventiva. Al respecto, previo a ser entrevistadas se les solicitó su debido consentimiento informado, accediendo voluntariamente.

Al personal del área de comunicación se les hizo de su conocimiento las medidas de seguridad y protección de identidad y datos personales, los cuales se comprometieron a cumplir por medio de la firma de dicho consentimiento informado anteriormente señalado.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno. Su resguardo se realizó en las Juntas Distritales 01 y 02 del INE del estado de Tlaxcala, respectivamente.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse lo siguiente:

1. Perfeccionar la difusión electoral al interior de los centros penitenciarios para que la población en prisión preventiva conozca a profundidad las propuestas de las y los candidatos.
2. Legislar en la materia para garantizar plenamente los derechos político electorales de las personas en prisión preventiva.
3. Despertar el interés de la sociedad civil para observar las jornadas electorales en los centros penitenciarios.

30. Sistema Penitenciario. Veracruz



En atención a nuestras peticiones, la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz, por conducto de la Dirección General Jurídica adscrita a dicha Secretaría, brindó información por escrito, sobre los motivos por los cuales no fue posible que las personas en prisión preventiva emitieran su voto en dicha entidad. Al respecto, señaló lo siguiente:

- o **Motivos por los cuales se determinó que los centros penitenciarios de esa entidad no participaron en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva.**

[...] es menester mencionar que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **en ningún momento determinó que los centros penitenciarios del Estado, no participaran en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva¹⁴** para el Proceso Electoral 2023-2024; sino que, mediante diverso SSP/DGJ/CN/0280/2024 de trece de marzo del año en curso [...], únicamente se puso en conocimiento del Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva Veracruz, **que en ese momento no era viable** para la Entidad Veracruzana la suscripción del Convenio Marco de Colaboración propuesto derivado de las condiciones de seguridad.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es plenamente respetuoso de la distribución de facultades y competencias con las que cuenta el Instituto Nacional Electoral, y que le son dadas por Ley a ese Instituto, tal como lo ordena el artículo 41,

¹⁴ El resaltado que se muestra no es nuestro, corresponde al de la autoridad que emitió la respuesta.

fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esa Constitución, concatenado con lo estipulado por el artículo 30, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual dispone que, son fines del Instituto garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales.

En ese tenor, es menester hacer mención que se tiene conocimiento que las resoluciones emitidas dentro de los juicios ciudadanos SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fueron emitidas el veinte de febrero de dos mil diecinueve, **donde vincularon al Instituto Nacional Electoral** a realizar una serie de acciones para garantizar el voto de las personas en prisión preventiva en las elecciones de dos mil veinticuatro, sin embargo, no fue sino hasta el **veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés**, que la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, a través del oficio INE/JLE-VER/1805/2023 **remitió el proyecto de Convenio** por el cual se informaron las acciones conducentes en coordinación con el Estado de Veracruz, dejando un margen de tiempo poco apto para tales fines, dado que **el Proceso Electoral Federal para las elecciones celebradas en dos mil veinticuatro ya había iniciado el siete de septiembre de dos mil veintitrés**, destacando que este fue uno de los factores que impidió la implementación de las condiciones de seguridad, logística e infraestructura a tiempo para la votación bajo esta modalidad en los centros penitenciarios del Estado.

En ese mismo sentido, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral detalló la logística particular para cada centro penitenciario para garantizar el voto universal, informado, libre, secreto y directo, ni tampoco definió de qué manera garantizaría que las personas al interior de los Centros Penitenciarios (Acayucan, Amatlán de los Reyes, Chicontepec, Coatzacoalcos, Cosamaloapan, Huayacocotla, Jalacingo, Misantla, Ozuluama, Pacho Viejo, Pánuco, Papantla, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Tantoyuca, Tuxpan y Zongolica) y un Módulo de Prisión Preventiva; como se podrá advertir, abarca todo su territorio, y en cada uno de ellos existen distintas particularidades a tomar en cuenta para efectos de llevar a cabo el voto de personas en prisión preventiva, lo cual significa que, las condiciones de seguridad, técnicas y operativas, así como, de infraestructura no son las mismas en el estado de Veracruz que en otras entidades de la república (sic).

Por otra parte, los **Lineamientos para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**, estableció las bases generales para instrumentar la votación anticipada de las personas en prisión preventiva en **aquellos Centros Penitenciarios que contarán con las condiciones de seguridad e**

infraestructura requeridos, según sea determinado por las Instituciones de Seguridad Pública, así como en las entidades en las que se prevea la implementación del voto de las personas en prisión preventiva, en su legislación local.

Instrumentos jurídicos que se encuentran ratificados por la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía SUP-JDC-648/2023 y acumulados, de siete de febrero del año en curso, en la cual resuelve confirmar el acuerdo INE/CG602/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que aprueba los Lineamientos antes citados, en el sentido que *la implementación del voto anticipado de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, debía llevarse a cabo para las elecciones a la Presidencia y a nivel local, en las entidades que prevean la instrumentación de esta modalidad de votación en su legislación local; así como en aquellos Centros Penitenciarios, en los que de conformidad con la información proporcionada por la autoridades de seguridad pública, determinaran que se cuenta con la infraestructura y condiciones de seguridad para su implementación.*

En ese orden de ideas, tal y como lo informó el Director General de Prevención y Reinserción Social mediante diverso SSP/DGPRS/DJ/DH/6207/2024, *las condiciones operativas, de seguridad e infraestructura que impedían la implementación de la votación en los Centros de Reinserción Social del Estado, obedece a la escasa infraestructura de los mismos Centros, puesto que las edificaciones tienen varios años de antigüedad, que han sido habilitados de acuerdo al crecimiento de la población penitenciaria.*

Reiterando que, no se contaban con las condiciones de seguridad y operativas necesarias que garantizaran la implementación del Proceso Electoral Concurrente 2024, aunado a la premura de la solicitud por parte de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado, por lo que esta Institución Policial no podía solventar los riesgos que pudiesen suscitarse y que desde luego nunca fue una negativa u oposición de esta autoridad estatal el no permitir el ejercicio del voto de las personas en prisión preventiva; el cual fue ratificado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales de la Ciudadanía SUP-JDC-648/2023 y acumulados, de siete de febrero del año en curso, que resolvió confirmar el acuerdo INE/CG602/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Además de lo anterior, se debe tomar en consideración que las resoluciones emitidas dentro de los juicios ciudadanos SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUD-JDC-353/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no ordenan vincular como autoridad, al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por ello no fue notificada la sentencia a esta entidad, por lo que se desconoce el contenido, análisis e interpretación del marco normativo y la determinación y efecto precisos de la misma, es por ello, que se ha manifestado en diversas ocasiones que en la legislación

*del Estado no se encuentra previsto el voto de las personas en prisión preventiva, todo ello, aunado a las condiciones técnicas, operativas, de seguridad e infraestructura de los Centros Penitenciarios **fueron circunstancias suficientes que impidieron su implementación para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.***

*Cabe mencionar que, después de poner en conocimiento del Instituto Nacional Electoral, los motivos y las razones de seguridad por los cuales, a criterio de esta Entidad, en ese momento no era factible la suscripción del Convenio Marco de Colaboración, mi representada no tiene conocimiento que hubiese existido pronunciamiento alguno por parte de ese Instituto respecto a lo manifestado o algún mecanismo a implementar para poder llevar a cabo el proceso electoral; por lo que se reitera que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo tercero, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral, por lo cual es responsabilidad de dicha Autoridad en materia electoral, **garantizar que existan las condiciones suficientes y necesarios para la emisión del voto universal, libre, informado, secreto y directo** de todas aquellas personas con derecho a emitirlo; así como de evitar la exposición a cualquier situación de riesgo y vulnerabilidad de la seguridad del proceso electoral que nos ocupa.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se desprende que en ese momento no era viable (debido a las condiciones técnicas, operáticas, de seguridad y de infraestructura) para la entidad veracruzana.

o Acciones que se realizaron por parte de personal de los centros para orientar a las personas en prisión preventiva que deseaban participar, para la interposición de un Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales.

Al respecto, las autoridades de dicho Sistema Penitenciario a través de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad informaron:

[...] las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado y el Módulo de Prisión Preventiva, no expresaron su deseo de emitir su voto; razón por la cual, no existió la necesidad de orientarles sobre su derecho a interponer un Juicio de Protección de Derechos Políticos Electorales.

31. Sistema penitenciario. Yucatán



La persona titular de la Dirección de Ejecución y Reinserción Social del estado de Yucatán, en respuesta a una solicitud realizada por esta Comisión Nacional, brindó información por escrito sobre los motivos por los cuales no fue posible que las personas en prisión preventiva emitieran su voto en dicha entidad.

- o **Motivos por los cuales se determinó que los centros penitenciarios de esa entidad no participaron en la jornada del voto en prisión preventiva.**

De acuerdo con lo solicitado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE, se realizaron las gestiones y diligencias necesarias entre la autoridad penitenciaria y electoral, consistentes en las siguientes:

1. El 28 de febrero de 2024, se recibió el oficio INE/YCU/JLE/VS-098/2024 suscrito por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Yucatán, a través del cual solicitó a la autoridad penitenciaria las bases de datos de las personas en prisión preventiva sin sentencia condenatoria, con corte al 31 de diciembre del año 2023, así como, las fechas de registro y/o antropométricas e imágenes de rostro individuales y huellas dactilares individuales por dedo.
2. En atención a dicho requerimiento, se solicitó mediante oficio III-0023/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, al Director del Centro de Información sobre Seguridad Pública, los archivos digitales correspondientes a las fichas de registro e información biométrica decadastral de cada una de las personas en prisión preventiva del fuero común y federal.

3. El 15 de marzo de 2024, mediante oficio SSP/CEISP/ME-0497/2024 suscrito por la persona titular del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública, remitió la información solicitada con las especificaciones requeridas en el oficio de origen.
4. El 19 de marzo de 2024, a través del oficio II-410/2024 esa autoridad penitenciaria remitió al Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Yucatán la información requerida con las especificaciones técnicas solicitadas.
5. El 22 de marzo de 2024, a través del oficio INE/DERFE/STN/9755/2024 suscrito por el Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, remitió el resultado de predeterminación nominativo del estado de Yucatán, en el que expuso el motivo por el cual no existían las condiciones materiales, técnicas, ni jurídicas para la participación en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, de las personas en prisión preventiva en ese estado. Al respecto, en el oficio de referencia, se expuso lo siguiente:

[...] Derivado del análisis realizado a los documentos y archivos remitidos, se advierte que el periodo para el desarrollo de las actividades para la participación en el Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Periodo Electoral Federal y Local 2023-2024, ha transcurrido en exceso, y como consecuencia han fenecido los plazos y términos previstos por la normatividad aplicable, por lo que se considera que no existen las condiciones materiales, técnicas ni jurídicas para atender de manera favorable la participación en el presente proceso de las personas en prisión preventiva en el estado de Yucatán.

Lo anterior, con base en las siguientes consideraciones, el numeral 3 de los Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, refiere que las actividades de las autoridades penitenciarias que participan se llevarán a cabo en el marco de los Convenios que para tal efecto suscriba previamente el INE y las SSP, tanto en el ámbito federal como local, para el caso en concreto, a la fecha dicha entidad no cuenta con un instrumento previamente suscrito.

El numeral 10 señala que, las autoridades penitenciarias competentes de las SSP, a más tardar el 8 de enero de 2024, proporcionarán al INE, a través de las JLE, una base de datos de las personas en prisión preventiva sin sentencia condenatoria, con corte al 31 de diciembre de 2023; así como, la ficha de registro y/o antropométrica de las personas en prisión preventiva reclusas en los centros penitenciarios del territorio nacional.

El numeral 12 de los lineamientos citados refiere que, en el periodo comprendido del 10 al 11 de enero de 2024, llevará a cabo una primera VSR, con la finalidad de identificar aquellos casos, en los que no se encuentre a las personas en prisión preventiva inscrita en el Padrón Electoral y/o la Lista Nominal de Electores y/o en el histórico de bajas.

Asimismo, el numeral 13 señala que la confronta biométrica y visual de la fotografía y de las huellas dactilares de las personas en prisión preventiva, a fin de corroborar la coincidencia de resultados de la VSR con los datos biométricos, y contar con los elementos suficientes para definir la generación de los formatos de SIILNEPP, concluyó el 22 de enero de 2024, en caso de identificar la falta o la ilegibilidad de las imágenes remitidas por la SSP, y/o falta de información de datos personales, se hizo del conocimiento a ésta, a efecto de que realizara el subsane y las enviara a la DERFE, a más tardar el 17 de enero de 2024.

Así que la generación y envío de los formatos que correspondía de SIILNEPP y SIPE-LNEPP fue del 23 al 24 de enero de 2024 de conformidad con el numeral 15.

El numeral 17 señala que el personal de las JDE asistiría, durante el periodo del 25 al 31 de enero de 2024, con el apoyo de la SSP o de las autoridades penitenciarias competentes, a cada centro penitenciario, a entregar los formatos de la SIILNEPP y SIPE-LNEPP a las personas en prisión preventiva que deseen participar en el ejercicio del VPPP. Solicitudes que de acuerdo con el numeral 18, debían enviarse a la DERFE en formato original, en el periodo del 2 al 7 de febrero de 2024.

El numeral 19 señala que, el trámite de inscripción de las SIPE-LNEPP sería dentro del periodo del 6 al 16 de febrero de 2024; y concluyendo su procesamiento y validación el pasado 18 de febrero de 2024, como lo señala el numeral 21, último párrafo.

De conformidad con el numeral 32, con la información contenida en las SIILNEPP recibidas y las fichas de registro y/o antropométricas, del 8 al 11 de febrero de 2024, se llevó a cabo una segunda VSR.

El numeral 39 señala que el periodo para el análisis y determinación de procedencia o improcedencia de la SIILNEPP fue del 12 al 29 de febrero de 2024.

El cronograma de actividades del Modelo de Operación para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, refiere que la generación y entrega de la LNEPP para revisión a los Partidos Políticos fue dentro del periodo comprendido del 24 de febrero al 01 de marzo de 2024.

Asimismo, el numeral 44 párrafo 2, refiere que el periodo para notificar a las personas en prisión preventiva sobre la improcedencia de su SIILNEPP sería del 6 al 13 de marzo de 2024.

De conformidad con el numeral 47, a más tardar el 8 de marzo de 2024, las representaciones de los partidos políticos presentaron ante la DERFE las observaciones a la LNEPP para revisión. Con dichas observaciones, se integraría la LNEFPP, la cual se entregaría a más tardar el 26 de abril de 2024 a las JLE de las entidades federativas que correspondiera; numeral 56, último párrafo.

Por su parte, el numeral 57, el periodo establecido para la votación presencial anticipada de las Personas en Prisión Preventiva para el PEF y los PEL 2023-2024, se llevaría a cabo del 6 al 20 de mayo de 2024.

Por lo cual es posible advertir que, el periodo para el desarrollo de las actividades en materia de voto en prisión preventiva ha transcurrido en exceso, y como consecuencia han fenecido los plazos y términos previstos por la normatividad aplicable.

Ahora bien, es el caso de que una revisión a la relación al universo de registros de personas en prisión preventiva que fue enviada por dicha entidad se advirtió lo siguiente:

- 198 casos se encontraron en el supuesto de que no eran sujetos para participar en virtud de estar fuera de los plazos establecidos, aún y cuando su registro está en la Lista Nominal de Electores.*
- 16 casos se encontraron en el supuesto de que no eran sujetos para participar, en virtud de estar fuera de los plazos establecidos, aún y cuando su registro está en una causal de excepción por no estar en la Lista Nominal de Electores.*
- 36 casos no cumplieron con los requisitos al contar con sentencia condenatoria.*
- 58 casos se encontraron en el supuesto de que no eran sujetos para participar en virtud de estar fuera de los plazos establecidos, aunado a ello la autoridad penitenciaria no remitió datos biométricos.*
- 121 casos se encontraron en el supuesto de que no eran sujetos para participar en virtud de estar fuera de los plazos establecidos, y no localizar registro alguno en el padrón electoral.*
- 1 caso no fue considerado.*

De lo anterior, se puede advertir que 214 registros, se encuentran en la Lista Nominal de Electores, o bien, se encuentran en un caso de excepción de los que fueron considerados para participar en el voto en prisión preventiva; sin embargo, al haber transcurrido en exceso, y fenecido los plazos y términos previstos por la normatividad aplicable, para participar en esta modalidad de votación en prisión preventiva, es que se considera que no existen las condiciones materiales, técnicas y ni jurídicas para atender de manera favorable la inclusión a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

[...] se adjunta al presente el correspondiente, el formato de demanda de juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, a efecto de que si alguna de las personas que se señalan [...] considera afectado su interés jurídico, pueda ejercer su derecho de interponer su medio de impugnación.

o Acciones que se realizaron por parte de personal de los centros para orientar a las personas en prisión preventiva que deseaban participar, para la interposición de un Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales.

Al respecto, las autoridades de dicho sistema penitenciario informaron que, previa valoración y análisis efectuados entre la autoridad electoral y del sistema penitenciario, se determinó que el único centro donde sería viable el ejercicio de votación de las personas en prisión preventiva en Yucatán para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, sería el Centro de Reinserción Social de Mérida, toda vez, que era el único que contaba con la información sistematizada requerida para ese ejercicio.

Asimismo, posterior a recibir el oficio INE/DERFE/STN/9755/2024 (antes citado) personal del Instituto Nacional Electoral solicitó se les brindarán las facilidades para acudir al centro penitenciario de Mérida, los días 15, 16 y 17 de abril del año en curso, para notificar a las personas en prisión preventiva sobre la improcedencia a participar en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el mismo acto, se les hizo de su conocimiento que tenían el derecho a interponer el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales, a efecto de que si alguna de las personas notificadas, se consideraban afectadas en sus intereses jurídicos, pudieran interponer ese medio de impugnación. En esa misma diligencia, 5 personas en prisión preventiva interpusieron ese medio de impugnación.

Posteriormente, el 6 de mayo del año 2024, mediante el correo electrónico Núm. INE/JDE03/VE-YUC/173/2024 les solicitaron autorización para el ingreso al centro penitenciario de Mérida, para notificar a los 5 recurrentes de la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y toda vez que dicha notificación fue personal, no se tiene conocimiento de la resolución que fue emitida por la autoridad jurisdiccional electoral.

32. Sistema penitenciario. **Zacatecas**



- Centros participantes

Se eligieron a 3 centros penitenciarios de esa entidad para participar en la jornada anticipada, la cual se llevó a cabo el 15 de mayo de 2024 de manera simultánea en los tres centros, culminando ese mismo día.

Centros participantes	Sí
1. Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas, Zacatecas.	✓
2. Centro Regional Varonil de Fresnillo, Zacatecas.	✓
3. Centro Estatal Femenil de Reinserción Social de Cieneguillas, Zacatecas.	✓

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva admitidas en la Lista Nominal de Electores fueron **93 personas**, de las cuales, **34 fueron mujeres y 59 hombres**.

- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto distribuidas en los 3 centros participantes fueron **70 personas**, de las cuales, **30 fueron mujeres y 40 hombres**.

- Total de personas que no emitieron su voto y los motivos.

23 personas no emitieron su voto y estaban contermpladas en la Lista Nominal, de las cuales, **4 fueron mujeres** y **19 fueron hombres**.

Entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se informó lo siguiente:

- o Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas, Zacatecas. **7 hombres no emitieron su voto**.

Se informó que, entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se debió porque cambió su situación jurídica o porque obtuvieron algún tipo de libertad.

- o Centro Regional Varonil de Fresnillo, Zacatecas. **12 hombres no emitieron su voto**.

Se informó que, entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se debió porque cambió su situación jurídica o porque obtuvieron algún tipo de libertad o por su traslado a otro centro penitenciario.

- o Centro Estatal Femenil de Reinserción Social de Cieneguillas, Zacatecas. **4 mujeres no emitieron su voto**.

Se informó que, entre los motivos por los cuales no emitieron su voto, se debió porque cambió su situación jurídica o porque obtuvieron algún tipo de libertad.

- Personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.

De acuerdo con la información brindada por el sistema penitenciario de la entidad, se identificó la participación de **9 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria:

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas.

Se identificó a **1 mujer que vive con su hija y/o hijo** que emitió su voto en el Centro Estatal Femenil de Reinserción Social de Cieneguillas, Zacatecas.

Personas indígenas

Se tuvo la participación de **1 hombre indígena** en el Centro Regional Varonil de Fresnillo, Zacatecas.

Personas con discapacidad

Se informó sobre **2 hombres con discapacidad** que participaron en el Centro Regional Varonil de Fresnillo, Zacatecas, de los cuales, uno presentaba discapacidad visual y el otro, discapacidad motriz.

Personas adultas mayores

Se contó con la participación de **2 hombres adultos mayores** en el Centro Regional Varonil de Fresnillo, Zacatecas.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

Participaron **3 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa** en el Centro Regional Varonil de Fresnillo, Zacatecas.

Personas de la diversidad sexual.

No se identificaron a personas de la diversidad sexual en prisión preventiva que hayan emitido su voto en alguno de los centros participantes.

- **Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades de dicho sistema, informaron que, entre las acciones realizadas a favor de las personas pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria, se generaron actividades de invitación a la participación del voto y difusión de posters alusivos al ejercicio electoral.

Por otra parte, en relación a la traducción del contenido de los sobres paquetes de seguridad a alguna lengua indígena u originaria, se indicó que, esto no fue necesario, debido a que la persona indígena que participó entiende y habla el idioma español.

- **Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.**

Las autoridades de ese sistema penitenciario, informaron que, se mantuvo constante comunicación con el personal del INE, se suspendieron las actividades comunes para reunir a los participantes y una vez, congregados fueron revisados para garantizar la seguridad de la jornada y de las personas visitantes; asimismo, las personas privadas de la libertad que no participaron se les mantuvo en sus dormitorios con vigilancia permanente.

- **Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.**

Ese sistema penitenciario estatal informó que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- **Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.**

Las autoridades de ese sistema penitenciario informaron que no se tuvo presencia de personal alguno distinto al del INE y/o de los centros penitenciarios, por así haberlo determinado previamente.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

El manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El sistema penitenciario de esa entidad expresó que, de acuerdo a la jornada electoral celebrada en sus centros penitenciarios, consideraban oportuno que para próximas elecciones del voto en prisión preventiva podría mejorarse lo siguiente:

1. Generar un procedimiento homologado para llevar a cabo la jornada electoral anticipada en los centros.

Información. Voto en Prisión Preventiva 2023-2024.

4.2. Sistema Penitenciario Federal.

De acuerdo con la información recibida por parte del Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social¹⁵ a través de la entonces Coordinación General de Prevención y Readaptación Social, en respuesta a nuestra solicitud, se estimó dar a conocer los datos generados y proporcionados por los 14 Centros Federales de Reinserción Social (en adelante Ceferesos) que participaron en la jornada anticipada del voto en prisión preventiva, los cuales se muestran a continuación.

- Centros participantes

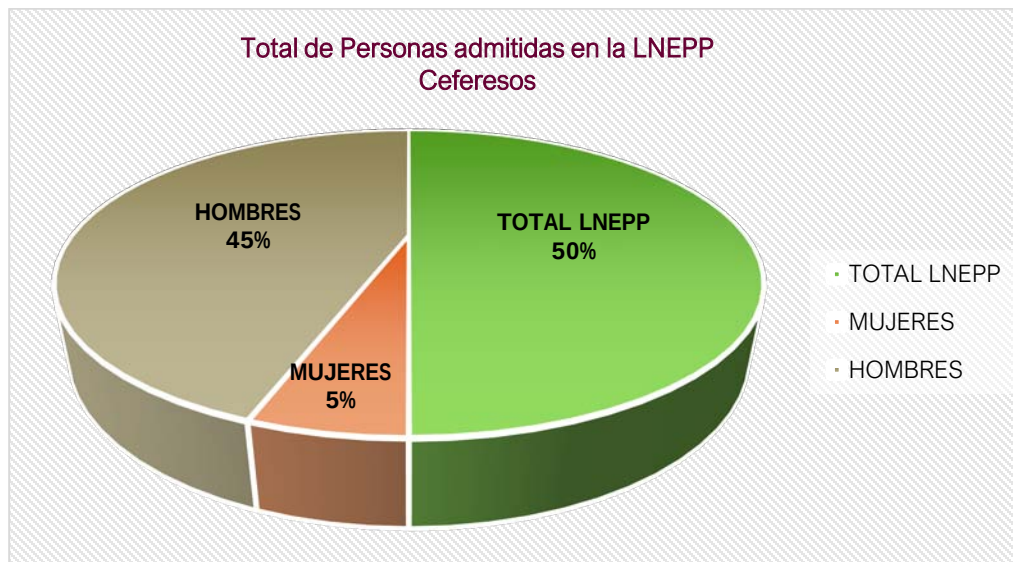
Se consideraron a los 14 Ceferesos en funcionamiento para participar en la jornada anticipada del voto, la cual se celebró en distintas fechas, en cada centro federal, iniciándose el 06 de mayo y concluyendo el 18 de mayo de 2024.

Ceferesos participantes	Sí
1. Cefereso N° 1, Almoloya de Juárez, Estado de México	✓
2. Cefereso N° 4, Tepic Nayarit	✓
3. Cefereso N° 5, Villa Aldama, Veracruz	✓
4. Cefereso N° 7, Victoria, Durango	✓
5. Cefereso N° 8, Guasave, Sinaloa	✓
6. Cefereso N° 11, Hermosillo, Sonora	✓
7. Cefereso N° 12 CPS, Guanajuato	✓
8. Cefereso N° 13 CPS, Oaxaca	✓
9. Cefereso N° 14, CPS, Durango	✓
10. Cefereso N°15 CPS, Chiapas	✓
11. Cefereso N° 16, CPS, Femenil Morelos	✓
12. Cefereso N° 17 CPS, Michoacán	✓
13. Cefereso N° 18 CPS, Coahuila	✓
14. Centro Federal de Readaptación Psicosocial Ceferepsi	✓

¹⁵ Se aclara que, en atención a la publicación del 02 de agosto de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, sobre el Decreto por el que se expide el nuevo Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social, se tuvo a bien, actualizar la denominación del "Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social" por el de "Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social", al ser el vigente, al momento de la emisión del presente Informe.

- Total de personas contempladas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

El total de personas en prisión preventiva distribuidas en los 14 Centros Federales participantes admitidas en la Lista Nominal de Electores fue de **2419 personas**.



Fuente: Información brindada de la entonces Coordinación General de Prevención y Readaptación Social del OADPRS.

De las cuales, **264 fueron mujeres y 2155 hombres en prisión preventiva** que cumplieron con los requisitos establecidos por el INE para formar parte de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva en los 14 Ceferesos del país.

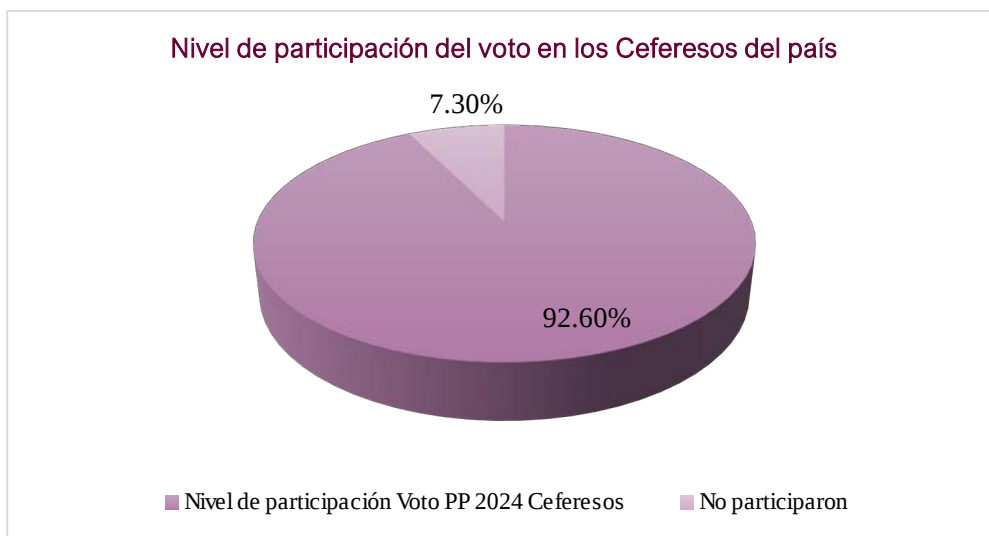
- Total de personas que emitieron su voto durante la jornada anticipada.

El total de personas que emitieron su voto fueron **2240 personas**, de las cuales, **216 fueron mujeres y 2024 hombres**, distribuidas en los 14 Centros Federales participantes.



Fuente: Información brindada de la entonces Coordinación General de Prevención y Readaptación Social del OADPRS.

Al respecto, se aprecia que del total de las personas en prisión preventiva admitidas en la Lista Nominal (**2419 personas**) con respecto al total que emitió su voto (**2240 personas**), se tuvo una participación del **92.60%** de las personas que enfrentan su proceso en reclusión en los 14 Ceferesos.



Fuente: Información brindada de la entonces Coordinación General de Prevención y Readaptación Social del OADPRS.

- **Total de personas que no emitieron su voto.**

Por otra parte, se indicó que, **179 personas no emitieron su voto** y estaban contempladas en la Lista Nominal, de las cuales, **48 eran mujeres y 131 hombres**.

Es decir, **el 7.30%** de las personas admitidas en la Lista Nominal no votaron.

- **Motivos por los cuales no emitieron su voto.**

Entre los motivos por los cuales **no emitieron su voto**, se informó lo siguiente:

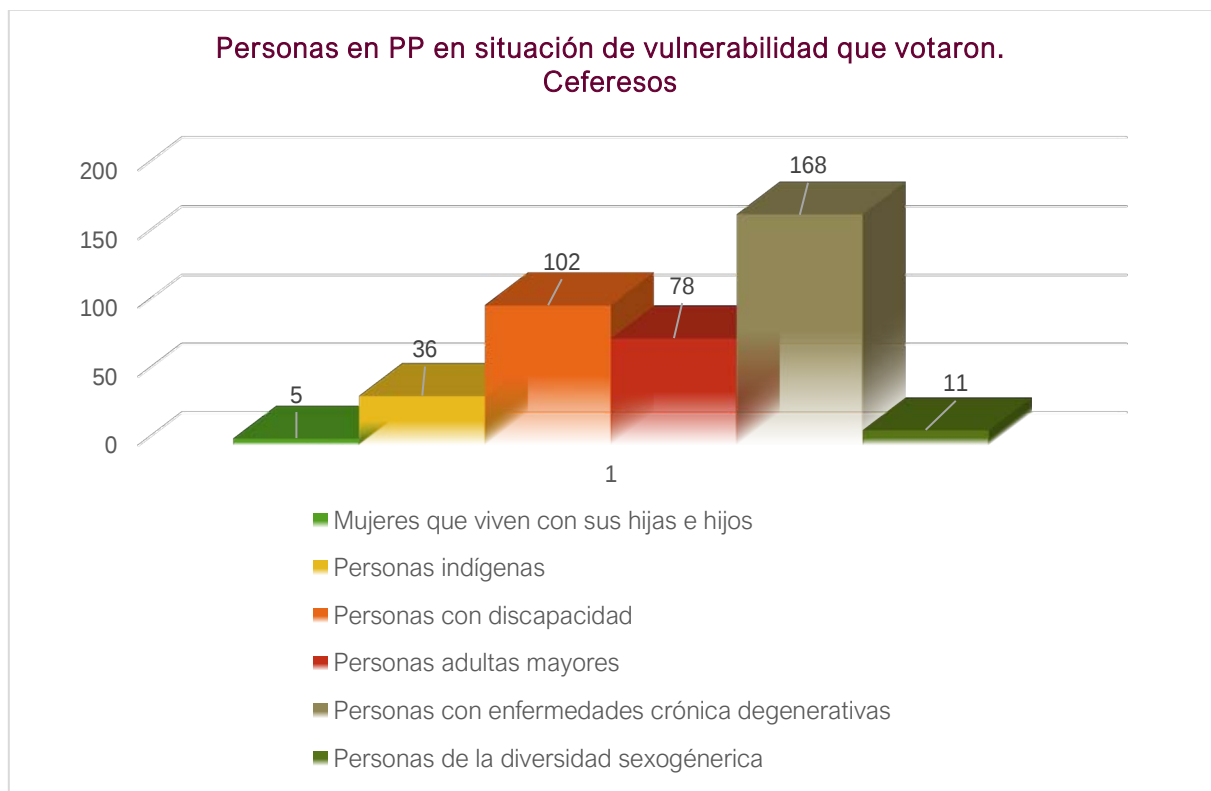
- o **Cefereso N° 1 Almoloya de Juárez, Estado de México. 6 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron se expresó que fue porque manifestaron que no era su deseo participar.
- o **Cefereso N° 4, Tepic Nayarit. 4 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se expresó que fue por que cambió su situación jurídica.
- o **Cefereso N° 5, Villa Aldama, Veracruz. 3 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se informó que fue porque manifestaron que no era su deseo participar o porque el sobre paquete electoral no contenía la boleta para votar.
- o **Cefereso N° 11, Hermosillo, Sonora. 7 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se informó que fue porque se encontraban en audiencia judicial o porque manifestaron que no era su deseo participar.
- o **Cefereso N° 12 CPS, Guanajuato. 18 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se informó que fue porque se encontraban en audiencia judicial o porque manifestaron que no era su deseo participar.
- o **Cefereso N° 13 CPS, Oaxaca. 25 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se informó que fue porque manifestaron que no era su deseo participar.
- o **Cefereso N° 14, CPS, Durango. 30 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se informó que fue porque obtuvieron su libertad absoluta o porque cambió la medida cautelar impuesta o por otros motivos.
- o **Cefereso N° 15 CPS, Chiapas. 22 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se informó que fue porque fueron trasladados a otro centro o porque manifestaron que no era su deseo participar.

- o Cefereso N° 16, CPS, Femenil Morelos. **48 mujeres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se informó que fue porque manifestaron que no era su deseo participar o porque cambió su situación jurídica.
- o Cefereso N° 17 CPS, Michoacán. **1 hombre no emitió su voto** debido a que cambió su situación jurídica.
- o Cefereso N° 18 CPS, Coahuila. **15 hombres no emitieron su voto.**
- o Entre los motivos por los cuales no votaron, se informó que fue porque cambió su situación jurídica o porque fueron motivo de traslado temporal o definitivo de ese centro.

Por otra parte, tres Centros Federales informaron que la población en prisión preventiva contemplada en la Lista Nominal fue la misma que emitió su voto.

- **Personas en prisión preventiva en situación de vulnerabilidad que emitieron su voto.**

De acuerdo con la información brindada por el Sistema Penitenciario Federal, se identificó la participación de **400 personas** en prisión preventiva pertenecientes a los siguientes grupos de atención prioritaria.



Fuente: Información de la entonces Coordinación General de Prevención y Readaptación Social del OADPRS.

Al respecto, se tuvo que, de las 216 mujeres que emitieron su voto en el Cefereso Femenil N° 16, Morelos, **39 mujeres en prisión preventiva pertenecían a algún grupo de atención prioritaria.**

En tanto que, de los 2024 hombres que emitieron su voto en los 13 Ceferesos del país, **361 hombres pertenecían a algún grupo de atención prioritaria.**

Por lo que se apreció, que del total de las personas en prisión preventiva que emitieron su voto en los 14 Ceferesos del país, se tuvo la participación del **17.8 % de personas pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria.**

A continuación, para mayor referencia, se identifican los grupos de interés desagregados por sexo, tipo de discapacidad y diversidad sexogénica que emitieron su voto.

Mujeres con hijas y/o hijos y mujeres embarazadas

Se identificó que **5 mujeres que viven con sus hijas y/o hijos** emitieron su voto en el Cefereso Femenil N° 16, Morelos.

Personas indígenas

Se tuvo la participación de **36 personas indígenas** que emitieron su voto, de las cuales, **6 eran mujeres y 30 hombres**, distribuidas en 7 Ceferesos.

Personas con discapacidad

Se informó que **102 personas con algún tipo de discapacidad** emitieron su voto, de las cuales, **10 eran mujeres y 92 hombres**, distribuidas en 7 Ceferesos.

- o **Cefereso N° 1, Almoloya de Juárez.** Emitieron su voto 7 hombres con discapacidad.
 - o 1 hombre con discapacidad visual.
 - o 1 hombre con discapacidad motriz.
 - o 5 hombres con discapacidad auditiva.
- o **Cefereso N° 4, Tepic Nayarit.** Emitieron su voto 6 hombres con discapacidad.
 - o 1 hombre con discapacidad auditiva.
 - o 5 hombres con discapacidad motriz.
- o **Cefereso N° 13 CPS, Oaxaca.** Emitieron su voto 3 hombres con discapacidad auditiva.
- o **Cefereso N° 16, CPS, Femenil Morelos.** Emitieron su voto 10 mujeres con discapacidad visual.
- o **Cefereso N° 17 CPS, Michoacán.** Emitieron su voto 60 hombres con discapacidad.
 - o 16 hombres con discapacidad visual.
 - o 1 hombre con discapacidad auditiva.

- o 1 hombre con discapacidad sensorial.
- o 42 hombres con discapacidad motriz.
- o Cefereso N° 18 CPS, Coahuila. Emitieron su voto 14 hombres con discapacidad visual.
- o Centro Federal de Readaptación Psicosocial Ceferepsi. Emitieron su voto 2 hombres con discapacidad.
 - o Un hombre con discapacidad visual.
 - o Un hombre con discapacidad psicosocial.

Personas adultas mayores

Se informó sobre la participación de **78 personas adultas mayores** que emitieron su voto, de las cuales, **8 eran mujeres y 70 hombres**, distribuidas en 9 Ceferesos.

Personas con alguna enfermedad crónica degenerativa

Se señaló que **168 hombres con alguna enfermedad crónica degenerativa** emitieron su voto, distribuidos en 4 Ceferesos participantes.

Personas de la diversidad sexual

Se expresó que emitieron su voto **11 personas transgénero**, de las cuales, **10 eran mujeres transgénero y 1 un hombre transgénero** en 2 Ceferesos participantes.

- Acciones afirmativas, ajustes razonables, de accesibilidad y/o inclusión a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Las autoridades de cada Cefereso, informaron sobre las siguientes medidas adoptadas a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad.

o Cefereso N° 1, Almoloya de Juárez, Estado de México.

Las autoridades de ese centro federal, expresaron que, en todo momento, se les brindaron las facilidades necesarias para garantizar su acceso al voto anticipado, en el caso de las personas participantes que pertenecen a algún grupo de interés, como personas con discapacidad, adultas mayores y/o con algún padecimiento crónico degenerativo en ese centro, se observaron y se puso atención a sus necesidades desde su traslado al área de votación; así como, el personal del INE les explicó el desarrollo de la votación y cómo se efectuaría.

o Cefereso N° 4, Tepic Nayarit.

Ese centro informó que, derivado de que todas las personas en prisión preventiva que formaron parte del listado nominal emitieron su voto sin contratiempo alguno no hubo necesidad de implementar medidas especiales para el desarrollo de ésta.

o Cefereso N° 5, Villa Aldama, Veracruz

Las autoridades de ese centro federal indicaron que, para el día de la elección se adoptaron medidas tales, como que, a las personas adultas mayores y/o con algún padecimiento crónico degenerativo se les dio preferencia para emitir su voto y no tuvieran que esperar.

o Cefereso N° 7, Victoria, Durango

Ese centro federal expresó que, en el caso de las personas en prisión preventiva que emitieron su voto, las cuales presentaban alguna enfermedad crónica degenerativa, el personal del área médica estuvo al pendiente de ellas, en caso de cualquier situación que se presentara; sin embargo, no fue necesaria su intervención, ya que la jornada se llevó a cabo sin incidente de salud alguno.

o Cefereso N° 8, Guasave, Sinaloa

Las autoridades de dicho centro hicieron del conocimiento que, entre otras acciones, se llevaron a cabo pláticas en relación con el proceso electoral por parte del personal INE durante el ejercicio del voto, dichas pláticas versaron sobre los requisitos para ser acreditados en el padrón electoral; así como, se les brindó asistencia informativa sobre las personas candidatas a la Presidencia de la República y se generaron las acciones pertinentes para que observaran la transmisión de los 3 debates presidenciales.

Asimismo, se les otorgaron los medios y mecanismos que dieron pauta a contar con la accesibilidad adecuada para garantizar un entorno seguro el voto anticipado.

o Cefereso N° 11, Hermosillo, Sonora.

Las autoridades de ese centro federal, hicieron referencia sobre que se organizaron conjuntamente con personal del INE para la generación de acciones a favor de las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo de interés.

o Cefereso N° 12 CPS, Guanajuato.

Por su parte, ese centro federal, expresó que realizaron acciones para la promoción del voto anticipado entre la población en prisión preventiva.

o Cefereso N° 13 CPS, Oaxaca.

Las autoridades de ese centro federal, informaron que, en apego a los derechos de las personas en prisión preventiva, se les brindó un trato igualitario a fin de garantizar su derecho al voto de forma secreta.

o Cefereso N° 14, CPS, Durango.

No se hizo referencia sobre las acciones realizadas a favor de las personas en prisión preventiva que participaron y que pertenecían a algún grupo de interés.

o Cefereso N°15 CPS, Chiapas.

Las autoridades de ese centro federal informaron que, a través del personal penitenciario se hizo del conocimiento a las personas en mayor situación de vulnerabilidad sobre su derecho a ejercer su voto anticipado, por lo que una vez, que se celebraron las votaciones, en todo momento, se les dio la participación a la población penitenciaria sin distinción alguna, garantizando en todo momento su derecho a emitir su voto.

o Cefereso N° 16, CPS, Femenil Morelos.

Las autoridades de ese centro federal, hicieron referencia que se organizaron conjuntamente con personal del INE para la generación de acciones a favor de las mujeres en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo de interés.

o Cefereso N° 17 CPS, Michoacán.

Las autoridades de ese centro federal informaron que, el proceso llevado a cabo se caracterizó por ser personalizado, ya que el personal del INE platicó con cada una de las personas participantes, explicándoles, de manera individual cómo se desarrollaría y aclarando las dudas que presentaron.

o Cefereso N° 18 CPS, Coahuila.

Las autoridades de ese centro federal refirieron que no fue necesaria la adopción de alguna medida o acción afirmativa y/o de ajustes razonables, ya que las personas en prisión preventiva que emitieron su voto no lo requirieron.

o Centro Federal de Readaptación Psicosocial Ceferepsi.

Las autoridades de dicho centro indicaron que no fue necesario realizar alguna acción y/o ajuste de accesibilidad a favor de las personas en prisión preventiva que participaron.

- Traducción del material electoral y/o de los sobres paquete de seguridad a alguna lengua indígena u originaria.

Al respecto, de las respuestas brindadas por 5 centros federales que identificaron que personas indígenas fueron admitidas en la Lista Nominal y emitieron su voto, informaron que, no fue necesaria la realización de esta acción, debido a que dichas personas participantes hablaban, leían y entendían el idioma español.

Por lo que hace a los 9 centros federales restantes, éstos refirieron que dicha acción no fue necesaria debido a que entre la población en prisión preventiva votante no se identificaron a personas indígenas.

- Medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.

Las autoridades de cada centro federal, informaron sobre las siguientes medidas de seguridad y vigilancia adoptadas previas y durante la jornada electoral.

o **Cefereso N° 1, Almoloya de Juárez, Estado de México.**

Las autoridades de ese centro federal hicieron del conocimiento que, permanentemente y durante la jornada electoral se tomaron todas las medidas de seguridad y vigilancia necesarias a fin de que se realizara el voto anticipado en forma ordenada y sin novedad alguna, salvaguardando en todo momento, la vida y dignidad de las personas en prisión preventiva participantes, del personal del INE y personas asistentes.

o **Cefereso N° 4, Tepic Nayarit.**

Ese centro informó que, se reforzó el estado de fuerza con personal de seguridad penitenciaria de ese establecimiento federal; se aumentó la vigilancia en el lugar donde se llevaron a cabo las votaciones y se solicitó el apoyo de 15 elementos del servicio de protección federal, con equipo anti-motín para reforzar la seguridad durante la jornada electoral anticipada, lo anterior, para que las personas en prisión preventiva emitieran su voto de forma segura.

o **Cefereso N° 5, Villa Aldama, Veracruz.**

Las autoridades de ese centro federal indicaron que, se adoptaron las medidas pertinentes para efecto de salvaguardar la seguridad de ese centro federal, por lo que mediante oficio se solicitó la colaboración de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en la entidad, a fin de que brindaran apoyo para la implementación de un operativo a fin de resguardar el exterior del centro y se realizara vigilancia continua a los alrededores, lo anterior a efecto de evitar algún tipo de incidencia durante el desarrollo de la jornada electoral.

o Cefereso N° 7, Victoria, Durango.

Ese centro federal expresó que, en el área destinada para llevar a cabo la actividad electoral, se contó con la presencia de 5 elementos de seguridad, quienes se encargaron del resguardo y vigilancia de dicha área; además, se contó con 2 elementos de seguridad y custodia, quienes se encargaron del traslado de 7 personas en prisión preventiva desde su módulo al lugar en mención; así como, su regreso a dicho módulo. Asimismo, se solicitó el apoyo del personal de Protección Federal y de la Guardia Nacional como medio de contención ante cualquier eventualidad.

o Cefereso N° 8, Guasave, Sinaloa.

Las autoridades de dicho centro hicieron del conocimiento que se contó con la presencia, antes y durante la jornada electoral de personal de seguridad y custodia adscritos a esa Unidad Penitenciaria.

o Cefereso N° 11, Hermosillo, Sonora.

Las autoridades de ese centro federal, indicaron que previo al evento del voto, se asignó un área específica y separada de las actividades normales, con la finalidad de tener un control y manejo adecuado de la población penitenciaria.

Se designó personal de seguridad de tres compañías; así como, personal de Protección Federal que otorgó el apoyo durante el evento, lo anterior, para un mejor orden y mantener la vigilancia respectiva.

Se realizó un plan de actividades por módulos y dormitorios para el desplazamiento y traslado de las personas en prisión preventiva participantes.

Durante el traslado de las personas en prisión preventiva de su dormitorio al área asignada, se realizó el registro de bitácoras y revisión de las personas. Asimismo, se dio cumplimiento a las instrucciones giradas por la Coordinación General de Centros Federales.

o Cefereso N° 12 CPS, Guanajuato.

Por su parte, ese centro federal, expresó que se reforzaron las medidas de seguridad al interior de ese centro, para ello, dentro de la logística que se adoptó para garantizar la seguridad durante el proceso, se llevaron a cabo las votaciones, de manera ordenada, con grupos de personas en prisión preventiva del mismo módulo, en el área de canchas techadas de cada dormitorio, en la que se contó con un cinturón de seguridad, apoyado por personal del servicio de Protección Federal, mismo que estuvo monitoreado en todo momento por el personal de la Guardia Nacional.

o Cefereso N° 13 CPS, Oaxaca.

Las autoridades de ese centro federal, informaron que se contó con vigilancia constante de los oficiales en prevención penitenciaria, mismos que se coordinaron para trasladar a grupos de 50

personas en prisión preventiva, a las que el personal del Instituto les hacía del conocimiento el procedimiento a seguir y una vez emitido su voto eran dirigidos a su estancia correspondiente.

o Cefereso N° 14, CPS, Durango.

Ese centro federal expresó que, se giraron respectivas instrucciones al Director de Seguridad de ese centro penitenciario, a efecto de salvaguardar la integridad física tanto de las personas encargadas de llevar a cabo la actividad del voto anticipado; así como, de todos y cada uno de los votantes, protegiendo en todo momento con personal de seguridad y custodia designado de ese centro federal la papelería electoral, la cual estuvo en resguardo del personal asignado por el INE.

Así como, la organización y coordinación que existió entre los enlaces de ese centro federal y el personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Durango, mediante reuniones y comunicación telefónica, permitió que no se presentaran conflictos y/o eventualidades que comprometieran la seguridad tanto de las personas en prisión preventiva; así como, del personal que intervino en la jornada electoral.

o Cefereso N°15 CPS, Chiapas.

Las autoridades de ese centro federal informaron que, se giraron instrucciones al Director de Seguridad de ese establecimiento, a efecto de salvaguardar la integridad física tanto de las personas encargadas de llevar a cabo la actividad del voto anticipado; así como, de todos y cada uno de los votantes, protegiendo en todo momento, con personal de seguridad y custodia designado de ese centro federal la papelería electoral, la cual estuvo en resguardo del personal asignado por el INE.

o Cefereso N° 16, CPS, Femenil Morelos.

Las autoridades de ese centro federal, hicieron referencia a que, en todo momento, se contó con presencia de personal de seguridad penitenciaria, personal de jurídico, personal de la Dirección General, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de las mujeres votantes y del personal visitante.

o Cefereso N° 17 CPS, Michoacán.

Las autoridades de ese centro federal indicaron que no se realizó ninguna acción extraordinaria a las ya determinadas de acuerdo a su protocolo de vigilancia y seguridad.

o Cefereso N° 18 CPS, Coahuila.

Ese centro federal hizo referencia a que hubo coordinación con la Dirección de Seguridad, y las demás áreas del centro, para que se efectuara debidamente la jornada electoral anticipada.

o Centro Federal de Readaptación Psicosocial Ceferepsi.

Las autoridades de dicho centro informaron que las medidas de seguridad que se adoptaron previo y durante la jornada electoral, consistieron en efectuar las revisiones normativas durante el ingreso de los servidores públicos comisionados para dicho fin, así como, el traslado de las personas privadas de la libertad en total orden para evitar conflictos interpersonales.

- Presencia de incidentes, contratiempos u obstáculos antes, durante o posterior a la jornada electoral anticipada.

En las respuestas emitidas, las autoridades de los centros federales participantes, coincidieron en indicar que no se presentó incidente violento, obstáculo o contratiempo alguno antes, durante o posterior a las votaciones.

- Presencia de personas observadoras electorales, autoridades y/o de otras instancias durante la jornada electoral anticipada, distintas a las electorales o penitenciarias.

Se informó sobre la presencia de **34 personas acreditadas previamente**, distribuidas en los 14 centros penitenciarios federales, quienes solo realizaron acciones de observación.

- o **Personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras.** Se informó sobre la presencia de **4 personas observadoras electorales nacionales** en 3 de los 14 centros federales participantes.
- o Se indicó que no hubo presencia de personas observadoras de nacionalidad extranjera en alguno de los centros federales.
- o **Presencia de personas representantes de partidos políticos.** Se reportó la presencia de **21 personas representantes de distintos partidos políticos** distribuidas en 10 de 14 centros federales participantes.
- o **Presencia de personas representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos.** Se informó sobre la presencia de **9 representantes** de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 9 de 14 centros federales¹⁶.
- o **Personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.** Se indicó que no se tuvo presencia de algún representante de organizaciones de la sociedad civil.
- o **Personas representantes de medios de comunicación.** No hubo presencia de algún medio de comunicación en alguno de los centros federales.

¹⁶ Al respecto, la autoridad federal muy posiblemente no contabilizó a las personas visitadoras in situ que mantienen su presencia en diversos Ceferesos del país, en tanto que, como se observará en el apartado 5 de este Informe, personal de este Organismo Protector presenció las votaciones en 13 de los 14 Ceferesos participantes.

- **Resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad.**

Las autoridades de los 14 centros federales coincidieron en informar que, el manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquetes de seguridad estuvo a cargo del personal del INE, lo cual transcurrió sin incidente alguno.

- **Aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.**

El Sistema Penitenciario Federal, a través de las autoridades de los 14 Ceferesos participantes, se pronunciaron sobre los siguientes aspectos a mejorarse de cara a próximas votaciones en prisión preventiva.

o **Cefereso N° 1, Almoloya de Juárez, Estado de México.**

No se pronunció por algún aspecto a mejorarse, al considerar que “todo fue muy bien organizado en tiempo y forma”.

o **Cefereso N° 4, Tepic Nayarit.**

1. Sería deseable que la información relacionada con los listados de personas en prisión preventiva que pudieran formar parte del proceso electoral, sean solicitadas con anticipación y previo a la jornada, se actualicen.

2. A fin de evitar contratiempos, se podría establecer en cada solicitud los nombres y números telefónicos de contactos o enlaces, para poder estar en coordinación para el desarrollo de la jornada electoral.

o **Cefereso N° 5, Villa Aldama, Veracruz.**

1. El INE debería ser más flexible con los requisitos para que las personas en prisión que no están en el padrón electoral, puedan acceder al mismo, ya que muchas personas quedaron fuera del proceso electoral derivado a que no contaron con una identificación, la cual era un requisito que debían cumplir.

2. Sería deseable que las etapas para conformar la jornada electoral se realizará con más tiempo de anticipación, ya que el calendario que marcaba el INE en sus términos era demasiado corto, por lo que las actividades previas a la jornada se tuvieron que realizar de manera apresurada, por lo que se propone que dichas actividades se realicen por lo menos con un año de anticipación.

o Cefereso N° 7, Victoria, Durango.

En relación a los requisitos, se podrían flexibilizar aquellos realtivos a formar parte de la Lista Nominal, tomando en cuenta que por su situación de privación de la libertad carecen de documentación, o bien, les es imposible recabarlas, aunado a ello, el plazo que se les dio para su incorporación fue muy corto.

o Cefereso N° 8, Guasave, Sinaloa.

1. La viabilidad de que se proporcione a las personas en prisión preventiva mayor información sobre las personas candidatas y sus propuestas.
2. Sería idóneo que se informe previamente a las personas en prisión preventiva los motivos de improcedencia cuando de la revisión del registro en el padrón electoral a cargo del INE se determina que no es factible su incorporación.

o Cefereso N° 11, Hermosillo, Sonora.

Se sugiere, se realicen los trámites y recopilación de información previa a la emisión del voto con anticipación, para agilizar las notificaciones a las personas en prisión preventiva.

o Cefereso N° 12 CPS, Guanajuato.

Autoridades de este centro federal, no se pronunciaron por algún aspecto a mejorarse.

o Cefereso N° 13 CPS, Oaxaca.

1. Se observó que para algunas personas en prisión preventiva, el INE las consideró en la Lista Nominal sin la necesidad de exhibir documentos y a otras solicitó cumplir con cierta documentación como es la identificación con fotografía, acta de nacimiento y comprobante de domicilio, sin darles el tiempo necesario para que sus familiares se los enviaran, lo que ocasionó inconformidad en ésta última, debido a que tenían la intención de participar un mayor número de personas.
2. Lo conveniente sería permitir que la logística para su desarrollo quede a cargo de la unidad administrativa en la que se llevó a cabo el proceso.

o Cefereso N° 14, CPS, Durango.

1. Considerar obligatoria la participación de las personas observadoras electorales y representantes de los partidos políticos a efecto de cumplir con los principios de la democracia.
2. Diseñar y dirigir propuestas por parte de las personas candidatas hacia las personas en prisión preventiva.

o Cefereso N°15 CPS, Chiapas.

1. Una mayor organización para que el desarrollo de la jornada electoral se realice de manera puntual.
2. Asignar enlaces del INE con personal de los centros penitenciarios para agilizar la información que solicitan.

o Cefereso N° 16, CPS, Femenil Morelos.

Autoridades de este centro federal, no se pronunciaron por algún aspecto a mejorarse.

o Cefereso N° 17 CPS, Michoacán.

No se pronunció por algún aspecto a mejorarse, al considerar que todo estuvo debidamente organizado en tiempo y forma, expresando:

Los funcionarios que acudieron a esa unidad, desde la primera vez que se presentaron tenían muy organizado lo que necesitaban, por lo que el proceso fue ágil, facilitando el trabajo que se iba a realizar, generando el primer filtro, y el segundo filtro, fue más rápido, por lo que el día elegido para el voto anticipado fue sencillo y rápido.

o Cefereso N° 18 CPS, Coahuila.

No se pronunció por algún aspecto a mejorarse, al considerar que todo estuvo debidamente organizado en tiempo y forma.

o Centro Federal de Readaptación Psicosocial Ceferepsi.

No se pronunció por algún aspecto a mejorarse, al considerar que todo estuvo debidamente organizado en tiempo y forma.

5. Presencia de la CNDH durante la Jornada Electoral Anticipada 2023-2024 en los Ceferesos del país.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tuvo presencia en 13 de los 14 Ceferesos del país, excepto, el Cefereso N° 7 Durango.

Al respecto, de acuerdo con lo constatado en cada centro federal y a los datos brindados por el personal penitenciario que fue asignado para estar presente durante las votaciones, principalmente adscritos a la Dirección de cada centro y áreas técnicas, se obtuvo la siguiente información, la cual se da a conocer, de acuerdo con la fecha en que dieron inicio las votaciones en cada centro hasta su culminación.

Cabe aclarar que, puede existir discrepancia entre el número de personas que se reportaron se encontraban en la LNEPP, con las que votaron y con las que no votaron con respecto a los datos oficiales brindados por el INE, en tanto que, la información brindada por las autoridades de los Ceferesos ante nuestra presencia en los centros federales, se fue generando y se obtuvo durante el desarrollo de los comicios, y en algunos casos, fue proporcionada por el personal penitenciario en ese momento, por lo que también puede variar con respecto a los datos brindados con posterioridad en respuesta a nuestras solicitudes de información, los cuales fueron dados a conocer en el apartado 4.2 de este informe.

Por lo anterior, se precisa que, en este apartado, se pretende compartir las experiencias que se tuvieron durante nuestra presencia en los comicios celebrados, y que permitieron identificar las buenas prácticas y posibles áreas de mejora a considerar para próximas elecciones en los centros federales del país.

5.1. Centro Federal de Readaptación Social CPS Femenil N° 16. Morelos.

Durante los días 06 y 07 de mayo de 2024, personal de la Tercera Visitaduría General de la CNDH (en adelante personal de la TVG) estuvo presente en las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en dicho Centro Federal, informando sustantivamente, lo siguiente:

La jornada electoral anticipada se celebró durante dos días en dicho Centro Federal, debido a que las mujeres que tenían visita el día 06 de mayo y estaban contempladas, se les reprogramó para el día 07 de mayo del 2024. Dicha jornada concluyó sin incidentes ni contratiempo alguno.

Participaron un total de **216 mujeres que emitieron su voto**, en tanto que, 25 mujeres no lo ejercieron, algunas por falta de interés y otras, porque querían ir a otra actividad.

La jornada se desarrolló adecuadamente, con organización, espacio adecuado, orden y resguardo de seguridad y de la documentación del voto.

El personal del INE brindó un trato amable y respetuoso a las mujeres participantes que emitieron su voto, les explicaron los documentos e información que contenía el sobre paquete y cómo guardar, cerrar y entregar el sobre, además, les aclaraban las dudas que presentaban, aunque fueron pocas las mujeres que expresaron alguna duda.

Se apreció que el trato que le brindaron a las mujeres adultas mayores, pertenecientes a la diversidad sexual y/o con alguna enfermedad crónica degenerativa fue, en todo momento, respetuoso, se tomaron el tiempo necesario para darles indicaciones y para que emitieran su voto.

La documentación para votar y el material utilizado fue manejado y resguardado exclusivamente por el personal del INE.

Respecto al personal del centro, solo tuvieron contacto con las mujeres en prisión preventiva para su traslado, con las personas funcionarias y representantes de partidos políticos para su ingreso y su debido resguardo durante su estancia en el centro.

Hubo presencia de personas representantes de tres partidos políticos; una persona observadora electoral; no hubo presencia de personas representantes de organizaciones de la sociedad civil

y/o de organismos internacionales de derechos humanos y, tampoco de medios de comunicación.

Buenas Prácticas. Entre las buenas prácticas a destacar se encuentran, el trato y atención que personal del INE brindó a las mujeres en prisión preventiva para darles las indicaciones y explicarles el procedimiento, principalmente a quienes pertenecían a algún grupo de atención prioritaria.

Por lo que hace a la actuación del personal penitenciario asignado durante la jornada anticipada, no se identificó alguna buena práctica a destacar.

Área de oportunidad. Como área de oportunidad se identificó que fueron pocas mujeres las que participaron para emitir su voto. Por lo que, a su vez, se considera que este aspecto podría mejorarse para futuras elecciones en prisión preventiva, ya que varias mujeres manifestaron su decepción por no haber podido participar.

Por lo que hace a la participación y logística llevada a cabo por parte del personal penitenciario asignado durante la jornada anticipada, no se observó algún área de oportunidad por resaltar.

5.2. Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) Morelos.

El 07 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en dicho centro federal, apreciando, sustantivamente que:

La jornada anticipada culminó ese mismo día, con una **votación total de 6 personas en prisión preventiva**, misma cantidad de personas contempladas de acuerdo con la Lista Nominal, conforme a lo expresado por personal penitenciario de dicho centro.

La jornada se celebró sin incidente alguno. Estuvieron presentes representantes de tres partidos políticos, personas funcionarias del INE y una persona en carácter de observadora electoral; no hubo presencia de medios de comunicación y tampoco de personal del OPDH del estado.

El personal penitenciario y de guardia y custodia del centro se limitaron durante la jornada a permitir el ingreso y egreso de las personas servidoras públicas y del traslado de las personas

participantes al área donde se celebró la votación, sin interactuar o realizar preguntas previas o posteriores a dichas personas.

Buenas Prácticas. Como buenas prácticas, se destacaron:

- La jornada electoral anticipada se desarrolló adecuadamente, con organización, espacio adecuado, orden y debido resguardo y seguridad. Las personas funcionarias del INE fueron las que realizaron el resguardo de los sobres paquete de seguridad y se retiraron con dicha documentación.
- Las personas funcionarias del INE y la persona observadora electoral y representantes de los partidos políticos consideraron y se sensibilizaron ante las características y condiciones de salud derivadas de la discapacidad psicosocial y/o física de las personas en prisión preventiva que emitieron su voto, dedicándoles el tiempo necesario para llevar a cabo la actividad, para brindar indicaciones sobre el ejercicio de emitir su voto, y/o para resolver alguna cuestión derivada de la manipulación de la documentación que contenía el sobre paquete por parte de las personas en prisión preventiva.

Por lo que hace a la actuación del personal penitenciario asignado durante la jornada anticipada, no se identificó alguna buena práctica a destacar.

Área de Oportunidad. Se apreció que fue un número reducido de personas en prisión preventiva las que participaron ejerciendo su voto.

Por lo que hace a la participación y logística llevada a cabo por parte del personal penitenciario asignado durante la jornada anticipada, no se observó algún área de oportunidad por resaltar.

5.3. Centro Federal de Readaptación Social N° 8 Nor Poniente, Sinaloa.

El 07 de mayo del año en curso, personal de la TVG presenció las votaciones anticipadas celebradas en dicho centro federal, apreciando, lo siguiente:

La jornada electoral inició y terminó el mismo día, sin incidente alguno. Solo hubo un retraso de una hora aproximadamente para el inicio de las votaciones, debido al protocolo de ingreso que debieron acatar tanto el personal del INE como las personas representantes de los partidos políticos.

De las 20 personas en prisión preventiva contempladas en la Lista Nominal para participar, **votaron 19 personas** y, 1 persona se desistió en emitir su voto, conforme a lo expresado por personal penitenciario de dicho centro.

El lugar destinado para llevar a cabo la jornada electoral cumplió con los requisitos de luz, limpieza, espacios suficientes e individuales, con las mamparas a distancia del personal del INE, del personal del centro y de los representantes de los partidos políticos.

En todo momento, el personal del INE explicó y respondió cuestionamientos de las personas privadas de la libertad. Su trato fue amable, cordial, respetuoso, atento y paciente para quienes plantearon sus dudas.

No hubo presencia de observadores electorales ni de organizaciones de la sociedad civil o de organizaciones internacionales de derechos humanos. Tampoco presencia de algún medio de comunicación.

Se constató un adecuado manejo, protección y confidencialidad de los paquetes electorales que fueron resguardados, una vez concluida la jornada electoral por parte del personal del INE.

Acciones afirmativas y/o de ajustes razonables. Se apreció que, en relación con la atención brindada a las personas con discapacidad visual, el personal del INE mostró que contaba con sobres paquete de seguridad que contenían boletas adaptadas al sistema de lecto escritura en Braille y con un sello especial para marcar el pulgar de las personas votantes.

Buenas prácticas. Se destacaron como buenas prácticas:

- El trato brindado por parte del personal tanto del INE como del personal del centro a las personas en prisión preventiva que participaron ejerciendo su voto.
- La debida organización del personal penitenciario para que la jornada concluyera sin incidente alguno.

Área de oportunidad. Se destacaron como áreas de oportunidad por mejorar para próximas elecciones en ese centro, las siguientes:

- La necesidad de que el personal del INE se aseguré que las personas que están contempladas en la Lista Nominal y que ya no deseen emitir su voto, se les pregunte expresamente y así lo refieran e incluso quede asentado por escrito, y no solo se guíen a través del mensaje que en ese sentido les hacen llegar a través del personal del centro y/o del personal de seguridad y custodia.
- Previo a la jornada, debe informarse al personal penitenciario a cargo de la toma de imágenes, sobre la importancia de que la actividad se desarrolle en condiciones de confidencialidad y se evite tomar fotografías de las personas al momento de emitir su voto y/o al material cuando lo están leyendo y/o cuando están marcando su boleta.
- Sería deseable la colocación de clima en el lugar que se designe para la celebración del voto, debido a que la ventilación natural no era suficiente ante las temperaturas que se registraban en dicha entidad.

5.4. Centro Federal de Readaptación Social N° 4 Noroeste. Tepic, Nayarit.

El 08 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante la jornada electoral anticipada celebrada en dicho centro federal, constatando, lo siguiente:

La jornada anticipada culminó ese mismo día, sin incidente alguno. Con una votación **total de 127 personas en prisión preventiva** de 131 que estaban contempladas en la Lista Nominal.

Las 4 personas que no ejercieron su voto fue porque: 1 se negó a participar, a 2 personas se les decretó su libertad y 1 persona estaba de egreso temporal por cuestiones jurisdiccionales.

La jornada se desarrolló en la explanada del área escolar, en donde se instalaron 2 carpas. En una de ellas, se ubicaron sillas de plástico (80 aproximadamente) en las que las personas en prisión preventiva esperaban su turno, y en la otra carpa se ubicó el personal del INE (14 personas) así como, 10 mamparas, cada una de ellas sobre un escritorio individual y separadas.

No hubo participación de representantes de partidos políticos ni de observadores electorales ni de organizaciones de la sociedad civil y/u organizaciones internacionales de derechos humanos. Tampoco presencia de algún medio de comunicación.

Buenas Prácticas. Se observó cómo buena práctica, la generada a favor de una persona en prisión preventiva con discapacidad auditiva, la cual consistió en que el personal del INE a cargo se tomó el tiempo necesario para brindarle información en un tono y volumen de voz que permitió a dicha persona escuchar las indicaciones brindadas para posteriormente emitir su voto.

Por lo que hace a la actuación del personal penitenciario asignado durante la jornada anticipada, no se identificó alguna buena práctica a destacar.

Áreas de Oportunidad. Se detectó que la autoridad penitenciaria no brindó un trato diferenciado y/o realizó algún ajuste razonable respecto de dos personas con discapacidad motriz (uso de muletas) ya que tuvieron que desplazarse por las escaleras que dan acceso a la explanada del área escolar, además de que tuvieron que acatar la indicación de personal de seguridad y custodia de mantenerse en formación junto a las demás personas en prisión preventiva y esperar su turno para emitir su voto.

5.5. Centro Federal de Readaptación Social No. 5 Villa Aldama.

El 08 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en dicho centro federal, constatando sustantivamente, lo siguiente:

El ejercicio electoral inició y culminó el mismo día, sin incidente ni contratiempo alguno. Se tuvo la participación de **un total de 221 personas en prisión preventiva que ejercieron su voto**. 4 personas no ejercieron su voto debido a que: 1 persona se negó a participar, 1 persona fue trasladada a un juzgado, y 2 personas no aparecieron en el listado nominal.

La jornada se desarrolló en el auditorio techado, en el cual se habilitaron mesas largas para el personal del INE. A manera de “casilla”, enfrente a ellos a una distancia de 5 metros aproximadamente, se ubicaron 10 sillas en dos filas, donde se sentaban las personas privadas de libertad a esperar su turno para emitir su voto, y donde recibían la explicación por parte del personal del INE acerca del procedimiento de cómo realizarían la emisión del voto.

Se colocó un total de 10 mamparas, en donde se realizaba el procedimiento de votación y sellado de sus sobres en completa confidencialidad por parte de las personas que ejercieron su voto.

En el lugar, se encontraban un total de 8 personas servidoras públicas del INE, se contó con la presencia de una persona representante de partido político que observó a distancia y dos personas observadoras de la organización de la sociedad civil denominada “Mujeres Transformando Vidas” A.C. y, una persona que se registró como observadora ciudadana independiente sin pertenecer a ningún grupo. No hubo presencia de medios de comunicación.

En el exterior, el Cefereso N° 5 contó con el apoyo de dos grupos, uno de la Guardia Nacional y otro de la Sedena, del Batallón 111. Asimismo, se reportó suficiencia de personal de custodia penitenciaria, protección federal y personal del propio centro, también el centro contó con toda la plantilla del personal de las áreas técnicas durante la jornada electoral.

Durante la jornada y al finalizar, toda la papelería electoral y los sobres de los votantes fue resguardada en todo momento por personal del INE, siguiendo el protocolo electoral.

Se destaca que, durante la jornada, las personas en prisión preventiva se mostraban entusiasmadas, organizadas e interesadas en emitir de manera correcta su voto, a fin de que no fueran a equivocarse, emitiendo su sufragio en orden y con pleno respeto.

Acción Afirmativa. Como acción de carácter afirmativa, el personal del centro penitenciario implementó que las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad, principalmente, personas mayores, personas con discapacidad, indígenas y de la comunidad LGBTTI, fueran el primer grupo que emitiera su voto, posteriormente continuó el grupo de personas en prisión preventiva que trabaja en los talleres o que realiza alguna actividad educativa, a fin de no afectarles en sus actividades.

Buenas Prácticas: Se apreciaron, como buenas prácticas, además, de la acción afirmativa referida, las siguientes:

- **Accesibilidad.** El lugar donde se realizó la votación contaba con rampa de acceso para las personas en prisión preventiva que facilitó el acceso de aquellas personas que presentaban limitaciones de movilidad.
- El auditorio se encontraba contiguo al patio de visita familiar, donde las personas permanecían a la espera de que fueran llamadas para ingresar al auditorio donde se realizaría la votación.

Áreas de Oportunidad. No se apreciaron áreas de oportunidad que reportar.

5.6. Centro Federal de Readaptación Social N° 1. Almoloya de Juárez, Estado de México.

El 11 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en dicho centro federal, informando sustantivamente, lo siguiente:

La jornada electoral concluyó ese mismo día, sin incidente ni contratiempo alguno. Se desarrolló conforme a una logística que permitió que las personas en prisión preventiva que se encontraban en la Lista Nominal y que fue su deseo votar lo ejercieran, **emitiendo su voto 106 personas**; 6 personas no votaron debido a que 5 ya no quisieron y 1 persona se encontraba de egreso temporal.

No hubo presencia de representantes de partidos políticos, de observadores electorales, de medios de comunicación ni de organizaciones de la sociedad civil y/o del organismo público de derechos humanos de la entidad o de algún organismo internacional de derechos humanos.

El personal del centro penitenciario se avocó al traslado de las personas participantes y a observar el proceso electoral sin intervenir en ningún momento ni interactuaron con las personas que emitían su voto, solo para su traslado.

El personal del INE fue el que tuvo acceso a la paquetería electoral, a la lista de votantes y a los sobres paquete; asimismo, fueron los que resguardaron dicho material a su egreso.

Asimismo, el personal del INE atendió y resolvió las dudas que les presentaban las personas en prisión preventiva. El trato que brindaron fue amable, cordial y respetuoso.

El área destinada para realizar la jornada cumplió con los requisitos de suficiente luz, limpieza, ventilación y espacio y mobiliario adecuados y con distancia suficiente para la emisión del voto.

Buenas Prácticas. Se destaca como buenas prácticas, la debida organización y logística que se llevó a cabo entre el personal del centro y del INE; así como, el trato que se brindó a las personas en prisión preventiva. Principalmente a las personas adultas mayores, con discapacidad y/o con alguna enfermedad crónica degenerativa, a quienes les brindaron un trato preferente y los orientaron, en todo momento.

Áreas de Oportunidad. No se apreciaron áreas de oportunidad que reportar.

5.7. Centro Federal de Readaptación Social CPS N° 15. Chiapas.

El 11 de mayo del año en curso, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en ese centro federal, informando sustantivamente, lo siguiente:

La jornada se desarrolló sin incidente alguno, concluyendo ese mismo día, con **una votación total de 131 personas** en prisión preventiva, 22 personas no votaron, debido a que 20 personas decidieron no participar y 2 personas no pudieron hacerlo con motivo de su traslado a otro centro.

Hubo un contratiempo en relación con la hora programada de inicio de la jornada, prevista a las 09:00 horas, debido a que un representante de un partido político llegó 15 minutos más tarde, y eso retrasó su enrolamiento.

La jornada anticipada se celebró en el interior del gimnasio del dormitorio “F” del centro federal, el cual fue un espacio adecuado para dicha actividad, cumpliendo con el acondicionamiento y requisitos de luz, limpieza, espacios individuales y a distancia y el mobiliario necesario.

Hubo presencia de dos personas representantes de partidos políticos; no hubo presencia de personas representantes de organizaciones de la sociedad civil y/o de organismos internacionales de derechos humanos ni de personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras y tampoco de medios de comunicación.

El personal del INE brindó un trato amable, cordial y respetuoso a las personas en prisión preventiva, les explicaban los documentos que contenían los sobre paquete electorales y cómo

debían guardarlos, una vez que emitían su voto. Se apreció que, con respecto, a las personas mayores en prisión preventiva su trato fue amable y cordial.

La documentación para votar y el material utilizado fue manejado y resguardado exclusivamente por el personal del INE.

El personal del centro, solo se dedicó a asegurar el debido ingreso de las personas servidoras públicas asignadas para el ejercicio, para el traslado de las personas al gimnasio donde se llevó a cabo la jornada, para trasladar y colocar agua y alimentos para las personas servidoras públicas que cubrían el evento. El contacto que tenían con las personas en prisión preventiva solo era para su traslado y para la toma de algunas fotografías.

Buenas prácticas. Entre las buenas prácticas a destacar, se apreciaron, las siguientes:

- Se utilizó material de distinto color para identificar los sobres y material respecto de la boleta local y la boleta federal, lo que agilizó que las personas en prisión preventiva no se confundieran.
- Una debida organización del personal de seguridad adscrito al centro que contaban con una logística para el movimiento de dormitorios, lo cual generó rapidez en el tránsito de las personas participantes al gimnasio.

Áreas de oportunidad. Respecto a las áreas de oportunidad detectadas durante la jornada, se tuvo que:

- Solo se colocaron dos mamparas electorales, de haberse colocado más, dicho ejercicio hubiera transcurrido en menos tiempo, ya que las personas debían esperar a que se desocupara alguna de éstas para poder pasar.
- Para próximas elecciones, sería factible, que el personal del centro federal genere pláticas previas en las que informe debidamente a las personas servidoras públicas externas que participarán y/o de los partidos políticos asignados sobre el procedimiento de entrada, para que todas las personas acreditadas ingresen y se realice el enrolamiento debido y se inicie puntualmente la jornada.

5.8. Centro Federal de Readaptación Social CPS N° 12. Guanajuato.

Los días 11 y 12 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en dicho centro federal, informando sustantivamente, lo siguiente:

La jornada inició el 11 de mayo, se desarrolló en un ambiente tranquilo, sin contratiempos y una logística funcional, logrando ese día, el voto de 145 personas en prisión preventiva de 195. El 12 de mayo, se continuó con la jornada anticipada, con una votación de 27 personas. La jornada se celebró sin incidentes ni contratiempo alguno.

En total, durante los 2 días de jornada se tuvo una participación de **172 personas que emitieron su voto.**

En tanto que, 23 personas no ejercieron su voto, de las cuales, 17 se abstuvieron de emitir su voto; 3 personas obtuvieron su libertad; 1 persona por traslado temporal y 2 personas fueron sentenciadas.

Estuvieron presentes representantes de 2 partidos políticos. No hubo presencia de observadores electorales, de medios de comunicación ni de organizaciones de la sociedad civil y/o de personal de la OPDH de la entidad o de algún organismo internacional.

El personal del centro penitenciario se avocó al traslado de las personas en prisión preventiva participantes y a observar el proceso electoral sin intervenir en ningún momento ni interactuaron con las personas que emitían su voto, solo para su traslado.

El personal del INE hizo un manejo y resguardo del material electoral. Asimismo, el trato que brindaron a las personas que ejercieron su voto fue amable, cordial y respetuoso.

Buenas prácticas: Se destacaron como buenas prácticas desarrolladas durante la jornada electoral en ese centro:

- La adecuada organización y una logística funcional entre el personal penitenciario y el personal del INE.
- Se apreció principalmente, que a las personas adultas mayores y pertenecientes a la diversidad sexual les brindaron un trato preferencial, cordial y respetuoso.

Área de oportunidad. Un área de oportunidad detectada y que podría mejorarse para próximas elecciones, es que se les proporcione a las personas en prisión preventiva admitidas en la Lista Nominal con anticipación, más información y difusión de propaganda y publicidad sobre las personas candidatas, los partidos políticos y sus propuestas, para que las personas ejerzan un voto de forma consciente y razonadamente.

Por lo que hace a la participación y logística llevada a cabo por parte del personal penitenciario asignado durante la jornada anticipada, no se observó algún área de oportunidad por resaltar.

5.9. Centro Federal de Readaptación Social CPS N° 14. Gómez Palacio, Durango.

El 11 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en dicho centro federal, informando lo siguiente:

La jornada electoral inició y concluyó ese mismo día, 11 de mayo de 2024.

La Lista Nominal contemplaba la votación de un total de 446 personas en prisión preventiva, de las cuales, solo **emitieron su voto 416 personas**. Teniendo que, 30 personas no emitieron su voto.

Las personas que no votaron fueron por los motivos siguientes: 14 personas indicaron que no era su deseo votar el día de la jornada, enviando una papeleta que así lo expresaba; 16 personas no ejercieron su voto, debido a que, fueron trasladadas a otros centros o porque cambió su situación jurídica o por haber obtenido su libertad, previo a la jornada.

El personal del INE fue amable y respetuoso en todo momento, explicó a cada grupo de personas, previo a emitir su voto, el motivo de su visita, en qué consistía el ejercicio, ejemplificando como se abriría el sobre, que contenía, cómo debían realizar su voto y cómo entregar la documentación.

La documentación para votar y el material utilizado fue manejado y resguardado exclusivamente por el personal del INE.

Respecto del espacio destinado para ejercer el voto, éste se llevó a cabo en un primer momento en el gimnasio, pero debido al eco que se generaba, se tuvo que acondicionar otro espacio en el dormitorio B, llevándose la jornada en ambos lugares, pues no se escuchaba bien a la

población y las autoridades del INE debían subir el tono de su voz para que se les oyera mejor. Por otra parte, se percibió que no había correcta ventilación, dada la temperatura del lugar.

Con relación a las personas en prisión preventiva pertenecientes a algún grupo de interés o en mayor situación de vulnerabilidad, se presenció que, a las personas mayores, se les tuvo paciencia y se tomaron el tiempo necesario para brindarles una explicación detallada y pausada.

A las personas con discapacidad se les brindó el tiempo necesario para que ejercieran su voto sin presión alguna. A las personas con alguna enfermedad crónico-degenerativa se les explicó pausadamente y quienes expresaron dudas, éstas les fueron subsanadas.

Contratiempos. Un contratiempo que fue subsanado es que el baño del gimnasio tuvo una fuga, provocando que el agua corriera hacia dicho lugar, inundándose un poco, llegando personal que limpió, retrasándose el ejercicio del voto aproximadamente una hora, continuando la jornada sin ninguna otra dificultad.

Se constató que los sobres paquete fueran debidamente sellados y resguardados por personal del INE, incluso cuando se dio el cambio del gimnasio al Módulo B.

Personal del centro penitenciario solo tuvo contacto con las personas en prisión preventiva para su traslado, para preguntarles su nombre y su opinión sobre su derecho a votar y los grababan y/o tomaban fotografías, previo, se les solicitaba su consentimiento.

Hubo dos personas representantes de partidos políticos; no hubo presencia de personas representantes de organizaciones de la sociedad civil y/o de organismos internacionales de derechos humanos ni de personas observadoras electorales nacionales y/o extranjeras y tampoco de medios de comunicación.

Buenas prácticas. Como buena práctica se destaca que, el proceso se realizó de forma ágil para evitar que las personas en prisión preventiva estuvieran esperando por mucho tiempo; la colocación de más casillas (mamparas) facilitó que la jornada fluyera más rápido.

Áreas de oportunidad. Entre las áreas de oportunidad que se apreciaron y podrían mejorarse para próximos comicios en dicho centro, son:

- Mejorar las condiciones de ventilación en las zonas donde se celebren próximas jornadas electorales, o bien, se busque un lugar más fresco, sin eco y ventilación natural.
- Se brinde más información a las personas en prisión preventiva que participarán sobre las propuestas de las personas candidatas y se les transmitan los debates que se realicen.

5.10. Centro Federal de Readaptación Social CPS N° 11. CPS Sonora.

Los días 13 y 14 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en dicho centro federal, informando, sustantivamente:

La jornada se inició de forma puntual el primer día, 13 de mayo; el segundo día, 14 de mayo, hubo un retraso para su inicio de aproximadamente una hora debido a que el personal del INE llegó un poco tarde aunado al protocolo que se lleva a cabo para el ingreso al Centro Federal. Las votaciones durante ambos días, transcurriendo sin incidente alguno.

Se tuvo una **participación total de 245 personas** que emitieron su voto durante los días de jornada de 252 contempladas en la Lista Nominal. En tanto que, 7 personas no ejercieron su voto, debido a que: 1 persona se negó a participar; 5 personas se les decretó su libertad y 1 persona estaba de egreso temporal por cuestiones jurisdiccionales.

La jornada electoral se llevó a cabo en las instalaciones de mínima seguridad, específicamente en la zona destinada a actividades educativas, se instalaron 6 mesas con sillas y mamparas, el traslado de las personas en prisión preventiva se realizó en todo momento de forma ordenada y respetuosa por parte de todos los intervinientes. Se colocaron dos filas con 15 sillas en las que las personas internas esperaban su turno.

Únicamente acudió una persona representante de un partido político; no acudieron personas observadoras electorales nacionales o extranjeras, tampoco de organizaciones de la sociedad civil y/o de organismos internacionales, y no hubo presencia de medios de comunicación.

Se contó con espacios acondicionados para llevar a cabo la jornada. Únicamente, se percibió que la distancia de las personas en prisión preventiva que mantenían con la destinada al personal del INE era escasa; sin embargo, cuando las personas participantes se sentaban frente a las mamparas para realizar su voto, no se establecía ninguna comunicación entre las partes.

El trato brindado por el personal del INE a las personas en prisión preventiva fue amable, cordial y respetuoso. Se apreció, que brindaron un trato respetuoso y preferencial a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad.

El personal del INE realizó un adecuado resguardo de los paquetes electorales, al finalizar el ejercicio, los sobres se introdujeron en una caja que fue debidamente sellada. El material utilizado únicamente fue tocado, distribuido y entregado por personal del INE.

Buenas Prácticas. Como buenas prácticas se destacaron:

- La organización llevada a cabo por el personal del INE, el trato brindado a las personas en prisión preventiva y por parte del personal penitenciario.
- A las personas en prisión preventiva se les transmitieron los dos debates presidenciales previo a la emisión de su voto y se les permitió ver y escuchar los spots políticos que se difundían por televisión.

Áreas de oportunidad. Como principal área de oportunidad que se apreció podría mejorarse para próximas elecciones en prisión preventiva en ese centro, se detectaron:

- El material informativo que se brinda a las personas en prisión preventiva participantes se realice a través de un diseño más didáctico (audio, video, imágenes) que contengan las propuestas de las personas candidatas y sus partidos, a fin de captar la atención de las personas que emitirán su voto, ya que algunas personas posteriores a emitir su sufragio refirieron a personal de la CNDH que “les dio flojera leer la hoja del sobre que les entregaron donde venían las propuestas electorales”.

Por lo que hace a la participación y logística llevada a cabo por parte del personal penitenciario asignado durante la jornada anticipada, no se observó algún área de oportunidad por resaltar.

5.11. Centro Federal de Readaptación Social CPS N° 17, Michoacán.

Los días 15 y 16 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones celebradas en dicho centro federal, apreciando lo siguiente:

La jornada transcurrió sin incidentes durante los días programados. Se tenía contemplada solo celebrarse el 15 de mayo; sin embargo, debido a que, en ese día, una persona fue trasladada por motivos de atención médica, el personal del INE indicó que regresarían al otro día, 16 de mayo, para obtener el voto de dicha persona. Las votaciones se llevaron a cabo en las canchas del gimnasio.

En total votaron 97 personas de acuerdo con las contempladas en la Lista Nominal. No se tuvo registro de alguna persona que estuviera contemplada y que no ejerciera su voto por algún motivo. Es decir, todas las personas emitieron su voto.

No hubo presencia de personas representantes de partidos políticos, observadores electorales nacionales o internacionales, de organizaciones de la sociedad civil y tampoco, de medios de comunicación.

El personal del INE actuó de forma organizada y fue quien estuvo a cargo del manejo del material electoral y de su resguardo. Su trato hacia las personas en prisión preventiva fue siempre cordial y en el caso específico, dos personas que ya estaban por emitir su voto solicitaron el apoyo del personal del INE, quienes se acercaron y les aclararon dudas y los asistieron.

Se notó un trato preferente y explicativo por parte del personal del INE hacia personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con alguna enfermedad crónica degenerativa.

Buenas prácticas. Como buenas prácticas se destacaron las siguientes:

- La logística para llevar a cabo las votaciones y el traslado de las personas en prisión preventiva que participaron.
- La dotación de agua que se brindó durante la jornada por las altas temperaturas registradas.
- Se apreció que posterior a la emisión de su voto, algunas personas solicitaron ser escuchadas por personal del centro federal con respecto a la atención de algunas peticiones distintas a la jornada, por lo que, para no interferir el ejercicio, se salían del gimnasio y eran atendidas por el personal del centro.

Áreas de oportunidad. Como áreas de oportunidad, se observaron:

- No se brindó un mayor apoyo al personal del INE para su traslado del interior y al exterior del centro con respecto al material electoral resguardado, ya que ese personal cargaba las cajas que llevaban sin ningún otro apoyo y/o medio de traslado.
- Así también, podría mejorarse para próximas jornadas electorales en ese centro, que se prevea a partir del tipo de clima o temperatura ambiental que se tenga, un lugar mayormente ventilado.

5.12. Centro Federal de Readaptación Social CPS N° 13, Oaxaca.

El 16 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en dicho Cefereso, informando sustantivamente, lo siguiente:

La Jornada se celebró puntualmente y culminó ese mismo día, sin ningún tipo de incidente o contratiempo. El número total de personas en prisión preventiva que **ejercieron su voto fue de 297 personas** de 305 personas que estaban contempladas en la lista nominal definitiva. Las 8 personas que no votaron fue porque: 5 personas se abstuvieron de ejercer su voto y 3, obtuvieron su libertad.

Las votaciones se celebraron por lo que hace a los módulos A, B, C, D y E, en las canchas techadas de cada módulo, donde se colocaron 5 mesas con dos sillas cada una, colocando la totalidad de 10 mamparas para ejercer el voto.

En la Unidad de Medidas y Vigilancia Especiales, se colocaron dos mesas con dos sillas cada una, colocando 4 mamparas; dichos espacios contaban con buena iluminación, sanitarios y eran amplios. Cabe destacar que, personal del INE contaba con una mesa con 6 espacios para que las personas servidoras públicas llevaran a cabo sus funciones.

Se observó que el trato del personal del INE fue profesional, respetuoso y amable hacia las personas en prisión preventiva participantes y, en caso de duda, eran aclaradas por parte del personal de ese Instituto asignado.

Se percibió la presencia de personas adultas mayores, con discapacidad auditiva, personas indígenas, de la diversidad sexual y personas con enfermedades crónica degenerativas que emitieron su voto. Al respecto, no se otorgó ningún trato diferenciado hacia ningún grupo de población ni se implementó algún ajuste razonable.

No se tuvo presencia de personas observadoras electorales nacionales o de origen extranjero, de medios de comunicación, de organizaciones de la sociedad civil ni de organismos internacionales.

Por lo que hace al personal del centro penitenciario su función principal fue de apoyar a la logística, el traslado de las personas que votaban y de seguridad. Se contó, además, con la presencia de 6 elementos de Protección Federal y 6 de Seguridad y Custodia penitenciaria.

Por otra parte, solo el personal del INE tenía acceso al material electoral y lo sellaban frente a la persona en prisión preventiva.

Buenas prácticas. Como buenas prácticas a destacarse, se apreció una adecuada organización y coordinación interinstitucional por parte del personal del INE y del personal del centro federal al ingreso, al inicio, durante el desarrollo y hasta la culminación de la jornada; así como, durante el resguardo del material electoral y a su egreso.

Área de oportunidad. Como áreas de oportunidad, se apreció que:

- Personal del INE refirió que el centro no contaba con una base de datos actualizada, observando que, al día de la votación, de acuerdo con el padrón electoral que ese Instituto tenía, había personas que ya contaban con sentencia al día de la votación.
- En relación con la realización y adopción de ajustes razonables, éstas no se apreciaron a favor de las personas con discapacidad auditiva y personas indígenas o pertenecientes a pueblos originarios.

Al respecto, personal del INE refirió que no se contaba con una base de datos proporcionada por el centro federal que les permitiera conocer el número de personas con discapacidad auditiva y/o personas indígenas que hablaran alguna lengua originaria o indígena; por lo tanto, no se previó la presencia de una persona intérprete del lenguaje de Señas Mexicana ni de la asistencia de personas traductoras en alguna lengua indígena.

De acuerdo con la información proporcionada por el centro, en la Lista Nominal se contemplaban 3 personas con discapacidad auditiva y 16 personas indígenas.

Por lo que podría mejorarse para la próxima jornada electoral que se realice, se conozca el tipo de población, sus características y si pertenece a algún grupo en mayor situación de vulnerabilidad, lo cual debe informarse anticipadamente a personal del INE y/o del OPL participante, a fin de generar las condiciones, acciones afirmativas y/o ajustes razonables que dichas personas requieran para que su desenvolvimiento durante la emisión de su voto sea integral y eficaz.

5.13. Centro Federal de Readaptación Social CPS N° 18, Coahuila.

El 16 de mayo de 2024, personal de la TVG estuvo presente durante las votaciones anticipadas que se llevaron a cabo en dicho centro federal, apreciando sustantivamente, lo siguiente:

La jornada electoral inició puntualmente y culminó el mismo día, sin la presencia de incidente o contratiempo alguno. El total de personas que **emitieron su voto fue de 179 personas**, de 194 que se encontraban contempladas en la Lista Nominal.

Las 15 personas que no emitieron su voto se debieron a que, 2 personas fueron trasladadas, 8 personas obtuvieron su libertad y 5 personas no pudieron emitir su voto debido al cambio en su situación jurídica.

El personal del área jurídica del centro penitenciario que estuvo presente durante la jornada colaboró con el personal del INE respecto de corroborar la situación jurídica de algunas personas de acuerdo con la Lista Nominal. El personal de seguridad realizó funciones de custodia y hubo presencia de una ambulancia con un médico asignado para brindar atención en caso de alguna emergencia médica.

Durante las votaciones estuvieron presentes representantes de tres partidos políticos, de una persona observadora electoral nacional de la organización de la sociedad civil "AMEVER". No hubo presencia de representantes de organizaciones internacionales ni de medios de comunicación.

Se apreció una debida organización y coordinación por parte del personal del INE, quienes fueron los únicos que tuvieron acceso al manejo, apertura, protección y resguardo del material electoral con la confidencialidad debida. Los sobres los sellaban y los resguardaban en presencia de las personas en prisión preventiva.

La jornada se desarrolló en un espacio adecuado al interior del Módulo B, donde se encontraban ubicadas la mayoría de las personas en prisión preventiva, teniendo poco contacto con el personal del centro, solo los dirigían hacia el espacio habilitado.

Buena práctica. Como buena práctica se apreció la asignación de una ambulancia y un médico asignado por parte del centro federal para atender cualquier eventualidad que se suscitara durante la jornada electoral.

Área de oportunidad. Como áreas de oportunidad se observaron:

- Al principio solo se habían habilitado dos mesas con mamparas, después habilitaron otras dos, siendo en total 4 mamparas que permitieron se agilizará el ejercicio del voto.
- Un aspecto por mejorarse para próximas jornadas electorales se encuentra la de prever que el día de las votaciones no coincida con el día de visita de las personas en prisión preventiva, ya que se tuvo que invitar a las personas a ejercer su voto en el cambio de modalidad de la visita (de la familiar a la íntima o viceversa) si bien, no todos tenían visitas, algunas sí recibieron la visita de sus familiares; lo anterior, sería idóneo, para evitar interrumpir y limitar el tiempo de la visita que tienen destinada.

6. Conclusiones y Propuestas.

La información brindada por los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal, y la recabada por la CNDH a través de su presencia en los Ceferesos del país durante la Jornada Electoral Anticipada del Voto en Prisión Preventiva con motivo del Proceso Concurrente 2023-2024, permite observar importantes avances y mejoras en el desarrollo e implementación de las acciones y actividades que se generan antes, durante y posterior a la celebración de los comicios en los centros penitenciarios elegidos para tal efecto.

Del mismo modo, también permite admitir que tras el análisis de la información y de las experiencias recogidas durante dichas jornadas, se observe que, aún existen áreas de oportunidad que podrían mejorarse de cara a próximas elecciones en prisión preventiva, considerando que el voto en prisiones ya es una realidad y no admite ningún tipo de retroceso que coloque en riesgo o peligro los derechos humanos de las personas participantes, con respecto a su derecho a ejercer su voto conforme al principio de presunción de inocencia.

Es por ello, que en aras de fortalecer la importante labor que se desempeña para garantizar el voto en prisión preventiva, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estima necesario dar a conocer las siguientes conclusiones con sus respectivas propuestas, que de ninguna manera son imperativas ni limitativas, sino enunciativas, con la única finalidad de que las instancias actoras en dichos procesos, de acuerdo a su ámbito de competencia, visibilicen la pertinencia de mejorar, perfeccionar o generar acciones y tomar decisiones, colocando en el centro de su atención a las personas en prisión preventiva que emitirán su voto, a fin de seguir propiciando todas aquellas condiciones idóneas, pertinentes y seguras antes, durante y posterior a los comicios que se celebren en cada centro penitenciario del país.

6.1. Homologación de la información sobre la participación de las personas en prisión preventiva y personas jóvenes en internamiento.

De acuerdo con lo informado por los sistemas penitenciarios a este Organismo y lo que se ha observado a través de los sitios oficiales del INE con respecto a los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2024 (PREP) que se han dado a conocer de acuerdo con el porcentaje de las Actas computadas, se ha podido notar ciertas variaciones de la información brindada por los sistemas penitenciarios en cuanto al número total de personas que estaban contempladas en la Lista Nominal; así como, de las personas que emitieron su voto y respecto de las que no emitieron su voto, notando así, que cada instancia participante contó con información diversa de acuerdo a la dinámica del propio proceso electoral anticipado, aclarando que, si bien, la información oficial sobre los resultados definitivos del Voto den Prisión Preventiva lo dará a conocer el INE una vez que se haya realizado el cómputo total de las Actas correspondientes por entidad federativa, lo cierto es, que tanto los sistemas penitenciarios estatales y federal deberían haber contado con la misma información al final de la jornadas celebradas en cada centro penitenciario que se asimilara a la registrada por el Instituto Nacional Electoral y/o de los Organismos Públicos Locales, a fin de que las posibles variaciones o inconsistencias fueran mínimas.



Propuesta. Sería oportuno, que previo al inicio de los comicios en cada centro penitenciario y/o de internamiento de personas adolescentes y adultas jóvenes en conflicto con la ley penal, las autoridades del INE y/o de los OPL brinden al personal penitenciario y/o técnico actuante, una copia de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva definitiva con la que llevarán el registro de las votaciones y al finalizar la jornada, se les brinde, de ser procedente, información sobre el número total de votos registrados, y en su caso, desagregados por sexo, tratándose de centros denominados mixtos (que albergan a hombres y mujeres). Lo anterior, con el debido manejo y reserva de la información y solo para los efectos, de que los datos que cada autoridad dé a conocer, a partir de su ámbito de competencia, guarde relación con la que se reporte y registre cada sistema penitenciario y ésta corresponda a la que se dé a conocer en los portales oficiales del INE y en los sitios de cada Organismo Público Local.

6.2. Debida coordinación entre el personal penitenciario y el personal del INE y/o de los Organismos Públicos Locales para la identificación de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

Entre las áreas de oportunidad detectadas, se tuvo conocimiento que en al menos un centro participante, las autoridades penitenciarias no brindaron previamente al personal del INE y/o del OPL información sobre el tipo de población que emitiría su voto, principalmente con respecto, si las personas admitidas pertenecían a algún grupo de atención prioritaria, a fin de que la autoridad electoral previera el tipo de atención que se les brindaría, si era necesaria la realización de alguna medida de carácter afirmativo o de ajustes razonables, como por ejemplo, la presencia de una persona traductora en lenguaje de Señas Mexicana y/o en lenguas indígenas, o para llevar consigo material adaptado al sistema de lecto escritura en Braille o, generar la traducción del material a alguna o algunas lenguas originarias o indígenas, entre otras acciones.

Si bien, en suma, esto no representó un obstáculo para la emisión del voto, ya que la mayoría de las personas pertenecientes a algunos de esos grupos no requirió de medidas adicionales que facilitaran su acceso a los comicios celebrados, y así fue reportado por los sistemas penitenciarios estatales y federal, este Organismo Protector considera que sería idóneo para próximas elecciones en prisión preventiva, lo siguiente:



Propuesta. Fortalecer la coordinación y debida comunicación entre los Sistemas Penitenciarios estatales y federal, el INE y los OPL, para que a éstos últimos, las autoridades penitenciarias les informen oportunamente sobre el tipo de población que participará en cada centro, su pertenencia a algún o algunos de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad a fin de que, previamente, conozcan sus requerimientos específicos a partir de la condición que presente cada persona en prisión preventiva o adulta joven en internamiento, para así, prever la realización de acciones afirmativas y/o de ajustes razonables que admitan que dichas personas ejerzan su derecho al voto sin contratiempo alguno.

6.3. Mayor coordinación en la logística para el debido ingreso y egreso de las y los funcionarios participantes del INE, OPL, personas observadoras electorales, representantes de partidos políticos y/o de otras instituciones durante los comicios que se celebren en los centros penitenciarios.

A través de la información recabada, la CNDH observó que, en algunos centros penitenciarios, principalmente en los centros federales, se tuvieron retrasos en el inicio de la jornada electoral, los que si bien, no alteraron o afectaron el desarrollo de los comicios, si permitió detectar que, derivado de los filtros y de la logística de seguridad que se realiza para el ingreso de personas externas a dichos centros, algunas personas al no conocer dicha dinámica llegaron tarde al enrolamiento de ingreso que se daría para todas las personas externas participantes en la jornada.



Es por ello, que sería idóneo, generar pláticas y ensayos previos a la celebración de la jornada electoral en los centros penitenciarios con todas las personas involucradas y autorizadas a participar durante el desarrollo de los comicios en los centros, a fin de que conozcan la logística de ingreso, las medidas de seguridad, los requisitos para ingresar a los centros, y acuerden una hora para su ingreso el día o días que se desarrollen las votaciones, a fin de que entren al mismo tiempo y así evitar posibles dilaciones en el inicio de las actividades programadas.



Así también, durante las pláticas y ensayos previos a los comicios, podría acordarse, brindar el apoyo de traslado o transporte al interior de los centros federales hacia el lugar donde se celebrarán las votaciones al personal del INE y/o del OPL que éste a cargo del manejo y resguardo del material electoral y de los sobres paquete de seguridad tanto al inicio como al final de las votaciones, con las medidas de protección respectivas, en tanto que, se tuvo conocimiento de un caso en el que el personal del INE se trasladó a pie del lugar donde se desarrollaron las votaciones hasta la salida del centro cargando consigo el material electoral sin algún otro tipo de apoyo. Lo anterior considerando las distancias y estructura de los propios Ceferesos.

☑ Solicitar que días previos a la jornada electoral anticipada, se dé a conocer al personal de cada centro, una relación con los nombres de las personas representantes de los medios de comunicación que ingresarán, con el objetivo de que las autoridades de cada establecimiento lleven a cabo los trámites de identificación e ingreso con antelación.

☑ Fortalecer los mecanismos de comunicación entre el personal del INE, de los OPL y de los sistemas penitenciarios participantes, a efecto de acordar una mayor capacitación en materia electoral a las personas servidoras públicas de los centros penitenciarios, para que sean designadas como enlaces y auxilien en alguna actividad que agilice el desarrollo de los comicios, sin que su actuación interfiera o invada las atribuciones y funciones del personal electoral designado, sino para la logística, para la debida identificación y el debido ingreso y egreso de personas, traslados a las zonas o áreas donde se celebrarán las votaciones y/o para brindar información actualizada sobre las personas que emitirán su voto, es decir, si pertenecen a grupos de atención prioritaria y/o sobre el cambio de su situación jurídica.

6.4. Impulsar e incentivar que un mayor número de personas en prisión preventiva y personas jóvenes en internamiento ejerzan su derecho al voto.

Por una parte, este Organismo reconoce la ardua labor que representó que previo a los comicios celebrados en los centros penitenciarios, se generara una articulación y coordinación entre las autoridades de los Sistemas Penitenciarios, del INE y de los OPL para lograr una mayor participación de personas en prisión preventiva en 31 entidades de la República; así como, para que, en dos entidades de éstas, se admitiera el voto de personas jóvenes en internamiento.

No obstante, por otra parte, también se enfrentaron a desafíos difíciles de superar, como en el caso de Yucatán, dada la temporalidad y plazos otorgados para cumplir con cada una de las fases y requisitos señalados por el INE y/o por los OPL que dejaron fuera a personas que deseaban participar, o que incluso, dados los tiempos establecidos, ya no era posible subsanarlos para formar parte de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva, sumado a quienes no cumplían con los requisitos determinados.

Especialmente, se celebra que las autoridades del Sistema Penitenciario del estado de Morelos impulsaran la tramitación ante el INE para que las personas jóvenes que cumplieron la mayoría de edad y que se encontraban en internamiento en un centro especializado pudieran ejercer su voto.

Así como, en el caso del Estado de México que también reportó la emisión del voto de personas jóvenes en uno de sus centros de internamiento. No obstante, sería deseable que, dichas acciones se replicaran en cada centro de internamiento en las que se albergan personas jóvenes que han cumplido la mayoría de edad, a fin de que ejerzan su derecho al voto.

De este modo, con base en la información que los sistemas penitenciarios brindaron y a lo constatado por este Organismo, sería importante, considerar las siguientes acciones para incentivar un mayor número de participación:

☑ Las autoridades de los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal deben observar con la debida anticipación los tiempos y plazos establecidos por el INE y/o por los OPL a través de los Acuerdos emitidos por el Consejo General en la materia y en los Convenios de Colaboración que se generen para tales efectos y en el que los involucre, para evitar que las personas que deseen participar no puedan hacerlo por no cumplir con alguno de los requisitos en el término establecido.

☑ Una mayor coordinación de las autoridades de los centros penitenciarios con el personal del INE y/o de los OPL con la finalidad de que la documentación requerida y los datos biométricos de las personas que desean participar sean verificados a través de las diversas plataformas electorales dentro de los plazos establecidos para tal efecto, a fin de ser identificados y cotejados correctamente, lo que podrá impactar en que se otorgue el derecho al voto a una mayor cantidad de personas en prisión preventiva.

☑ Sería oportuno, fortalecer las acciones y acuerdos necesarios entre el INE, los OPL y las autoridades penitenciarias a nivel nacional, a fin de analizar la pertinencia de flexibilizar los requisitos que se solicitan para la tramitación de credenciales para votar para el caso de las personas que al ingresar a los centros las hayan extraviados o que por algún motivo no puedan ser otorgadas por sus familiares, a fin de agilizar la reposición de éstas a las personas que se

encuentren en dichos supuestos y que se localicen en los registros del INE, y con ello, garantizar que un mayor número de personas accedan a emitir su voto.

En caso de que no sea procedente la expedición de las credenciales para votar, podría valorarse la realización de jornadas previas al interior de los centros con personal de diversas instancias y del Registro Civil correspondiente, para que las personas que desean participar accedan a la tramitación, reposición o expedición de aquella documentación solicitada por el INE y/o OPL que les admita emitir su voto.

☑ Asimismo, podría considerarse, como mecanismos para flexibilizar la tramitación y admisión a un mayor número de personas en prisión preventiva, en relación con contar con una identificación con fotografía vigente, que las fichas de Identificación que obran en los sistemas de registros de los Centros de Reinserción Social sirvan como documento de identificación de la persona privada de la libertad y de ser procedente, le sea admitida dentro de los requisitos solicitados por la autoridad electoral.

☑ Así como, se podría analizar la posibilidad de admitir entre los comprobantes de domicilio recientes, el domicilio del centro donde se encuentra interna la persona, considerando entre otras documentales, la orden de internamiento dictada por el Juez a cargo, para que su derecho a emitir su voto lo realice con respecto al proceso local de esa sección electoral y en los procesos concurrentes.

☑ Del mismo modo, debe incentivarse la participación de las personas jóvenes en internamiento en las entidades de la República donde se celebren próximos comicios, principalmente, sería idóneo que quienes hayan cumplido la mayoría de edad enfrentando alguna medida cautelar y/o de internamiento preventivo en alguno de los centros especializados, a través del personal del centro y en coordinación con personal del INE y/o del OPL respectivo, se les brinde información previa sobre los requisitos que deben cumplir para obtener su credencial para votar, y se les brinde las facilidades necesarias y se les auxilie antes las instancias correspondientes para reunir la documentación que requieran para tal efecto, principalmente de las personas jóvenes pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria o

que se encuentran en situación de abandono o sin red familiar o de apoyo y con ello, impulsar su derecho al voto.

☑ Sería idóneo, que conforme a una debida logística y previo acuerdo entre el personal del INE, del OPL y de los sistemas penitenciarios, se acuerde que en los casos en los que las personas no emitan su voto el día de la celebración de la jornada en su centro penitenciario o centro de internamiento debido a que ese día se les programó una diligencia judicial o fue externada por urgencia o consulta médica previamente agendada y/o por alguna otra circunstancia justificada, el personal del INE valore acudir al día siguiente o en la fecha que así se acuerde con el personal del centro, a fin de recabar su voto, previendo las medidas de seguridad correspondientes.

☑ En el caso de las personas privadas de la libertad aprobadas en la Lista Nominal, que el día de la celebración de la jornada anticipada manifiesten que no es su deseo participar y no es su deseo ser trasladadas o conducidas al área donde se llevan a cabo las votaciones en el centro, sería factible contar con un formato previamente elaborado y acordado con el personal del INE y/o del OPL, en el que asienten, de manera libre y voluntaria, que no es su deseo participar, y en su caso, el motivo o motivos y su firma o rúbrica, lo anterior, a fin de garantizar que no hubo alguna circunstancia, medio o situación externa que haya interferido el día de las votaciones en su voluntad para votar.

☑ Sería deseable generar campañas informativas previas a las jornadas electorales anticipadas al interior de los centros por parte del personal del área jurídica, para que las personas conozcan sobre su derecho a interponer un Juicio de Protección de Derechos Políticos Electorales cuando consideren que aun cuando cumplieron con los requisitos para formar parte de la Lista Nominal han sido notificados que no fue procedente su solicitud; así como, la instancia electoral ante la que se presenta y las posibles determinaciones que se pueden emitir.

Al respecto, el personal de los centros penitenciarios participantes, principalmente del área jurídica, deben realizar acciones para orientar y canalizar a dichas personas en prisión preventiva para que interpongan dicho juicio cuando así lo soliciten.

6.5. Prever que los días en los que se programen las votaciones no coincidan con las destinadas a la visita familiar y/o conyugal.

Se tuvo conocimiento que, en algunos centros penitenciarios del país, coincidió la programación de las votaciones con los días en los que las personas en prisión preventiva tenían derecho a la visita familiar y conyugal, lo que hizo que, en algunos casos, las personas tuvieran que interrumpir la convivencia con sus familiares para trasladarse al lugar donde emitiría su voto; en otros, se optó por invitar a las personas a emitir su sufragio cuando se deba el cambio de modalidad de la visita (de familiar a conyugal o viceversa).



Por lo que a fin de no atrasar o interferir la convivencia con sus familiares, sería idóneo, establecer que las fechas en las que se estime la realización de los comicios en los centros no sea el mismo día o días destinados al contacto con el exterior.

La planeación sobre los días específicos en los que se celebren los comicios al interior de los centros debe ser consensuado con el personal del INE y de los OPL a fin de que dentro del periodo que se establezca para la jornada anticipada en voto en prisión, se determine que éste no interfiera con los días de visita de las personas en prisión preventiva que hayan sido admitidas en la Lista Nominal.

6.6. Mejorar las condiciones en las que se desarrollarán las votaciones en cada centro penitenciario.

Las votaciones celebradas en prisión preventiva en la mayoría de los estados del país, representó un reto interesante en cuanto a la logística y planeación de acuerdo con el contexto geográfico en el que se encuentran los centros participantes, lo anterior, permitió detectar algunas áreas de mejora a partir de las experiencias recogidas durante la jornada electoral anticipada 2024, que si bien, no impactaron negativamente el desarrollo de las votaciones, sí pueden incidir en las condiciones idóneas en las que las personas participantes desarrollan sus funciones y en el caso de las personas en prisión preventiva, para que éstas emitan su voto de forma tal que ningún factor pueda influir al emitir su sufragio.

Asimismo, la CNDH a partir de la información analizada, observó también buenas prácticas que podrían replicarse en otros centros penitenciarios y de internamiento del país en los comicios que se celebren, principalmente a favor de personas en mayor situación de vulnerabilidad o dada su condición de salud.

De esta manera, se tiene a bien realizar las siguientes propuestas:



Los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal, según correspondan los centros penitenciarios y de internamiento, deben garantizar que el lugar destinado para llevar a cabo los comicios, cuenten con acceso a sanitarios cercanos y en funcionamiento y cuenten con agua y jabón disponibles y suficientes para el lavado de manos, a fin de garantizar su uso por parte de las personas funcionarias, observadoras, representantes de partidos políticos u otras acreditadas.

Así como, brindar agua para consumo humano a las personas participantes durante la jornada electoral, principalmente en aquellas entidades en las que los climas son extremos.



Es importante identificar durante la planeación y programación de las fechas en las que se celebrarán los comicios, las condiciones climatológicas prevalecientes de acuerdo a la región en la que se encuentren los centros penitenciarios y/o de internamiento participantes, a efecto de que, en aquellas entidades en las que la temperatura es extrema, el lugar que se asigne al

interior de los centros para llevar a cabo las votaciones, cuenten con la suficiente ventilación y/o se prevea la instalación de aire acondicionado o de ventilación artificial, a fin de garantizar condiciones idóneas que no impacten la salud de las personas involucradas, acreditadas y participantes durante la jornada electoral.



Los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal, deben prever que, durante el desarrollo de los comicios en sus centros penitenciarios, se disponga del servicio de personal médico y de enfermería durante la jornada electoral, para el caso de que suscite alguna eventualidad y/o urgencia médica de entre las personas presentes, participantes y electoras.

Sería deseable, que se cuente o se solicite la prestación de servicios de una ambulancia que éste disponible durante los comicios, principalmente en el caso de personas que emitirán su voto y que padecen alguna enfermedad crónica degenerativa o cuyos padecimientos actuales pueden colocarla en riesgo o peligro, y/o ser una persona adulta mayor y/o por alguna otra causa o emergencia médica que pudiera suscitarse entre las personas asistentes, funcionarias electorales y acreditadas.

Lo anterior, a fin de garantizar su traslado oportuno a algún hospital de la red de salud correspondiente cuando por la gravedad o nivel de atención no pueda ser atendida por personal médico del centro.



Los Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal en debida coordinación con el INE y con los OPL, durante los trabajos de organización, programación y logística para el desarrollo de los comicios en cada centro participante, deben prever un número de mamparas suficientes y proporcionales al número de personas contempladas en la Lista Nominal definitiva, a fin de que se reduzcan los tiempos de espera de las personas que emitirán su voto y con ello, se desarrolle que simultáneamente varias personas ejerzan su sufragio.

6.7. Fortalecer los mecanismos y acciones de difusión de información electoral a la población en prisión preventiva.

Si bien, este Organismo reconoce los avances logrados para que un mayor número de personas participen y para que conozcan sobre su derecho a ejercer su voto en prisión preventiva, así como, de la difusión de algunos spots que se generaron en comicios pasados donde se les invitaba a ejercer ese derecho, aún se observan desafíos para garantizar a las personas en prisión preventiva el acceso a toda aquella información que se genere con motivo del proceso electoral, las campañas y para que conozcan de forma previa, a la celebración de los comicios, sobre el perfil de las y los candidatos, su trayectoria y sobre sus propuestas específicas.



De esta manera, la CNDH reitera la necesidad de acercar a la población en prisión preventiva, previo a la emisión de su voto, toda aquella información oficial y suficiente sobre cómo se viven las campañas electorales al exterior, los partidos políticos participantes, las y los candidatos contendientes y principalmente sus propuestas, principalmente aquellas dirigidas a la población penitenciaria.



Por ello, sería importante, promover previo a las jornadas electorales anticipadas, la más amplia difusión de información electoral posible a través de los medios electrónicos, de radio, televisión y escritos permitidos en cada centro penitenciario.



Así como, generar aquellas acciones y ajustes razonables que permitan que las personas indígenas y/o con alguna condición de discapacidad en prisión preventiva accedan a dicha información al igual que el resto de las demás personas, a través de la traducción de la información a su lengua indígena u originaria, o mediante la utilización del sistema de lecto escritura Braille, del Sistema de Lengua de Señas Mexicana y/o de algún otro mecanismo accesible escrito o electrónico que facilite su comprensión y su debida audición.

6.8. Sensibilización del personal penitenciario y de los centros de internamiento para actuar diligentemente a favor de las personas en prisión preventiva y de las personas adultas jóvenes, en mayor situación de vulnerabilidad, durante la celebración del voto anticipado.

De acuerdo con la información obtenida, en varios centros penitenciarios, se observaron buenas prácticas y la realización y adopción de acciones y ajustes razonables a favor de la población en prisión preventiva que emitió su voto y que pertenecía a algún grupo de atención prioritaria.

En algunos casos, las autoridades penitenciarias de algunas entidades informaron que dichas medidas no fueron necesarias, en virtud de que la población que emitió su voto no pertenecía a algún grupo de atención prioritaria y/o que si bien, sí pertenecía a algún grupo, como en el caso de las personas indígenas, al hablar, leer, escribir y comprender el idioma español no fue necesario la traducción de los materiales y sobres paquetes electorales a sus lenguas indígenas u originarias.

No obstante, pudo apreciarse que, en ciertos casos, durante el desarrollo de los comicios, a las personas con discapacidad motriz temporal (por motivo de enfermedad o uso de muletas por recuperación de lesiones), no obstante, la dificultad que les generó transitar hacia el área donde se celebraban las votaciones, el personal del centro no realizó alguna acción diligente para facilitar su traslado a dicho lugar.

Lo anterior, permite reflexionar sobre la necesidad de sensibilizar y capacitar al personal que labora en los centros penitenciarios sobre el importante papel que juegan en torno a garantizar a través de sus actuaciones, condiciones idóneas, diligentes y suficientes, que permitan a las personas en prisión preventiva, acceder a emitir su voto en las mejores condiciones posibles, sin colocar en riesgo su salud o integridad, tomando especial atención sobre las necesidades o requerimientos específicos de las personas que pertenezcan a grupos de atención prioritaria.

Lo anterior también debe ser replicado a favor de las personas adultas jóvenes en internamiento, a fin de garantizar una debida actuación por parte del personal que labora en los centros de internamiento, principalmente cuando observen la posible participación de personas jóvenes en mayor situación de vulnerabilidad y/o que presenten alguna dificultad para su desplazamiento a la zona donde se celebren las votaciones.

Por lo que sería pertinente, al reforzamiento de las siguientes acciones:

☑ Previo a la jornada electoral anticipada en cada centro, el personal de dichos establecimientos, debe corroborar con base en la Lista Nominal definitiva, si alguna o algunas de las personas que emitirán su voto pertenecen a grupos de atención prioritaria y si, con motivo de sus condiciones actuales y de salud en el centro, requieren de alguna medida, apoyo, ajustes razonables y/o de algún mecanismo de traslado al área o zona donde se celebran las votaciones, a fin de generar o propiciar los escenarios que faciliten su acceso pleno a emitir su voto, sin colocar en riesgo su integridad o sus condiciones de salud y/o que los invite a desistir de emitir su voto por la dificultad que les representa acudir a la zona donde se estén celebrando los comicios.

☑ Principalmente, puede retomarse la buena práctica generada en algunos de los centros, a través de los cuales, el personal actuante en coordinación con el personal del INE y/o del OPL asignados, acudían a la estancia donde se encontraba la persona en prisión preventiva que por motivos de salud y/o que por su condición actual derivados de sus padecimientos, edad o impedimentos de movilidad total o parcial no podían trasladarse o ser trasladadas a la zona donde se celebraban los comicios.

6.9. Elaboración de un Protocolo Homologado de Actuación para garantizar el ejercicio del voto en prisión preventiva.

Dadas las diversas respuestas emitidas por los Sistemas Penitenciarios del país y de la información recabada durante nuestra presencia en los Ceferesos, se aprecia que el personal de los centros en coordinación con el personal del INE y de los OPL, llevaron a cabo todas aquellas acciones previas, durante y posterior a los comicios que consideraron necesarias de acuerdo con los convenios y la logística acordada con las instituciones participantes; y si bien, la información analizada permite observar importantes avances que, en suma, se tradujeron en una celebración del voto segura y pacífica, también se observó que, sería oportuno, homologar en un instrumento, las fases de actuación, funciones a desarrollarse en cada fase, el tipo de atención que se debe brindar ante la presencia e identificación de la participación de grupos de atención prioritaria, ante la posible presencia de un incidente violento, ante una emergencia médica, las condiciones climatológicas de acuerdo a cada estado y región donde se localicen los centros, entre otros escenarios; así como, retomar las buenas prácticas detectadas durante los recientes comicios.

Por lo anterior, con pleno respeto a los instrumentos, lineamientos y acuerdos que se emiten en el marco de los procesos electorales por parte de las Instituciones electorales en la materia y sin invadir su ámbito de competencia, se propone que:



En el marco de los trabajos que se realizan en el seno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, las personas integrantes de los sistemas penitenciarios que la conforman, evalúen la pertinencia de elaborar un Protocolo de Actuación homologado que contenga las directrices que deba observar el personal de los centros, de acuerdo con sus funciones, antes, durante y posterior a los comicios; así como, se definan las acciones y actividades que deben realizar ante diversos escenarios, a fin de garantizar un debido desarrollo de las elecciones al interior de sus centros y la integridad y salud de las personas en prisión preventiva participantes; así como, las medidas de seguridad que deban observarse para la protección de la integridad

al ingreso, durante su estancia en el centro y egreso de las personas que en el ejercicio de sus funciones provengan de otras instancias.

Se plantea que, dicho instrumento sienta las bases de una debida actuación penitenciaria ante su importante labor e intervención durante los comicios en prisión preventiva y que permita que, cuando en una entidad se celebren votaciones y se elijan a sus centros penitenciarios, se cuente con una guía que contenga los pasos mínimos a observar por las autoridades penitenciarias, conforme a un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y una atención interseccional.

Al respecto, se sugiere retomar las propuestas de los dos Informes Especiales emitidos por la CNDH en la materia en los años 2021 y 2022; así como, lo que se plantea en el presente Informe, a fin de recoger aquella información que sume a la elaboración de dicho Protocolo.

Del mismo modo, sería oportuno que, tras las buenas prácticas observadas por parte de los sistemas penitenciarios del estado de Morelos y Estado de México, respectivamente, se genere un Protocolo de Actuación Homologado para los centros de internamiento del país en la materia, a fin de garantizar el derecho al voto de las personas adultas jóvenes en internamiento con conflicto con la ley penal.

6.10. Impulsar iniciativas de reforma a las legislaciones electorales y Constituciones de las entidades federativas que no admiten expresamente el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.

Dentro de los desafíos a enfrentarse, tras la importante resolución emitida en los juicios ciudadanos SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fueron los de observar cómo a partir de la interpretación que se dio al principio de presunción de inocencia en dicha sentencia, se admitiría el derecho al voto de las personas en prisión preventiva por parte de las entidades federativas, aun cuando la mayoría de las legislaciones electorales y Constituciones locales e incluso la Constitución Federal no lo expresan, dando pasó a tal prerrogativa a favor de dichas personas de frente a las elecciones a celebrarse durante este 2024.

Al respecto, esta Comisión Nacional a través del *Informe Especial en seguimiento a la implementación del modelo de operación del voto de las personas en prisión preventiva en el estado de Hidalgo, para el proceso electoral 2021-2022*, dio un breve contexto de cómo la normatividad electoral y constitucional de las entidades de la República observaban la posibilidad de admitir el derecho al voto a las personas en prisión preventiva, teniendo que:

[...] de las legislaciones electorales y/o de las Constituciones estatales de las 32 entidades, 29 estados de la República contemplan expresamente la prohibición del voto en al menos uno o ambos grupos de personas en prisión (que estén enfrentando un proceso y/o que estén sentenciadas) y de éstas, 24 lo hacen respecto de ambos grupos, en tanto que, 5 solo se pronuncian respecto de la suspensión de ese derecho a las personas sentenciadas privadas de la libertad y/o que por sentencia que haya causado ejecutoria se les hayan suspendido sus derechos políticos electorales, entre estos, la emisión del sufragio.¹⁷

Es por tal motivo, que este Organismo Protector ya enfatizaba sobre la importancia de dicha Resolución, al señalar:

¹⁷ CNDH. 2022. Informe Especial que presenta la CNDH en seguimiento a la implementación del modelo de operación del voto de las personas en prisión preventiva en el estado de Hidalgo, para el proceso electoral 2021-2022. Página 13. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-09/Informe_Especial_Prision_Preventiva_Hidalgo.pdf

[...] *La sentencia emitida juega un papel trascendente en la garantía de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva, al visibilizar que tras las acciones promovidas por dos personas indígenas privadas de la libertad y que enfrentaban su proceso, evidenciaron la omisión del INE de implementar mecanismos que garantizaran el derecho a votar de las personas que se encuentran privadas de su libertad sin haber sido condenadas y/o sin haber sido condenadas por sentencia ejecutoriada, abriendo la interpretación a través del Máximo Tribunal en la materia, para que se reconociera el ejercicio de ese derecho a las personas en prisión preventiva en nuestro país y con ello, garantizar su efectiva reinserción social.*¹⁸

Por lo que ahora, dados los resultados obtenidos tras la ardua jornada anticipada del voto en prisión preventiva celebrada en nuestro país, en este 2024, se sustenta aún más los fines de dicha sentencia, rompiendo los esquemas asociados a los prejuicios sobre la peligrosidad y a los riesgos que se podrían generar si se celebraban votaciones al interior de las cárceles mexicanas.



Por lo que sería deseable que, las legislaturas locales y federal, avancen en el impulso de reformas a la Constitución Federal y a las Constituciones locales; así como, a las legislaciones electorales de las entidades federativas, para que, de manera expresa, se reconozca el ejercicio del voto a las personas que no han sido sentenciadas y que enfrentan sus procesos en prisión, en aquellas entidades que no lo admiten en su normatividad. Lo anterior, a partir de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y con base en las buenas prácticas observadas desde el año 2021 en acatamiento a dicha sentencia por parte del INE y a los resultados obtenidos, tras la debida implementación del Modelo del Voto en Prisión Preventiva a nivel nacional durante este 2024.

De ahí, la relevancia de que, a partir de la sentencia emitida por la Sala Superior, ésta pueda ser considerada y se constituya como un referente para el impulso a través de una interpretación conforme a los principios *pro persona* y *presunción de inocencia*, por parte de los Congresos locales y el federal del reconocimiento pleno del ejercicio del derecho al voto de las personas en prisión preventiva en nuestro país, en las legislaciones electorales y Constituciones del país, a fin de consolidar el importante reconocimiento de que dichas personas tiene voz y voto —en tanto

¹⁸ Ibidem. CNDH.2022. Informe Especial. Pág. 20.

que no han sido juzgadas— dentro de una democracia participativa que nos incluye a todas y a todos como ciudadanía.

Considerando, además que, las votaciones celebradas en el 2024 en la mayor parte de las entidades del país, y en los resultados y experiencias dadas a conocer a través de los propios Sistemas Penitenciarios Estatales y Federal, a través de este Instrumento, permiten reflexionar respecto de que las votaciones en prisión preventiva son una realidad y que guiadas a través de un Modelo sólido y una debida organización, coordinación y colaboración de las autoridades intervinientes, la protección y garantía de este derecho no debe estar en duda o a discreción y que las personas que participan, desde el ámbito de sus funciones, antes, durante y posterior a dichas jornadas anticipadas del voto en prisión preventiva no se colocan en riesgo o peligro, si se observan e implementan los protocolos y disposiciones creadas para tal efecto.

7. Postura Institucional

Con base en lo expuesto en el presente Informe Especial, la CNDH desde su ámbito de competencia, observa con agrado, que nuestro país avanza hacia la consolidación de una verdadera democracia participativa, en la que todas las voces sean escuchadas y contribuyan a la toma de decisiones sobre la elección de sus gobernantes y, por tanto, del bienestar de la nación.

Es por lo anterior, que este Organismo Protector celebra que las votaciones en prisión preventiva a nivel nacional hayan sido una realidad durante el año 2024, con ciertos desafíos en dos entidades de la República que, también admiten un análisis crítico y profundo; por una parte, respecto de las posibles resistencias basadas aún en los prejuicios sobre “los riesgos y la peligrosidad” de admitir el voto de personas que enfrentan su proceso en prisión *sin las condiciones de seguridad necesarias*, y por otra parte, el hecho de que las personas “no hubieran cumplido con los requisitos estipulados para formar parte de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva”, pero que aún con ello, permitió que 31¹⁹ entidades contribuyeran a la celebración de comicios en centros penitenciarios estatales y federales a través de un trabajo articulado entre los sistemas penitenciarios y las instancias del INE y/o de los Organismos Públicos Locales, logrando así, por primera vez, la mayor participación de personas en prisión preventiva a nivel nacional.

Del mismo modo, este Organismo saluda que nuestra presencia desde el año 2021 a la fecha, haya rendido frutos, a partir de la admisión de un mayor número de mujeres en prisión preventiva, a la generación de acciones afirmativas, ajustes razonables y/o de accesibilidad que permitieran que un mayor número de personas pertenecientes a algún grupo de atención prioritaria emitiera su voto sin ningún obstáculo o contratiempo, la traducción del material electoral y sobres paquetes de seguridad a lenguas indígenas y/o a través de la utilización del sistema de lecto escritura en Braille en los casos en los que fue necesario; una mayor

¹⁹ Se hace referencia a 31 estados, incluyendo al estado de Veracruz, éste último solo por los comicios celebrados en el Cefereso N° 5, aclarando que fue una de las entidades, en las que sus centros estatales no participaron en las votaciones en prisión preventiva.

participación y visibilización de personas de la comunidad LGBTTTI, principalmente, a través del reconocimiento de la identidad de género de las personas trans y a la validez de su documentación oficial; a una mayor participación de personas observadoras electorales y en algunos casos, de medios de comunicación, y la posibilidad de que las personas en prisión preventiva tuvieran acceso a la transmisión en vivo o retransmisión de los debates presidenciales y locales y a la información sobre las propuestas generadas por las y los candidatos antes de emitir su voto.

Asimismo, la Comisión Nacional convencida de que las votaciones en prisión preventiva debían ser diseñadas, programadas e implementadas para vivirlas como una verdadera fiesta democrática, tal cometido se logró, teniendo como resultado jornadas electorales anticipadas del voto pacíficas y seguras para todas las personas participantes, rompiendo prejuicios que solo invisibilizaban y vulneraban los derechos políticos electorales y de presunción de inocencia de las personas que enfrentan su proceso en prisión.

Lo anterior, gracias a que los Sistemas Penitenciarios Estatales y a nivel Federal en coordinación con las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana respectivas, Secretarías de Gobierno y en algunos casos, con apoyo de la Guardia Nacional y SEDENA, generaron mecanismos y estrategias de seguridad al interior y exterior de las cárceles, lo que permitió que dichas votaciones se llevaran a cabo sin el reporte de ningún incidente que colocara en riesgo o peligro a las personas participantes y al propio proceso electoral anticipado.

Del mismo modo, se reconoce el impulso de los estados de Morelos y Estado de México, a través de sus sistemas penitenciarios, del personal del INE y de los Organismos Públicos Locales, para que las personas jóvenes en internamiento que cumplen alguna medida cautelar en dos centros especializados emitieran su voto por primera vez, en los casos en los que cumplieron su mayoría de edad, observando su ímpetu y gozo al participar, lo que les genera pertenencia, identidad y los convierte en agentes de cambio como ciudadanas y ciudadanos ante las decisiones que se toman dentro de su país, contribuyendo al libre desarrollo de su personalidad y a su reintegración social y familiar.

Ahora, el reto debe ir más allá, debe buscar, admitir cada vez más, un mayor número de participación de personas en prisión preventiva y de personas jóvenes en internamiento y externamiento en conflicto con la ley penal en todos los procesos electorales que se generen por entidad y/o a nivel federal, para así, incentivar y visibilizar que su voz, es importante, que pertenecen a una comunidad, a una sociedad y a una nación que los necesita desde la paz, la tolerancia y la solidaridad, alejadas del conflicto y de la interacción con el delito, por lo que es importante reconocerles, a partir de la toma de sus decisiones, que no debe ser limitada u obstaculizada a partir de la medida preventiva de la restricción de su libertad, entendiéndose que, en tanto se resuelve su situación jurídica, ningún otro derecho debe ser trastocado.

Por lo que se debe transitar hacia una cultura en la que todas las instituciones protejan la verdadera esencia y fin de la democracia, a partir de la cual se admita el pleno reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, lo que no implica la invasión de competencias, sino la obligación de las instituciones que conforman el Estado mexicano de cumplir con el mandato constitucional a partir del principio pro persona a fin de generar la mayor protección de sus derechos, obedeciendo a sus características de indivisibilidad e interdependencia y considerando que, la afectación de un derecho, implica la vulneración en cadena de todos los demás.

Con base en lo anterior, esta Comisión reitera la importante labor y función a cargo de los dirigentes de los partidos políticos, de las y los candidatos a puestos de elección popular, a fin de que diseñen y dirijan sus propuestas con un enfoque de derechos humanos, que les permita voltear a ver a aquellos grupos en mayor situación de vulnerabilidad que convergen en las cárceles y a las juventudes en conflicto con la ley penal, para que sus propuestas, también vayan dirigidas a cada uno de estos sectores, no solo en torno a su situación jurídica, sino orientadas también, a la prevención del delito, de su interacción con las drogas y a estrategias para evitar o erradicar su posible involucramiento o captación de la delincuencia organizada; así como, a contribuir al mejoramiento de sus condiciones en reclusión y al fortalecimiento de los ejes de la reinserción social, desde una política incluyente, con perspectiva de género, interseccional, diferencial y especializada.

Por lo que debe admitirse la participación de las personas en prisión preventiva y juventudes en internamiento en cada proceso electoral que celebre nuestro país, reconociéndose que, este grupo de personas también formará parte de las Listas Nominales de Electores, lo que también significa, no solo nombrarles en los debates en los que intervengan como un acto demagógico o populista, sino incluirlos verdaderamente en sus propuestas, programas y políticas públicas ofertadas, a partir de visibilizar sus necesidades y los desafíos que enfrentan sus familias, dependientes económicos e hijas o hijos, así como, los profundos impactos que conlleva la privación de su libertad y de los contextos que los orilló a interactuar con el delito.

De este modo, la CNDH seguirá impulsando y acompañando, desde el ámbito de sus competencias, por un cambio en el paradigma del reconocimiento pleno del ejercicio del voto en prisión preventiva, pugnando porque las autoridades penitenciarias de nuestro país, coloquen en el centro de sus actuaciones, el respeto a la dignidad humana de las personas y, por tanto, su derecho a ser escuchadas, al igual que el resto de la población en libertad en los procesos electorales locales y nacionales que celebre nuestro país, a fin de garantizar que en los contextos en los que la democracia esté de fiesta, también lo esté al interior de los centros penitenciarios estatales y/o federales y en los centros de internamiento para personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, con el único objetivo de no restringir, limitar u obstaculizar su derecho a la participación ciudadana mediante la emisión de su sufragio, a través de escenarios seguros, pacíficos, incluyentes y accesibles.

Mtra. Ma. Rosario Piedra Ibarra
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos